

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MANUEL ARMADA VADILLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre constitución Juntas Superiores Cuerpos Comunes Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.665/1991 y el 115/1991 de la Secretaría del que suscribe.-16.001-E.

Por Compañía mercantil GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Consejo de Ministros sobre sanción, S. 69; pleito al que han correspondido el número general 1/1.304/1991 y el 69 de la Secretaría del que suscribe.-15.991-E.

Por don LORENZO MARIN BENITEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, S. 54; pleito al que han correspondido el número general 1/1.106/1991 y el 54/1991 de la Secretaría del que suscribe.-15.992-E.

Por don MIGUEL REMON CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, S. 46; pleito al que han correspondido el número general 1/1.098/1991 y el 46/1991 de la Secretaría del que suscribe.-15.993-E.

Por don AURELIO JESUS DEL REY SOLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, S. 56; pleito al que han correspondido el número general 1/1.112/1991 y el 56/1991 de la Secretaría del que suscribe.-15.994-E.

Por don JUAN LASERNA RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, S. 52; pleito al que han correspondido el número general 1/1.104/1991 y el 52/1991 de la Secretaría del que suscribe.-15.995-E.

Por don FERNANDO MARIN CASTAN y don JENARO GONZALEZ DEL YERRO VALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 832/1991, de 17-5, sobre constitución Juntas Superiores Cuerpos Comunes Fuerzas Armadas, S. 116; pleito al que han correspondido el número general 1/1.666/1991 y el 116/1991 de la Secretaría del que suscribe.-15.996-E.

Por Compañía mercantil CENTROS COMERCIALES PRYCA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución 3/11/1989 sobre modificación colectiva condiciones de trabajo, S. 104; pleito al que han correspondido el número general 1/1.502/1991 y el 104/1991 de la Secretaría del que suscribe.-15.997-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los térmi-

nos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN MIGUEL CRIADO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas S. 120, pleito al que han correspondido el número general 1/1.704/1991 y el 120 de la Secretaría del que suscribe.-15.999-E.

Por COLEGIOS DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, de 20-12, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, S. 119; pleito al que han correspondido el número general 1/1.684/1991 y el 119 de la Secretaría del que suscribe.-15.990-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CC. OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 226/1991, de 22-2, sobre oferta de empleo público S.38; pleito al que han correspondido el número general 1/801/1991 y el 38 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.-15.998-E.

Secretaría: Sr. Gómez Gómez

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña M. DEL SAGRARIO LOPEZ CONGO-BARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 895/1989, de 14-7; pleito al que ha correspondido el número general 1/237/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento del auto de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.000-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA MARIN CORREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre excedencia voluntaria; pleito al que han correspondido el número general 1/3.716/1989 y el 1.237/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1991.

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-El Secretario.-15.989-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.754/1991.-AGROACEITUNERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-9-1991, sobre IGTE.-16.347-E.

2/1.758/1991.-UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-16.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.782/1991.-IBERIA, LINEAS AREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y Manejo de Mercancías.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.341-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.784/1991.-CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FLUMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1991, sobre Contribución Territorial Urbana.-16.342-E.

2/1.786/1991.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-7-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa de Riego.-16.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

302/1991.-COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON contra acto del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28-5-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.417-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

384/1991.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición formulada en escrito de fecha 26-11-1990 ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título de Odontología.-16.412-E.

385/1991.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la petición formulada en escrito de fecha 26-11-1990 ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título de Odontología.-16.415-E.

4/398/1991.-CONSEJO S. DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación al título español de Arquitecto.-16.410-E.

4/375/1991.-Don JOSE MARIA UBEDA PRADOS y otro contra silencio administrativo de la petición formulada por escrito de fecha 30-3-1990 ante el Ministro de Justicia sobre declaración de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.-16.411-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/409/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministro del Ramo desestimando solicitud referente al Real Decreto 515/1989, de 21-4, sobre información a suministrar en los contratos y arrendamientos de viviendas por Colegio de Agentes Inmobiliarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.418-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/461/1991.-INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra resolución delegada Secretaria General para Seguridad Social Ministerio de Trabajo de 23-4-1990, confirmada en reposición Ministerio Ramo en 25-9-1991, sobre solicitud de condonación de recargos por mora de liquidaciones cuotas Régimen General Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1991.-El Secretario.-232-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Por el presente, se hace saber: Que en el rollo 619, sumario 151, del Juzgado de Algeciras 3, seguido en ésta contra Daniel Francis Antoine Fritz y Madhi Kocchi por los delitos contra la salud pública y tenencia ilegítima de arma, nacido el primero en Strasbourg (Bas Rhin), Francia, el 30 de septiembre de 1958, cuyo último domicilio conocido consta en Cours A. Briand 04110 Cereste Francia, y el segundo en Doullens (Francia) el 6 de noviembre de 1962, cuyo último domicilio conocido consta en 5 Allen Romain Rolland, Clichy-Bois (Francia), no ha podido hacerse entrega a los mismos del vehículo intervenido, marca «Citroën» CX 2500 D, matrícula 2357 JF-13, así como el dinero intervenido, ascendente a 12.966 pesetas, a su disposición en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial, al encontrarse ambos en ignorado paradero y no constarles ningún domicilio en territorio nacional.

Así, por este edicto, se les requiere para que comparezcan ante esta Sección Segunda, a fin de que se pueda llevar a cabo la entrega de lo anteriormente expresado, firmo y expido la presente en Cádiz a 11 de diciembre de 1991.-El Presidente, Lorenzo del Río Fernández.-El Secretario.-154-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 3.019/1989, seguido contra Francisco José Serrano Moll, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Alicante, a 13 de junio de 1990. Doña Carmen Soriano Parrado, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, ha visto los presentados autos de juicio de faltas número 3.019/1989, por supuesta falta de hurto, en los que ha intervenido, de una parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra José Soriano Moll y Carole Dastugue, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente acreditadas en las actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Soriano Moll, como autor, responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Carole Dastugue y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario.—132-E.

Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1990, seguidos en este Juzgado número 2 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores Abellán Caravaca y don José Sagues Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 6 de marzo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 10 de abril de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Setenta y ocho.—Vivienda izquierda, tipo A, del piso 13, zaguán número 3, del edificio del grupo Urbanizado «Cabo Blanco», sito en la avenida de la Costa Blanca, esquina a calles Sicilia y en proyecto, éstas antes en proyecto, de la playa de San Juan, de esta ciudad. Mide 84,40 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, caja de ascensor y vivienda derecha de este mismo piso y zaguán; izquierda, vivienda derecha del propio piso y zaguán número 2; fondo, resto de la finca general.

Inscrita al tomo 2.271, libro 32, sección segunda, folio 25, finca número 1.661, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—144-D.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento que se sigue en este Juzgado bajo el número 643 de 1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Juan Salom, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la

consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1992 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la tercera planta alta, puerta 6 del edificio sito en Carcagente, calle Echegaray, número 9. Tiene una superficie de 78,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 888, libro 151 de Carcagente, folio 142, finca 15.455.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa del edificio de planta baja destinada a almacén y planta alta a habitaciones, sito en Carcagente, calle Joanot Martorell (antes Ruiz de Alda), sin número, superficie de 862,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 865, libro 146, folio 4, finca 15.031.

Valorada la mitad indivisa en 8.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra huerta en el término de Rafelguaraf, partida del Pla. Comprensiva de 20,65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 148, libro 13, folios 184, 185, finca 1.883.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alzira a 10 de diciembre de 1991.—El Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria en funciones.—88-D.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Expuluz de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», número 558/1991-2.ª, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 10 de diciembre a las diez treinta horas, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de tres meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.—El Secretario.—93-16.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona en el procedimiento judicial

sumario tramitado con el número 683/1991-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Casas Homs, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez la siguiente finca:

Número siete.—Piso primero, puerta cuarta, situado en la primera planta alta de la misma casa, de superficie 81 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera y caja ascensores; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera y rellano escalera; a la derecha, con fachada lateral, y al fondo, con fachada interior de manzana. Cuota de participación: 2,64 por 100.

Datos registrales: Figura inscrito al tomo 2.621, libro 847 de Sabadell, folio 42, finca 28.992-N, inscripción quinta.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 18 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, la primera; 22 de abril de 1992, a las diez treinta horas, la segunda, y 25 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Bergara, número 12, primera planta, de esta ciudad, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.925.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cumpla dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día antes expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la tercera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—89-16.

★

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 285/1991/B1, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra «Promociones Bruguera, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 7.089.102 pesetas, y en los que ha recaído proveído, cuyo tenor literal es el que sigue:

Providencia Magistrado-Juez señor Rubido de la Torre:

«En Barcelona, a 4 de diciembre de 1991, dada cuenta: El anterior escrito presentado por el Procurador de la demandante, únase a los autos de su razón así como el despacho acompañado al mismo y conforme se interesa por dicha parte, notifíquese la vertencia del procedimiento al actual registral de la finca número 5.009, que lo es don Chaudhry Saboor Elahi, vecino de Lahore, domicilio en 72 E/1 Gulberh III, pasaporte número C.27449. Asimismo y respecto a las registrales hipotecadas números 5.022 y 5.023, por consistir en partes indivisas consistentes, respectivamente, en aparcamientos de vehículos, comprendiendo 75 plazas de "parking" y destinada a viales; la otra, zonas verdes y zonas de expansión del poblado Pinoverde del golf. Notifíquese la vertencia a los posibles titulares registrales, por cuanto no se especifica la parte indivisa vendida, a don Dreck Tombs y don Juan Roca Sarret y esposa, y a todos ellos por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", debiéndose dirigir oficio para ello, que será entregado al procurador de la actora para que cuide su diligenciamiento.»

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que se notifique la vertencia del presente procedimiento a don Chaudhry Saboor Elahi, don Dreck Tombs y don Juan Roca Sarret y esposa, expedido el presente edicto en Barcelona a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Rubido de la Torre.—La Secretaria.—32-A.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1991-I, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don F. Javier Manjarrín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta García Barceló, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 10.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 21 de abril de 1992, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña Enriqueta García Barceló la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5. Local comercial, antes vivienda en planta baja izquierda del inmueble sito en Matadepera, carretera de Terassa, números 23 y 29, con entrada por la calle San Quirico, número 1, de 175 metros 72 decímetros cuadrados de superficie, con un porche de 14 metros cuadrados y un patio posterior de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 7, finca número 2.905. Valorada en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona, en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de procedimiento judicial hipotecario de 2 de diciembre de 1872, seguido bajo el número 666/91-4.^a, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don José Carmona Miró, se ha acordado sacar en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, tercera planta, el día 2 de marzo, como primera subasta; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de abril, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitantes:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subasta.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número treinta y dos.—Vivienda de la tercera planta alta, piso tercero, puerta B, escalera número 59 del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Badal, números 57, 59, 61 63 y 65, de superficie 65 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de patio y rellano de escalera, por donde tiene entrada; izquierda entrando, escalera número 57 de este mismo edificio; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta A, y fondo, mediante terraza, herederos de Vicente Viñals, a través de patio.

Cuota en relación a la escalera, 2 enteros 60 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.019 del archivo, libro 23 de la sección Sants-2, folio 157, finca número 1.904, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de la presente en la cantidad de 4.790.000 pesetas, como el tipo para la primera subasta; el tipo de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera es de 3.592.500 pesetas, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—90-16.

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 743/1989-4.^a, promovidos por don José María Pozo Gallejo, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por «Promociones Hermanos Castañer, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8 bis, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el día 13 de marzo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 24 de abril de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de débito; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta, 5.934.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Entidad número 5. Vivienda piso primero, puerta segunda. Vivienda tipo B. Tiene una superficie útil de 72,16 metros cuadrados, terrado delantero. Linda: Por su frente o entrada, con rellano escalera y con vivienda puertas primera y tercera de la misma planta; por la derecha, con vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con la calle Hermanos Castañer. Coeficiente, 4,20 por 100. Inscrita al tomo 2.894, libro 19, folio 154, finca 1.056, primera del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Y para que sirva de notificación a la deudora «Promociones Hermanos Castañer, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 11 de diciembre de 1991.—Doy fe.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—58-3.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1991-1.^a, promovidos por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra la finca hipotecada por don Pedro Martínez Massip, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 23 de marzo, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 24 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 25 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada en 13.000.000 de pesetas y la descripción de la misma es la siguiente:

Porción de terreno en término de Collbató, procedente de la partida «La Carretera» o «Pla de la Fumada», con frente a la calle Travesia, donde le corresponde el número 32, que ocupa la superficie de 571 metros 3 decímetros, equivalentes a 15.114 palmos, todos cuadrados, en parte de la cual se ha construido una vivienda chalé compuesta de planta baja solamente, rodeada de jardín, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y porche, de superficie 116 metros cuadrados, y otra edificación en la parte posterior, compuesta de garaje, con una vivienda apartamento que ocupa en conjunto 58 metros cuadrados y una pequeña piscina entre ambas construcciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2 al tomo 1.199 del archivo, libro 31 de Collbató, folio 109, finca número 2.249, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Rosario Cantalejo García.—36-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 784/1991, a instancia de «Barcepleix, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Prades Spot, contra don Juan Pedro Perea García y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.557.453 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de abril próximo y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número ocho: Vivienda en planta tercera, puerta primera, escalera A, con entrada por la carretera de Sant Cugat, números uno y tres, del edificio sito en Rubí, con entradas o escaleras independientes, abierta la escalera A a la carretera de Sant Cugat, números uno y tres, y las escaleras B y C, a la calle Héroes de Codo, números dos y cuatro, respectivamente. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 137 metros 127 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, parte rellano y hueco escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical patio interior de manzana; por la izquierda, con proyección vertical de la carretera de Sant Cugat; por el fondo, con vivienda puerta primera, escalera B, de esta misma planta; por abajo, con vivienda segundo-primera, y por arriba, con vivienda cuarto-primera. Cuotas, en relación a los elementos comunes del total edificio, un entero 818 milésimas por 100, y en relación a la escalera, 6 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 744, libro 352, folio 81, finca 22.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—111-D.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.

Hago saber: Que en las actuaciones del proceso de juicio ejecutivo número 596/1990-A, seguido en este Juzgado a instancia de «Egasuna, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Salvador Sánchez Sánchez, en reclamación de 9.088.600 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas fijadas para intereses y costas, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá a continuación; acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, cuarta planta, el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, en primera subasta; en caso de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 17 de marzo de 1992, a las diez horas, y si también ésta quedase desierta, se señala una tercera para el día 17 de abril de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado y para la segunda el 15 por 100 de la anterior; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, en el caso de la tercera.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—La ejecución se podrá hacer con la facultad de ceder a terceros.

Sexta.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se celebra la subasta los días señalados, se entiende señalados para el siguiente día hábil.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta al demandado sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación al mismo.

Novena.—Los títulos de propiedad del bien a subastar, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Entidad 9. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Muntaner, número 43; de superficie útil 114 metros 90 decímetros cuadrados; compuesto de varias dependencias. Linda: Por su frente, entrando, con dicha calle; por la derecha, parte con finca de Pablo Ayxelá y parte planta puerta segunda, parte con caja de la escalera y parte con patio de luces; por el fondo, con finca de Pablo Ayxelá o los suyos, mediante vuelo; por abajo, con el piso segundo, puerta primera, y por arriba, con el piso cuarto, puerta primera. Cuota: 5,45 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.037 del archivo, libro 118 de la sección quinta, folio 145, finca número 3.194, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1991.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-87-16.

★

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 669/1987 (Sección Primera), promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa) asistida de beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra don José Navarra Ricra y, Carmen García Solés, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veintidós días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de febrero, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de marzo, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que, para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del

remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 36. Vivienda en planta baja, puerta segunda de la casa 3, hoy señalada con el número 111 de la avenida General Primo de Rivera y 12 prolongación calle Ana María Ravell, de la villa de Arenys de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 766, libro 71, folio 169, finca registral número 5.553, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 6.249.070 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Santiago Torres Prieto.-El Secretario.-34-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.167/1990, instado por don Manuel Crespón Núñez, don Julio Pont Cogul, doña Mercedes Ventura Soto, don Baltasar Godes Buenvenido y don Martín Soler Rius, contra «Reservas Inmobiliarias Valencianas, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 180.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno en término de Alicante, Partida de La Condomina, punto conocido por Cabo de las Huertas, que mide 2.014 metros cuadrados, dentro de la cual existe un edificio destinado a apartamentos que tiene una superficie de 386 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a coches y dos pisos altos: cada piso se compone de cuatro apartamentos. Linda el edificio por sus cuatro lados, con la finca en que está enclavado y linda toda la finca: Norte, carretera de Alicante a la playa de San Juan; este, don Tulio Brige Natez y «Nuevo Alicante, Sociedad Anónima», «Sur Nuevo Alicante, Sociedad Anónima» y parcelas segregadas, y al oeste, don Tomàs Morato Lis. Finca número 7.757, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 137 de la sección segunda, folio 52. Valorada en la suma de 180.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-91-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 109/1987, a instancia del Procurador señor Manjarin, en nombre y representación de La Caixa, que litiga con los beneficiados de pobreza, a don Pascual Anglada Font y don Medin Anglada Coruña, y en la ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.739.545 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1992 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1992 próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para, en su caso, sirva el presente en forma de notificación a los demandados, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Casa heredada denominada «Font», situada en el término de Ullastrell, señalada con el número 2. Mide una superficie edificada de 200 metros cuadrados los bajos y piso primero de cada uno de ellos, y de 52,36 metros cuadrados el piso segundo. Tiene su entrada y puerta principal a la parte del mediodía, y al frente de ésta tiene un barrio cercado de paredes que mide una superficie de 211,65 metros cuadrados, circuida la total casa de un terreno de 508,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.872, libro 21, folio 65, finca 767.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—35-A.

★

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1991-B1, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra la finca hipotecada por don Eduardo Ribes Picot, cuyos datos son:

Urbana: En régimen de propiedad horizontal: Casa número 1 del edificio y del local complejo residencial sito en el término municipal de Vilaseca, partida «Pla de Maset», urbanización Cabo Salou. Vivienda tipo dúplex, sita en planta baja y planta alta, con una superficie de 9 metros 10 decímetros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo de este departamento de 50 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con edificio número 3 intermediando paso; por el sur, con la zona marítimo terrestre; por el este, con la casa número 3, y por el oeste, con límite de finca, intermediando zona común. Cuota: 17,45 por 100. Inscrita: Tomo 1.518, libro 439, folio 141, finca número 37.838, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Título: La finca descrita pertenece a don Eduardo Ribes Picot, por compra a don Rafael Tatay Durán, mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona, don Ramón González Gómez, el 10 de julio de 1989, número 1.637 de protocolo. Y cuya valoración, tipo finado en la escritura, es de 30.500.000 pesetas.

Se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1992 a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, en el caso de que resultara desierta la primera, el día 7 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 11 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que

si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Rubido de la Torre.—El Secretario.—88-16.

★

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado y bajo el número 357/1990 se tramitan autos de quiebra necesaria de la Entidad «Barca Import, Sociedad Anónima» a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Ortega, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente por el que se anuncia la pública subasta en las condiciones que se dirán del bien de la quebrada consistente en:

Una piscifactoría flotante propiedad de la indicada quebrada «Barca Import, Sociedad Anónima» cuya descripción es la siguiente: Proyecto Mariana o Mariana. Piscifactoría flotante y fondeada. Inscrito en la Capitanía del Puerto de Barcelona, folio primero, lista de viveros. Año de inscripción: 1987. Dimensiones, según certificación de la Capitanía del Puerto de Barcelona: Eslora, 45,72 metros; manga, 33 metros; puntal, 12,55 metros. Construcción: Material del casco: Hormigón, acero, plástico. Punto de construcción: Barcelona por «Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima». «Talleres Noa Vurcanow». De la documentación resulta una eslora de 49,17 metros; manga, 38,78 metros; puntal, 13,13 metros. Inscripción en el folio primero del libro de Viveros del Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y al folio 115 del libro 4 de la Sección de Buques en construcción hoja número 54, inscripción 1.ª del Registro primero del Registro Mercantil de Barcelona.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en plica cerrada depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación que después se dirá o acompañar resguardo de haberla efectuado, conservándose los pliegos en Secretaría que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta y antecedentes necesarios están a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que se conforman con ellos sin que se les admita reclamación alguna, debiendo quedar subsistentes las hipotecas, cargas y gravámenes anteriores subrogándose en ellos el posible adjudicatario sin que pueda entenderse que se destina a su liberación el precio que se obtenga en la subasta. Se significa que en los presentes autos de Juicio de Quiebra ha sido nombrado síndico único don Arturo Codina Serra.

Para la subasta que se anuncia en primera convocatoria se señala el próximo día 27 de febrero de 1992 a las doce horas en el local de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona. El tipo de licitación por el que sale a subasta el bien que se aprenda y conforme al dictamen pericial es de 60.000.000 de pesetas. Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1992 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta indicado. Señalándose asimismo para la tercera subasta en su caso el próximo día 27 de abril de 1992 a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria sustituta.—92-16.

★

Doña María Rosa Faixó Marín, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.336/1991/1.ª promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por doña Margarita Portomene Vázquez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entlo., teniendo lugar la primera subasta el 27 de febrero de 1992 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de marzo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca es de la descripción siguiente:

Entidad número 93, escalera D, planta piso principal, puerta carta ubicada en el edificio sito en Barcelona, Avenida de San Antonio María Claret, 273 y 285, y calle Navas de Tolosa, 353-355. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.060, libro 1.717 de la sección primera, folio 81, finca 110.047, inscripción 3.^a Dado en Barcelona, digo, y el tipo por el que sale a subasta es el de 10.772.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1991.-La Secretaria sustituta.-103-D.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1991, página 40691, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto sexto, donde dice: «...tendrá lugar la tercera el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo», debe decir: «...tendrá lugar la tercera el día 3 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo».-9.070-C'CO.

BILBAO

Edictos

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular», contra don Pedro María Zabala Olaeta y doña María Lidia Alcalde Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo I o letra B, según su posición, por la caja de la escalera de la planta alta séptima, pertenece al portal o casa hoy número 9, antes número 3, de la calle Carmelo de Bilbao. Es anejo inseparable de esta vivienda la plaza o parcela de garaje señalada con el número 61 del sótano 1.^o Inscrita al libro 686 de Begoña, tomo 1.355, folio 24, finca número 32.954.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-70-3.

★

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 114/1991, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 23 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.-167-3.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Burgos, y en sustitución del número 7,

Hago saber: Que en el Juzgado número 7 de Burgos, se sigue juicio ejecutivo número 68/1991, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Sanz González, don Lázaro Sanz Saiz y doña María Rosario González Sanz Martín, en reclamación de 4.938.388 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, término de quince días, los bienes embarga-

dos a los demandados, que luego se describirán, cuyo acto se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para que las mismas tengan lugar:

La primera, el día 27 de marzo de 1992 y hora de las diez; la segunda, el 20 de abril de 1992 y hora de las diez, y la tercera, el 8 de mayo de 1992 y hora de las diez, ello caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los bienes, que luego se dirán.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Sala del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1076, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Local comercial en planta baja de la calle Carmen, números 4 y 6, de Burgos. Superficie de 61,67 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad, finca 10-956. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Finca en el término de Villaciencio. Ayuntamiento de Renuncio, sita al pago de San Cristóbal; dentro de la finca existe una edificación que ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados; otra edificación destinada a cuadras de unos 48 metros cuadrados y otra pequeña cuadra de unos 15 metros cuadrados. Mide todo una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 983; valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en calle denominada Juego de Bolos en Villaciencio. Ayuntamiento de Renuncio; superficie de 203 metros cuadrados; linda norte y oeste con propiedad de don Lozano Sanz; al sur, con finca resto de donde se segrega de don Prudencio López, y al este, con camino de Burgos o calle Juego de Bolos. La finca descrita ha sido segregada y forma parte de la siguiente: Finca urbana gallinero con terreno al oeste y norte en la calle denominada Juego de Bolos o camino de Burgos, sin número, que linda al norte con Justo López Prieto; al sur, con Prudencio López Prieto; al este, con camino de Burgos, y al oeste, con Prudencio y Justo López Prieto. Superficie total de 357 metros cuadrados. Indivisible. Valorada en 203.000 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.-El Secretario.-76-3.

CADIZ

Edictos

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos al número 147/1988 a instancia de «Talleres Mecánicos Faro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Gómez Fernández, en los cuales, en el día de la fecha, he dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta. Los anteriores escritos unanse al expediente de suspensión de pagos de su razón; de conformidad con lo solicitado, estimándose debidamente acreditadas las justas causas que se alegan, se suspende la celebración de la Junta general de acreedores, que estaba fijada para el día 12 de noviembre del año en curso, y se traslada su celebración para el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas; cítese a los acreedores del suspense, por cédula a los que residan en esta plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los demás. Dese publicidad a esta resolución mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y uno de los diarios de mayor difusión de la misma. Comuníquese inmediatamente esta resolución a los Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión y anótese en los registros en que se anotó la providencia, admitiendo dicha solicitud librando a tal fin los oportunos despachos. Téngase hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los interventores, la relación del activo y el pasivo, memoria, balance, relación de los acreedores con derecho a abstención y proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria y Mesa. Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad. Doy fe.»

Dado en Cádiz a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.-La Secretaria.-84-D.

★

La ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz, doña Inmaculada Melero Claudio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 85/1991, a instancias de Caixa, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Agustín Gallego Lazareno y doña María Hernández Cordero, en la que se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que se dirá al final con la descripción de la finca, sirviendo de tipo para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera, 10 de febrero de 1992.

Segunda, 10 de marzo de 1992.

Tercera, 10 de abril de 1992.

Todas ellas a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, al número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que se subastan

Finca registral número 19.781, folio 103, tomo 9.145, libro 307 de Chipiona, inscripción primera.

Tipo pactado: 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 19.772, en folio 70 vuelto del tomo 914, libro 307 de Chipiona. Aparece como inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Chipiona.

Tipo pactado: 13.043.050 pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-37-A.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1991, a instancia de doña María Isabel Tirapu Bergera, vecina del Valle de Egúes (Navarra), contra doña Alicia Cristóbal Hernández, vecina de Rincón de Soto (La Rioja), en los que se ha acordado que el día 13 de febrero, a las diez veinticinco horas, se celebre primera subasta pública del bien embargado que se indica al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquellos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de marzo, a las diez veinticinco horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 9 de abril, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana o vivienda, en planta tercera mano derecha, del edificio sito en calle General Franco, número 56, de Rincón de Soto. Inscrita al tomo 308, libro 60, folio 179, finca 6.785, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 3 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario Judicial.-68-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Jueza de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 116/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Priede Llano, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad, de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 27 de abril de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Rústica, de 20 áreas aproximadamente, denominada «El Argayón», sita en Borines (Piloña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto. Libro 410, tomo 655, folio 160, finca número 54.813. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, denominada «Sola Iglesia», sita en Sevares, de 30 áreas, sobre ella construida casa compuesta de planta primera y planta baja cubierta; superficie construida por planta de 131 metros 25 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 391, tomo 620, folio 118 vuelto, finca número 50.155. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 5 de diciembre de 1991.-La Jueza, Luzdivina Benita García Pérez.-141-D.

CORNELLA

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustre señora Juez de Primera instancia número 4 de esta ciudad, en los autos número 159/1991, de juicio de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Corporación de Metales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, con un pasivo alegado de 156.313.393 pesetas, domiciliada en esta ciudad, calle Doctor Martí Juliá, número 27, y dedicada a la comercialización de metales no ferrosos, se hace saber que por auto dictado con esta fecha en los referidos autos, ha sido declarada la mencionada Entidad en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo sido designados como Comisario de la quiebra don Antonio Batllé Moreno, y como depositaria de la misma a doña Angela Roqueta Rodríguez, advirtiéndose a las personas que tengan bienes de la Entidad quebrada que tienen la obligación de manifestarlo al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y a aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Dado en Cornellá de Llobregat a 28 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial.-65-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1991, promovidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dehesa Sunelzo, contra don Jesús Gilfustero y doña Emilia Serón García; se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte, será preciso consignar previamente el importe del 20 por 100 del tipo de licitación, que será ingresado en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en sucursal de Ejea, tanto en la primera subasta como en la segunda y tercera o ulteriores subastas.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1992, a las diez treinta horas; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1992, a las diez treinta horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de no cubrirse la misma.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa con corral en Ejea, en calle Extramuros, subida a la cantera de las Eras Altas, barrio de las Delicias, calle Luna, número 4, de dos pisos, contando el firme y de 207 metros cuadrados. Valorada en 9.065.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 24 de diciembre de 1991.-El Juez, Roberto Esteban Pradas.-El Secretario.-143-D.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en fecha del presente, y recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Maceiras, contra don José Manuel Regueiro Alzueta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Local de planta baja de la derecha de la casa señalada con los números 70 y 72 de la avenida del Generalísimo, en la parroquia de Santa Marina del Villar, término municipal de Ferrol, mirando desde el frente, de 454 metros cuadrados, de los que 84 se destinan a local comercial y el resto a almacén, con acceso por el frente del edificio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Angel y Juan Pedreira; izquierda, portal y finca siguiente, y fondo, herederos de Aranguren. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.255, folio 89, finca 37.597.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1992 y a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.800.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca para esta finca, y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.-Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptimo.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el escrito el resguardo de haber efectuado la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, y en el mencionado concurra la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el 10 de marzo de 1992 y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta de un 25 por 100, persistiendo el resto de condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 7 de abril de 1992 y a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los deudores, caso de no ser encontrados los mismos en la finca hipotecada o en el domicilio señalado para notificaciones en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Ferrol, a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.-El Secretario.-80-D.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soteras Escartín, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 167/1991, a instancia del actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Carmen Casas Chiné, y siendo demandados don Francisco Aribau Sama, doña Miguela García Sorolla y doña Carmen Villagrana Lax, con domicilio en calle Isaac Albéniz, 3, y calle Torrente, 3, de Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 23 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 15 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda D, del primer piso, del bloque segundo del grupo avenida, en el camino de Torrente, número 3, con una superficie, aproximada, de 94 metros cuadrados construidos, de los cuales, unos 80, son superficie útil. Inscrito al tomo 241, folio 127, vuelto; finca 6.465, del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 3.600.000 pesetas.

Campo de regadío en la partida del Secano, de una hectárea 64 centiáreas de superficie, tras anterior segregación.

Tiene enclavada en su perímetro una caseta, así como una porción de terreno, que procede de segregación de la presente, linda: Norte, José García, Domingo y Andrés Aguilar Larroya y Domingo Aguilar Siso, mediante brazal; este, carretera de Mequinenza; sur, Francisco Baqué y María Salamó, mediante camino y además con Pilar Vilar Ortín, mediante senda, y al oeste, acequia nueva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 191, folio 90, finca 725, duplicado. Valoración 15.840.000 pesetas.

Y para que conste, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 12 de diciembre de 1991.-La Juez, Ana María Soteras Escartín.-La Oficial habilitada.-75-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Dolores Triano Regalado, Juez de Primera Instancia, sustituto, de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia, dimanante de juicio de menor cuantía, número 93/1990, sobre reclamación de 3.571.730 pesetas, a instancia de don Fernando Díaz Bernáldez, representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Gabriel Agudo Carrasco, representado por la Procuradora señora Pineda Núñez y doña María del Corazón de Jesús Salguero Menacho, declarada en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes semovientes embargados a los demandados, que al final se reseñarán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 21 de febrero de 1992, a las trece horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Royo, 1, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial, con rebaja del 25 por 100, debiendo consignar los licitadores previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 14 de abril de 1992, a las trece horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes semovientes embargados y objeto de subasta podrán ser examinados por los posibles licitadores en el lugar donde se encuentran depositados, en concreto, en la finca rústica «Las Cortes», del término de Jerez de los Caballeros.

Bienes semovientes objeto de subasta

Veinticinco vacas, a 100.000 pesetas unidad, 2.500.000 pesetas.

Trece vacas, a 80.000 pesetas unidad, 1.040.000 pesetas.

Seis vacas, a 30.000 pesetas unidad, 180.000 pesetas.

Veintidós terneros, a 60.000 pesetas unidad, 1.320.000 pesetas.

Un asno 12.000 pesetas.

Valor total de tasación: 5.052.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 16 de diciembre de 1991.—La Juez, María Dolores Triano Regalado.—109-D.

FUENGIROLA

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 6 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas 26/1991, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Asunción Mareneda Vega, en calidad de denunciada, y con domicilio en Benalmádena-Costa, playa Santa Ana, número 2, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, el día 19 de febrero, y hora de las diez quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley el 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Deberá venir acompañado por los testigos y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que le sirva de citación al mismo, expido la presente en Fuenigürola a 20 de diciembre de 1991.—El Agente judicial.—254-E.

GIJÓN

Edictos

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 96/1991 0/0, sobre hurto, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Joaquín Regueiro Calvo, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir la pena impuesta de ocho días de arresto menor, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Joaquín Regueiro Calvo, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 11 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—148-E.



Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.877/1989, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 20 de septiembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llancea García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.872/1989, sobre imprudencia, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicada, Nuria González García; denunciado, José Manuel Sánchez Fernández; responsable civil directo, Consorcio de Compensación de Seguros, y responsable civil subsidiario, Alfredo González García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Sánchez Fernández como autor responsable de la falta de imprudencia a la pena de cinco días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Nuria González García en 365.000 pesetas por día de lesiones, 45.000 pesetas por gastos acreditados, y a Alfredo González García en 118.172 pesetas por daños causados, declarándose la responsabilidad civil directa al Consorcio de Compensación de Seguros dentro del límite del Seguro Obligatorio, sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Manuel Sánchez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 12 de diciembre de 1991.—La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.—17.299-E.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Narcís Bohigas Sala, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se diran y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 14.055.113 pesetas para la finca número 1.565 y 22.932.051 pesetas para la finca número 1.827.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 10.541.334 pesetas para la finca número 1.565 y 16.199.038 pesetas para la finca número 1.827.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3-5. 3.º

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 21 de febrero de 1992, a las diez horas.

Para la segunda el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera el día 24 de abril de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Lote primero:

Casa de planta baja y dos plantas altas situada en La Cellera de Ter, señalada con el número 9 en el Carrer Major; de superficie el solar 217 metros 37 decímetros cuadrados; la planta baja, destinada a taller de muebles de mimbre, ocupa una superficie de 194 metros 50 decímetros cuadrados; la primera planta, destinada a almacén, tiene una superficie de 169 metros 35 decímetros cuadrados, y la segunda planta alta tiene una superficie de 86 metros 67 decímetros cuadrados, y comprende una vivienda que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, lavabo y terraza. Linda por junto, frente, oeste, con la calle mencionada; derecha, entrando, sur, con Salvador Peracual; izquierda, norte, con Angela Camps, y detrás, este, con Pedro Reverter. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 2.209, libro 32 de la Cellera de Ter, folio 114, finca 1.565. Responde esta finca de 5.700.000 pesetas de capital, 4.702.500 pesetas de intereses, 2.797.613 pesetas de demora y 855.000 pesetas para costas.

Lote segundo:

Nave industrial en la Cellera de Ter, paraje Mas Balaguer, de forma rectangular, compuesta de planta baja y un altillo, ocupando una superficie total de 566 metros 40 decímetros cuadrados. Construida sobre una pieza de tierra de superficie 45 áreas 89 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Linda de por junto: Al norte, con finca de «Girona-Cork, Sociedad Anónima», y camino; al sur, con resto de finca matriz de «Promotora Industrial Moblester, Sociedad Limitada»; este, parte con finca segregada de la Sociedad «Girona-Cork, Sociedad Anónima», y con reguero, y al oeste, con camino vecinal que la separa de Can Just y Vilaró. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 2.148, libro 50 de la Cellera de Ter, folio 134, finca 1.827. Responde esta finca de 9.300.000 pesetas de capital, 7.672.500 pesetas de intereses, 4.564.551 pesetas de demora y 1.395.000 pesetas para costas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en la ciudad de Girona a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado, Josep Niubó i Claveria.—38-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio mejor cuantía número 417/1985, seguidos a instancias de Martín López Navarro contra don Francisco Ubago Cuenca y Antonio Trinidad Jiménez.

Primera subasta: Día 2 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de mayo de 1992 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de junio de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primero.-Piso primero E, de edificio de calle Real de Cartuja, 15, actualmente número 17, con superficie de 74,32 metros cuadrados, útil de 61,37 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 6.688.000 pesetas.

Segundo.-Piso primero D, en el mismo edificio anterior en calle Real de Cartuja, número 17 actual, superficie de 69,71 metros cuadrados construidos y útiles de 52,56 metros cuadrados. Se tasa en 6.273.900 pesetas.

Tercero.-Piso segundo E, del citado edificio de Real de Cartuja, número 17 actual, superficie de 74,32 metros cuadrados construidos y útiles de 61,37 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 6.688.800 pesetas.

Cuarto.-Piso tercero D, de calle Real de Cartuja, número 15, hoy número 17, con superficie de 69,71 metros cuadrados construidos y útiles de 52,56 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 6.273.900 pesetas.

Quinto.-Piso tercero A, de la dicha casa en calle Real de Cartuja número 17 actual, superficie de 161,03 metros cuadrados construidos y útiles de 123 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 14.490.000 pesetas.

Sexto.-Piso tercero B, en el citado edificio, superficie de 98,8 metros cuadrados construidos y útiles de 77,58 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 8.895.700 pesetas.

Séptimo.-Piso segundo D del edificio en calle Real de Cartuja, 17, antes número 15, superficie de 69,71 metros cuadrados construidos y útiles de 52,56 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 6.273.900 pesetas.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-78-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su

partido, en los autos de juicio de menor cuantía, número 476/1989, a instancia de doña Encarnación Sánchez Puebla y otro, contra don Florencio Sánchez Cerrillo y otro.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de marzo de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de abril siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana, finca en término de Galapagos, con frente a la calle de Alcolea, sin número, con una superficie de 161 metros cuadrados, formada por agrupación de las fincas 1.493 y 1.539, a los folios 55 y 162, del tomo 1.052, inscripciones segunda y primera, respectivamente. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio de dos plantas, destinado a bar-restaurante. La superficie ocupada por planta es de 115 metros cuadrados, en la planta baja se ubicará el bar-restaurante, y en la primera el comedor, servicios y cocina, y en la planta última o terraza pequeño vestuario. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Guadalajara a 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.-77-3.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al número 34/1991, a instancia de «Comercial Sáez Hermanos», contra «Construcciones Rodríguez Gordos, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.890.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso vivienda primero izquierda según se mira de la calle, tipo B, calle General Mola. Inscrito en el Registro al folio 192 del tomo 1.119, libro 203, finca número 17.565, de Santo Domingo de la Calzada.

Piso vivienda primero derecha según se mira de la calle, tipo C, con su trastero anejo número 17, edificio sito en la calle Arzobispo Barrueta de Ezcaray. Inscritos ambos en el Registro a los folios 167 y 222 de los tomos 1.094 y 1.119, fincas números 8.540 y 17.580, respectivamente.

Dado en Haro a 23 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-72-D.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 4, con el número 475/1989, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor Prieto Bravo, contra doña Josefa María Reales Cala y don Manuel Espinosa Calero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 5 de mayo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juz-

gado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1914000017047589.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Rústica, suerte de dehesa, en el término municipal de Almonte, al sitio de La Rocina, procedente de la finca «La Cañada». Extensión superficial de 17 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 180 del tomo 1.207, libro 251, finca número 16.974. Valorada a efectos de subasta en 30.214.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de dehesa, en el término municipal de Almonte, al sitio La Rocina, llamada, especialmente, La Cañada, con una cabida de 53 hectáreas 83 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 750, libro 82, de Almonte, folio 21, finca 4.552. Valorada a efectos de subasta en 24.189.660 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de octubre de 1991.-La Secretaria.-124-D.

★

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1990, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva se siguen a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Francisco Chao Escobar y doña Carmen Serrano Pérez de León, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se expondrán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 1 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, la finca registral número 1.800, y 1.000.000 de pesetas, la finca registral número 1.670.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, y bajo el número 1921000018000890 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Rústica.-Suerte de tierra de encinar al sitio de «La Virgen», conocido también por «Mano Pedro», del término de Cala, de cabida 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, suerte de herederos de don Faustino Galán García, sur, con encinar de herederos de don Miguel Marín Gómez, hoy de Juan Guerrero Casaz, este, con igual terreno de herederos de doña Dolores Valladares, y oeste, con camino vecinal de Cala a Santa Olalla y Zufre.

Inscrita al tomo 782, libro 34 de Cala, folio 112, finca número 1.670, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Aracena.

Valorada de mutuo acuerdo entre las partes en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-Encinar en término de Cala, al sitio «Virgen», denominado también «Hermano Pedro», de cabida 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, con igual terreno de Santiago Ortega Real; sur y este, con igual terreno de don José María y don Juan del Cid o herederos de doña Dolores Valladares, y oeste, con camino vecinal de Zufre.

Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cala, folio 106, finca número 1.800, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad de Aracena.

Valorada de mutuo acuerdo entre las partes en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-56-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Contioso Fleming, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Pérez, vecino de Trigueros, calle General Sanjurjo, número 5, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 3.ª planta, el próximo día 13 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

1. Piso bajo izquierda, en Trigueros, en calle General Sanjurjo, número 5, de tipo B. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina, baño, aseo, trastero y terraza-lavadero. Le corresponde un coeficiente del 10,20 por 100. Dispone de una superficie construida de 112,36 metros cuadrados y útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.106, libro 133, folio 43, finca número 9.022. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-89-D.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en autos número 373/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de Caja Rural del Alto Aragón Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Valentín Alonso Terraza y María Luisa Coronel Díaz, Gran Vía, 9, 4.ª, 4.ª, se ha señalado el día 14 de febrero de 1992 para la celebración de la primera subasta; el día 18 de marzo de 1992, para la segunda, y el día 15 de abril de 1992, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número tres, en la planta sexta, que es la tercera alzada y rotulada como piso segundo. Mide 97 metros cuadrados construidos y 82 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y en parte la finca matriz o piso número dos; izquierda, Gran Vía; fondo, el piso número dos; frente, rellano de la escalera y piso número cuatro; se le asignó una cuota de participación al valor total del inmueble y en sus elementos comunes del 2,1707 por 100.

Registro: Tomo 4.217, libro 101, folio 162, línea 5.920, primera, del Registro de la Propiedad I de Zaragoza.

Valoración: 18.190.000 pesetas.

Forma parte de la casa número nueve del pasaje Calvo Sotelo, hoy Gran Vía, de 1.214,42 metros cuadrados, que linda: Norte, o frente, Gran Vía; derecha, entrando, u oeste; terreno de la finca matriz, destinado a calle prolongación de la de Royo, hoy dicha calle; izquierda, o este, finca de José Hernández Ruiz; espalda, o sur, resto de la finca matriz, de los señores Royo Villanova y de la señorita María del Pilar Bergua y Royo Villanova.

Dado en Huesca a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-139-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Abel Matutes Torres, contra don Juan Roig Planells y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, del bien mueble hipotecado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1992, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1992, próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra de secano, bosque y las casas de la finca de 6 hectáreas 86 áreas 66 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don José Guasch Juan; este, don Antonio Guasch Colomar-Basso; sur, don Pedro Ferrer Guasch, don Pere Denxieu, y por oeste, con el resto de don Bartolomé Roig, Planells.

Inscrita al tomo 1.008 del Archivo General, libro 245 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 66, línea 18.226, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 18 de noviembre de 1991.-El Juez, Carlos Torres Ailhaud.-134-D.

INCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento rollo apelación número 139/1987 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Inca, a 27 de enero de 1991. El ilustrísimo señor don Arabela García Espina, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Inca y su partido, en grado de apelación, los presentes autos, correspondientes al juicio de faltas número 51/1985, procedentes del Juzgado de Distrito de Sa Pobla, sobre accidente de circulación, y que ha dado lugar a la formación del rollo de apelación número 139/1987, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como apelante Juan Gamundi Cantarellas y como apelados José Clavijo Rincón, Juana Seguí Ribas, asistida por el Letrado señor Ferrer.

Fallo: Que, desestimando el recurso de apelación formulado contra la sentencia antes mencionada, debo confirmar y confirmo íntegramente la misma, condenando expresamente al apelante a las costas de esta alzada. Notifíquese esta sentencia a las partes y con certificación de su contenido, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su conocimiento y cumplimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Arabela García Espina.-Rubricado. Expediéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma al acusado José Clavijo Rincón en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.»

Dado en Inca a 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.-149-F.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento rollo apelación número 54/1988 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Inca, a 26 de septiembre de 1988.

Doña Arabela García Espina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en grado de apelación, los presentes autos, correspondientes al juicio de faltas número 556/1988, procedentes del Juzgado de Distrito de Inca, sobre accidente de circulación, y que ha dado lugar a la formación del rollo de apelación número 54/1988, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como apelante Rafael Arroyo Ortega, asistido del Letrado don Miguel Canals y como apelado a Antonio Regis Gil, asistido del Letrado don Lorenzo Gomila Gelabert, y como Procuradora a María del Carmen Serra.

Fallo: Que, desestimando el recurso de apelación formulado contra la sentencia antes mencionada, debo confirmar y confirmo íntegramente la misma, condenando expresamente al apelante a las costas de esta alzada.

Notifíquese esta sentencia a las partes y con certificación de su contenido, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Arabela García Espina.-Rubricado. Expediéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a Rafael Arroyo Ortega en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.»

Dado en Inca a 3 de diciembre de 1991.-El Secretario.-150-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez

del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1991, promovido por el Procurador señor Marrero Alemán, en representación de Banco de Crédito Industrial se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Transformaciones Martitegui, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 180.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 180.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018013591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.-Edificio que consta de un bloque representativo y de tres naves, a dos aguas, adosadas perpendicularmente a aquél, construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 114 y parte de la 115 del polígono de Arinaga, término municipal de Agüimes. El bloque representativo ocupa la parte frontal de las naves en una longitud de 22 metros de largo por 10 de profundidad, o sea, 220 metros cuadrados, desarrollado en tres plantas, destinadas: La primera, a zona de exposición, despacho y control de almacén; segunda, a oficinas propiamente dichas, y la tercera destinada a vivienda del guardia y algunos operarios que por necesidad de ajuste de la maquinaria sea preciso albergarles en la fábrica. Las

tres naves adosadas tienen, cada una de ellas, una longitud de 14 metros de largo por 42 metros de ancho, o sea, una superficie de 588 metros cuadrados, siendo su destino el de almacén y zona de fabricación y acabados. Dentro de la nave central se ubicarán en la planta baja la zona de vestuarios del personal y un espacio destinado a ferretería y afilados de las herramientas, mientras que en la parte superior estará el despacho del jefe de taller y el comedor cocina. La superficie de la parcela es de 6.773 metros 96 decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 1.984 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a aparcamiento, vial de acceso y zona de ampliación de la industria. Sus linderos son los generales de la parcela sobre los que está construido, a saber: Al norte, con la calle C-9-A-8A-3 Las Casuarinas; al sur, parcelas 126 y 127; al este, con resto de la parcela 115, y al oeste, con la parcela 113.

Dado en Las Palmas a 13 de noviembre de 1991.-El Secretario.-130-D.

LUGO

Edicto

Doña Pilar Doval García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 177 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, representado por el Procurador López Mosquera, contra don Manuel Castro Gil Fernández y doña Felicitas Amigo Gutiérrez, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Lugo, con domicilio en calle Doctor Gasalla, 28-5.º, sobre reclamación de la cantidad de 1.742.355 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Siendo los bienes objeto de subasta los que se señalan a continuación de las condiciones para tomar parte en las mismas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

1. Urbana. Local comercial sito en el entresuelo izquierda de una casa sin número (hoy número 28), situada en la calle Doctor Gasalla, semi-esquina a la calle Tuy de esta ciudad, de ocupar la superficie interior aproximada de 74,48 metros cuadrados. Lindante: A su frente, oeste, patio de luces; a su espalda, este, terraza que queda anexa a esta finca o entresuelo

y que tiene 30 metros 60 decímetros cuadrados, para utilizarla como azoteca; a la derecha, sur, con entresuelo derecha; y a la izquierda, norte, con finca de don Manuel Castro-Gil y don Jesús Carballo Mosquera. Inscrito al tomo 746, libro 333, folio 38, finca número 24.347, del Registro de la Propiedad de Lugo. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa del labradío al nombramiento Da Zarra, situada en términos del lugar de Fingoy, extramuros de Lugo, que mide 18 metros de ancho por su frente y 15 metros de ancho por su parte posterior, teniendo un largo o fondo de 20 metros, o sea la superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Linda, frente, sur, corredera para servicio de esta finca y otros; derecha, entrando, este, con otra de don Ramón Sánchez Mora; espalda, norte, más de don José y don Manuel Castro Gil Fernández; izquierda, entrando, oeste, labradío que fue de los herederos de Salvador López y de doña Manuela Navia Abuiñ, hoy de los citados don José y don Manuel Castro-Gil Fernández. Inscrita al tomo 905, libro 476, folio 182, finca número 40.492. Se valora en 2.500.000 pesetas la referida mitad indivisa.

3. Urbana. Mitad indivisa de terreno procedente de la finca denominada Da Zarra, Chousa da Millara, Da Bouza, Torna do Carballo, Costa do Fondal y Costa da Bouza, en el lugar de Fingoy, municipio de Lugo, de cabida 2.192 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al este, en parte, con la calle G, en parte con camino y en parte con fincas de don José y don Manuel Castro-Gil Fernández, don Camilo López Varela y doña Marina Fernández Guzmán; al sur, con la calle F; al norte, en parte con la calle D, en parte con camino, y en parte, con finca de doña Marina Fernández Guzmán; y al oeste, en parte con finca de don Luís Pérez Barja. La parte valorada, es la mitad indivisa de 845 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 468, folio 5, finca número 38.802. Se valora en 7.500.000 pesetas la referida mitad indivisa.

4. Urbana. Cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la parcela de terreno situada en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de esta ciudad, mide 406 metros cuadrados, teniendo un ancho de 14 metros y un fondo de 29 metros. Linda: Al frente, viento norte, con la calle letra A, de las proyectadas en la finca total; al fondo con otra parcela que se segrega de la total; a la izquierda entrando, que también es frente con la calle letra D, de las proyectadas en la finca total; y a la derecha entrando con otras parcelas que se segregan de la total, propiedad de los señores Castro-Gil Fernández. Esta parcela está señalada en el plano parcelario de la finca total con el número 25. Inscrita al tomo 943, libro 508, folio 217, finca número 42.908. Se valora en 300.000 pesetas la referida cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa.

5. Urbana. La nuda propiedad de una octava parte indivisa de la finca, sobre la cual se construyó un edificio, que en unión del terreno sobrante tiene la siguiente descripción: En el lugar de la Fervedoira, de la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de la ciudad de Lugo, y emplazado en el kilómetro 76, hectómetro 1, de la carretera Nacional 640 de Vegadeo a Pontevedra; un edificio destinado a vivienda unitaria familiar, señalado con el número 26 de Ordenación Urbana; cuenta con planta de semisótano o bajo, en destino a local comercial y garaje, y de una planta alta, destinada a vivienda, que consta de tres dormitorios, uno principal, con baño y vestidor, sala estar-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y lavadero tendadero; ocupa el edificio la superficie construida de 135 metros 90 decímetros cuadrados; le es adherente por el frente, derecha y espalda, terreno destinado a acceso y entretenimiento o recreo. El conjunto forma un solo predio de cabida total 353 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle letra B; espalda, oeste, vivienda unifamiliar y terreno de su anexión, número 25 de Ordenación Urbana, de la propiedad de los señores Castro-Gil Fernández y caseta y torreta que forman parte de la matriz de donde el terreno de esta finca fue segregado, de los señores Castro-Gil; derecha entrando, norte, calle letra D, y hace chaflán en la Plazoleta de unión de las entradas calle letras B y D;

e izquierda, sur, vivienda unifamiliar, señalada con el número 28 de Ordenación Urbana y terreno de su anexión de los señores Castro-Gil. Inscrita al tomo 967, libro 529, folio 141, finca número 47.252, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas, la nuda propiedad de la octava parte indivisa de esta finca.

6. Urbana. Una mitad indivisa, del piso primero derecha subiendo por las escaleras, izquierda mirando desde la Rúa Da Zarra, situada en parte de la primera planta alta de la casa número 3 de la calle Da Zarra; le corresponde como anexo y para su servicio exclusivo el espacio para garaje-aparcamiento y el trastero, señalado con el número 1, de entre los existentes en la planta baja del edificio; y el trastero número 4 de entre los existentes en la planta de desván del inmueble. Forma parte de las viviendas sitas en la calle Da Zarra, del polígono de la Tolda, de la ciudad de Lugo, está destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil de 115 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Da Zarra, al frente, con zona ajardinada y zonas comunes del edificio, que le separan de la calle Da Zarra; espalda; con terraza que como tal utiliza el propietario del piso primero derecha; derecha, con escaleras y hueco del ascensor del edificio, y con la vivienda de la izquierda de igual planta y casa que ésta; e izquierda, con casa número 1 de la calle Da Zarra. Inscrita al tomo 976, libro 537, folio 128, finca número 48.288, inscripción segunda. Se valora en 2.500.000 pesetas dicha mitad indivisa.

7. Urbana. La nuda propiedad de una octava parte indivisa de la finca, sobre la cual se construyó un edificio, que en unión del terreno sobrante tiene la siguiente descripción: En el lugar de la Fervedoira, de la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de la ciudad de Lugo, y emplazado en el kilómetro 76, hectómetro 1, de la carretera Nacional 640 de Vegadeo a Pontevedra; un edificio destinado a vivienda unitaria familiar, señalado con el número 28 de Ordenación Urbana; cuenta con planta de semisótano o bajo, en destino a local comercial y garaje, y de una planta alta, destinada a vivienda, que consta de tres dormitorios, uno principal, con baño y vestidor, sala estar-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina y lavadero tendadero; ocupa el edificio la superficie construida de 135 metros 90 decímetros cuadrados; le es adherente por el frente, derecha y espalda, terreno destinado a acceso y entretenimiento o recreo. El conjunto forma un solo predio de cabida total 406 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle letra B; oeste, vivienda unifamiliar y terreno de su anexión, número 27 de Ordenación Urbana; norte, vivienda unifamiliar y terreno de su anexión, señalada con el número 27 de Ordenación Urbana, de los señores Castro-Gil; e izquierda, sur, resto de la finca matriz de donde el terreno de esta finca se segregó, de los señores Castro-Gil. Inscrita al tomo 967, libro 537, folio 128, finca número 47.254, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas la nuda propiedad de una octava parte indivisa de esta finca.

8. Urbana. Una octava parte en nuda propiedad de la parcela de terreno, sita en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de esta ciudad, que mide 2.197 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con calle en proyecto; espalda, oeste, resto de la finca matriz; derecha entrando, norte, río Fervedoira; e izquierda, sur, propiedad de los señores Castro-Gil Fernández, Luzdivina Seijas González y otros. Sobre parte de esta finca se ha construido una nave industrial que consta de una sola planta baja y ocupa la superficie de 1.500 metros cuadrados, y linda todo el conjunto: Frente, este, calle en proyecto; espalda, oeste, resto de la finca matriz; derecha entrando, norte, río Fervedoira; e izquierda, sur, propiedad de los señores Castro-Gil Fernández y otros. Inscrita al tomo 1.033, libro 594, folio 24, finca número 56.312, inscripción primera. Se valora en 250.000 pesetas la octava parte en nuda propiedad, descontando las cargas reseñadas en las hojas que se adjuntan a la diligencia de embargo.

9. Urbana. Tres dozavas partes indivisas, de la finca situada en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de la

ciudad de Lugo, de cabida aproximada de 49.785 metros 66 decímetros cuadrados, destinada a labradío, prado, monte y matorral, comprendiéndose dentro de ella la llamada Casa de Romay de Baixo, en ruinas, así como los vestigios de un molino y un islote, recibiendo las denominaciones de la indicada casa y las de Tras Da Devesa, Devesa Dos Oteros y Devesa. El conjunto linda: Norte, el río de la Fervedoira; noroeste, prado de Hilario Fernández, monte y labradío de Ramiro Sánchez Ferro y finca de José Pérez Luaces; oeste, camino de servicio y casa y finca de Francisco Prieto Folgueira; sur, de Carmen Boelle Pena y Pedro Pumariño Sánchez; suroeste, de Josefa Sanfiz Reija, plazoleta y caminos municipales a contruir, y finca del Ministerio del Ejército; este, fincas de Angel Roibás Rivas. Esta finca tiene su entrada principal por un camino que nace en la carretera de Vegadeo a Pontevedra, kilómetro 75, hectómetro 9, y sigue por entre fincas pertenecientes actualmente a don Manuel Ramiro Arias, doña Antonia Blanco García, como heredera de don Manuel Blanco Iglesias, a don Juan Mateos Pereira y a don Pedro Pumariño Sánchez, hasta llegar al río de la Fervedoira, por donde se atraviesa el mismo a medio de un puente, camino de nueva creación y que está actualmente abierto, circulándose por él, y tiene también los demás servicios inherentes a las fincas que componen dicho conjunto, entre ellos otro que, atravesando un pequeño puente sobre el río de la Fervedoira y la finca limitrofe de don José Pérez Luaces, desemboca en las inmediaciones de la nombrada Casa Do Rey, que formó parte de esta finca. De la finca matriz de la que ésta es resto se segregaron varias parcelas, todas dentro del perímetro que demarcan los linderos consignados, resultando por tanto, que en el interior de esta finca, existen otras que pertenecen a diferentes personas. Inscrita al tomo 1.022, libro 583, folio 33, finca número 26.401. Inscrición tercera. Se valoran en 10.050.000 pesetas las tres cuartas partes indivisas, descontando las cargas reseñadas en las hojas, que se adjuntan a la diligencia de embargo.

10. Urbana. Una cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la parcela de terreno situada en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de esta ciudad, mide 406 metros cuadrados, teniendo un ancho de 14 metros y un fondo de 29 metros. Linda: Al frente, aire sur, con la calle letra B de las proyectadas en la finca total; al fondo, con la parcela número 25 segregada de la total; a la izquierda entrando, con otras parcelas segregadas de la total; y a la derecha entrando que también es frente con la calle letra D de las proyectadas en la finca total. Esta parcela está señalada en el plano parcelario de la finca total con el número 26. Inscrita al tomo 943, libro 508, folio 219, finca número 42.910. Inscrición primera. Se valora en 900.000 pesetas la cuarta parte de la nuda propiedad.

11. Urbana. Una cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la parcela de terreno situada en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de esta ciudad, mide 406 metros cuadrados, teniendo un ancho de 14 metros y un fondo de 29 metros. Linda: Al frente, viento norte, con la calle letra A de las proyectadas en la finca total; al fondo, con la parcela segregada de la finca total; a la izquierda, entrando, con la parcela segregada de la finca matriz señalada con el número 24; y a la derecha entrando, resto de la finca matriz de los hermanos Castro-Gil Fernández. Esta parcela está señalada en el plano parcelario de la finca total con el número 27. Inscrita al tomo 943, libro 508, folio 221, finca número 42.912, inscripción primera. Se valora en 900.000 pesetas la cuarta parte de la nuda propiedad.

12. Urbana. Una cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la parcela de terreno situada en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de esta ciudad, mide 406 metros cuadrados, teniendo un ancho de 14 metros y un fondo de 29 metros. Linda: Al frente, viento sur, con la calle letra B, de las proyectadas en la finca total; a su parte posterior, con la parcela segregada de la matriz número 27, propiedad de los hermanos Castro-Gil Fernández; a la izquierda, entrando, con resto de la finca matriz propiedad de

los hermanos Castro-Gil Fernández; y a la derecha entrando, con la parcela segregada del total número 26 de dichos hermanos. Esta parcela está señalada en el plano parcelario de la finca total con el número 28. Inscrita al tomo 943, libro 508, folio 223, finca número 42.914, inscripción primera. Se valora en 900.000 pesetas la cuarta parte de la nuda propiedad.

Asciende pues la presente valoración, a la citada cantidad de 30.800.000 pesetas.

Los bienes anteriormente señalados se sacan a subasta pública, por lotes separados, sirviendo de tipo el fijado para cada uno de los bienes.

Y para que así conste y su publicación, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo, a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—102-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.127/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, del bloque 5 de la urbanización denominada «Viñas de Campohermoso», hoy calle Menorca, número 2. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 94,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.028, libro 93, de Humanes, folio 68, finca número 5.965-N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, con inscripción vigente en el tomo 1.126, libro 108 de Humanes de Madrid, folio 53, finca 5.965-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—116-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.987/1990, a instancia de Estela Fernández Tapia contra Crescencio Carneo Gao y María Dolores López Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

750.000 pesetas, la finca registral números 6.001 y 5.904.

6.000.000 de pesetas, la finca registral número 6.943.

3.000.000 de pesetas, la finca registral número 3.391, y

10.500.000 pesetas, la finca registral número 3.400.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en el casco de Cañizo de Campos, en la calle del Olivo, de unos 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalpando en el tomo 1.282, libro 50, folio 100, finca número 6.001, inscripción tercera.

2. Solar en el casco de Cañizo de Campos en la calle de Cantarranas, de 136 metros cuadrados, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalpando, en el tomo 1.282, libro 50, folio 108, finca número 5.904, inscripción cuarta.

3. Tierra en el término de Cañizo de Campos, a la Cascajera, de 32 áreas 23 centiáreas 94 decímetros cuadrados, es decir, 3.223 metros con 94 decímetros cuadrados. En esta finca existe una nave destinada a cebadero que tiene una longitud de 46 metros 55 centímetros, una anchura de ocho metros 25 centímetros y una altura de dos metros 80 centímetros. Tiene en su centro un cuarto para pichnos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, en el tomo 1.282, libro 50, folio 102 vuelto, finca número 6.943, inscripción primera.

4. Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Roble don Pedro, Ayuntamiento de San Martín de Valderaduey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, en el tomo 1.256 del archivo, libro 32, folio 100, finca número 3.391, inscripción sexta.

5. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Teso Tortuño, Ayuntamiento de San Martín de Valderaduey. Tiene una extensión superficial de 30 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, en el tomo 1.256 de archivo, libro 32 del Ayuntamiento de San Martín, folio 101 vuelto, finca número 3.400, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-132-D.

★

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado número 7 y bajo el número 832 de 1989-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Spaintec, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en los que por auto dictado en esta misma fecha, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la indicada Entidad suspensa, que se había acordado en auto de fecha 6 de febrero del año en curso.

Lo que se hace saber a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-79-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.676/1990, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra María E. Neira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 16.855.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Urbanización Hazmerreir, bloque La Zarzuela, apartamento 232, carretera de Cádiz-Málaga kilómetro 179. De una superficie aproximada de 140 metros 75 decímetros cuadrados, incluidos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.151, folio 28 vuelto, libro 153, finca 12.665.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-129-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 409/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cano Nicolás y doña Josefa Victoria Lloret, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda en planta alta segunda, puerta segunda, tipo C; con una superficie útil de 74,38 metros cuadrados y construida de 101,07 metros cuadrados; con acceso por la escalera del zaguán número 6. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, aseó y terraza. Linda: Desde la calle en proyecto, derecha, departamento número 3; izquierda, calle de San José, y fondo, traseros de las casas recayentes a la carretera de Nazaret a Oliva. Cuota, 12 céntimos y 53 céntimos de otra.

Valorada esta finca en 750.000 pesetas.

Título: Compra a la Sociedad «Construcciones Montón y Renart, Sociedad Anónima», en escritura de 1 de diciembre de 1979, ante don José María Mompó Bisbal, Notario entonces de Suca.

Inscripción: Tomo 2.102, libro 639 de Suca, folio 234, finca 41.187, inscripción segunda.

Dicho departamento forma parte integrante del edificio situado en término de Suca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—43-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.045/1987, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Delgado Martín y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fecha: A las once de su mañana. Primera, 12 de febrero de 1992. Segunda, 20 de marzo de 1992, y tercera, 24 de abril de 1992.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes

anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Casa en Avila, sita en el paseo de Don Carmelo, 20. Inscrita al tomo 1.115, libro 82, folio 40, finca número 4.407. Valorada pericialmente en 45.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—126-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Arche, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Amparo Pontón Arribas y Antonio Sánchez Iborra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Sánchez Iborra y doña Amparo Pontón Arribas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.972.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 1, local comercial en planta de sótano constituido por una sola nave diáfana de haber 56,15 metros cuadrados, integrante del edificio sito en Villanueva de la Cañada, Madrid, calle Real s/n huego 47, y actualmente 43. Le corresponde una cuota en el valor total del edificio del 10,073 por 100.

Inscrita al tomo 601 del archivo general, libro 48, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca número 3.629, folio 143.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.515-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 467/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Rafael Ortiz de Solozgano y Arbex, contra Antonio González Merlo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de abril de 1992 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de mayo de 1992 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de junio de 1992 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000467/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta.

Suerte de tierra de secano, en el pago de Las Alcubillas, del término de Motril su extensión 3 hectáreas, 2 áreas y 21 centiáreas. Le corresponde la tercera parte del agua del pozo existente en la finca de doña Purificación González Merlo, con el que colinda y por la que ésta tiene servidumbre de paso a personas y vehículos hasta el camino Real. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 112, tomo 788, libro 358 de Motril, finca 29.093, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-125-D.



Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 664/1988, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Ricardo Blesa Campos y doña Luisa López García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

- Primera subasta: El día 24 de febrero de 1992, a las once horas.
Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1992, a las once horas.
Tercera subasta: El día 24 de abril de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será 2.519.262 pesetas; para la segunda, 1.889.671 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Simat de Valldigna, calle Hernán Cortés, sin número, hoy 18.

Local destinado a vivienda. Tipo B, piso primero puerta segunda del edificio sito en Simat de Valldigna, calle Hernán Cortés, sin número, de Policía, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el vestíbulo. Tiene una superficie útil de 82,54 metros cuadrados, y distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, asco y cocina, con galería para el lavadero. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, en parte, la vivienda puerta tercera del mismo, y en parte, con uno de los patios de luces; derecha, con el rellano de escalera; izquierda, acequia de la Almohada, y fondo, con la vivienda puerta primera del mismo piso. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio, de 8 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.233, libro 46 de Simat, folio 151, finca número 4.430, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-122-D.



Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 877 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Cecilio González Ruiz y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

- Primera subasta: El día 3 de marzo de 1992, a las once horas.
Segunda subasta: El día 3 de abril de 1992, a las once horas.
Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 725.021 pesetas para cada una de las fincas registrales números 6.307, 6.311, 6.361 y 6.371; de 853.938 pesetas para la finca número 6.679, y de 800.811 pesetas para la finca número 6.709, para la primera; para la segunda de 543.765 pesetas para cada una de las cuatro fincas primeras; de 640.453 pesetas para la quinta finca y de 600.608 pesetas para la sexta finca, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

En Benalmádena, Poblado de Arroyo de la Miel, Parajes de las pedrinas, y del Naciente, edificio «Carola III».

10. Finca número 23. Vivienda tipo «B» de la planta tercera del edificio «Carola III» A, portal D-7. Consta de 78 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida y de 65 metros 54 decímetros cuadrados útil, y linda: Frente, pasillo y la vivienda tipo A; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda tipo B; izquierda, calle particular, y fondo o espalda, dicho patio y vivienda del portal A-Z. Cuota de participación, 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.032, libro 170, folio 121, finca número 6.307-B, inscripción primera.

2. Finca número 25. Vivienda tipo B de la planta cuarta del portal D-7, del edificio «Carola III»; consta de 78 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida y de 65 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, pasillo y la vivienda tipo A; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda tipo E; izquierda, calle sin nombre, y fondo o espalda, dicho patio y la vivienda del portal A-Z. La cuota de participación es de 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.032, libro 170, folio 127, finca número 6.311-B, inscripción primera.

Finca número 50. Vivienda tipo B, de la planta segunda del edificio «Carola III-A», del portal D-9, tiene una superficie construida de 78 metros 6 decímetros cuadrados y de 65 metros 54 decímetros cuadrados útil. Linda: Frente, pasillo de distribución y la vivienda tipo A; derecha, entrando, calle particular; izquierda, patio de luces y la vivienda tipo F, y fondo o espalda, vivienda del portal D-B. Cuota de participación 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.032, libro 170, folio 202, finca número 6.361-B, inscripción primera.

Finca número 55. Vivienda tipo B, de la tercera planta de «Carola II»; consta de una superficie de 78 metros 6 decímetros cuadrados construidos y de 65 metros 54 decímetros cuadrados útil. Linda: Frente, pasillo y la vivienda tipo A; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda tipo B; izquierda, calle particular, y fondo o espalda, dicho patio y vivienda del portal D-8. La cuota de participación es de 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.032, libro 170, folio 218, finca número 6.371-B, inscripción primera.

Finca número 133. Vivienda tipo I de la planta cuarta del portal G, edificio «Carola III-B»; consta de una superficie de 91 metros 94 decímetros cuadrados construida y de 76 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, pasillo y vivienda tipo F; derecha, entrando, patio de luces y cubierta de las plantas inferiores; izquierda, calle sin nombre, y fondo, o espalda, vivienda del portal F. Cuota de participación 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.067, libro 173, folio 175, finca número 6.679-B, inscripción segunda.

Finca número 148 (división 224). Vivienda tipo A de la planta cuarta del edificio «Carola III-B», portal H; consta de una superficie construida de 86 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo H; izquierda, vivienda del portal D-5, y fondo o espalda, calle sin nombre. Cuota de participación, 0,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.067, libro 17, folio 220, finca número 6.709-B, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-79-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.255/1981, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación de don Nicolás Tapiador Ortega, contra don José Villanueva Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso tercero, E, del número 3 de la calle Pedro Yagüe, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.495, libro 648 de la sección tercera, folio 29 de la finca número 34.088.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de marzo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos 1.255/1981, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Secretario.—73-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 1.124/1987, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Barbero, doña María Isabel Álvarez Romero y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.359.540 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación,

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso exterior del ala derecha, conocido por piso 5.º, D, de la planta sexta, contando la baja como primera, de la casa número 47 de la calle de Juan Álvarez Mendizábal, en Madrid. Tiene su entrada por el rellano de la escalera, hacia mano izquierda, segunda puerta, y linda: Mirando desde la fachada, por su frente, con la calle de su situación, a la que tiene un balcón volado, con dos huecos en el mismo; por la derecha, con la casa número 49 de la misma calle; por la izquierda, con el piso ala izquierda de la misma planta, primer patio interior, al que tiene cuatro huecos, por el ala izquierda y rellano de la escalera, y por el fondo, con el piso interior, a la derecha. Tiene una superficie registral de 57 metros 553 centímetros cuadrados, aproximadamente, habitables.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 479, folio 38 vuelto, finca número 8.210.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—V.º B.º. El Magistrado-Juez.—52-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 570/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Recio Deza y doña Nuria Mejía Vilalta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.274.731 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el

próximo día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Baneo Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Talavera de la Reina, cañada de la Sierra, número 54, 3.º A. Ocupa una superficie útil de 143,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección 1.ª, tomo 1.371, libro 493, folio 16, finca número 32.763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—59-3.

★

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sobre denuncia de extravío de resguardos de pagarés del Tesoro, registrado con el número 1.180/1991,

seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Antonio González Sánchez, en representación de doña María Victoria Ocón Alonso, se ha dictado con fecha 27 de noviembre del presente año providencia, acordando, a tenor del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, por medio del presente, fijar el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el posible tenedor de los resguardos pueda comparecer y formular oposición.

En virtud de relaciones mercantiles, el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle Alcalá, número 45, de Madrid, tiene cedidos a doña María Victoria Ocón Alonso los pagarés del Tesoro, ya vencidos, que a continuación se detallan:

Importe: 6.500.000 pesetas. Vencimiento: 22 de marzo de 1989 a 10 de agosto de 1990.

Importe: 6.500.000 pesetas. Vencimiento: 24 de abril de 1989 a 10 de agosto de 1990.

Importe: 14.000.000 de pesetas. Vencimiento: 12 de enero a 6 de septiembre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

Importe: 2.000.000 de pesetas. Vencimiento: 4 de julio de 1989 a 19 de octubre de 1990.

En fecha no determinada, doña María Victoria Ocón Alonso extravió los resguardos de los pagarés del Tesoro reseñados anteriormente, hecho que fue notificado al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando que, aun estando dichos pagarés vencidos, para poder ser amortizados deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—El Secretario.—60-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1142/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña Cristina Muñoz Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 5 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas, tipo de licitación 32.010.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 9 de abril de 1992, a las trece horas, tipo de licitación 24.007.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 14 de mayo de 1992, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana, sita en edificio Juzgados plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 24590000114291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el sábado de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda primera, letra A, de la casa señalada con el número 98, manzana 11, del conjunto residencial «Naranjo», situado en la carretera de Mostoles a Fuenlabrada, en término de Fuenlabrada, calle Galicia, número 33. Ocupa una superficie de 80,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.106, libro 56 de Fuenlabrada-2, folio 171, finca 8.588 antes 19.842.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—117-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.706/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jesús Molina Cano y Carmen Molina Pulazón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de

marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Blanca (Murcia), calle Manuel de Falla, 2, piso 2.º-C. De una superficie aproximada de 137 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 660, libro 61 del Ayuntamiento de Blanca, folio 99, finca 7.613.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—123-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid con el número 2.368/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Josefina Crespo Marco y otros, se ha acordado notificar a don Vicente Dura Rodríguez y a doña María Dolores Gimeno Crespo, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Puebla de Vallbona, calle Miguel Cervantes, 24, 1.ª puerta 5.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 303.523 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Dura Rodríguez y a doña María Dolores Gimeno Crespo y para su publicación en el «Boletín oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—61-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid con el número 1.769/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Suren Yessayan Burunusuzian y Carmen Villalobos Grandá, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de 11 obligaciones hipotecarias, serie A, números del 1 al 10, por un importe de 3.080.000 pesetas; y una serie B, número 1, por un importe de 1.000.000 de pesetas, emitidas con fecha 22 de noviembre de 1988 ante el Notario de Madrid, señor Stampa Sánchez. Y a tenedores presentes o futuros de ocho obligaciones hipotecarias al portador, por un importe de 2.000.000 de pesetas cada una, de ellas, series números 1 al 8, otorgadas ante el Notario de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez con fecha 31 de octubre de 1989, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida Pío XII, número 44, torre 1, decimocuarto, derecha, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.012.524 pesetas.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de obligaciones hipotecarias al portador arriba detalladas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—63-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.038/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Pablo Marinero Gómez, don Pablo, don Fernando y doña María del Carmen Marinero Benito y doña Juliana Benito Cabrerizo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66,

segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca 18.471, 16.000.000 de pesetas; finca 2.655, 1.050.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pablo Marinero Gómez, don Pablo, don Fernando y doña María del Carmen Marinero Benito y doña Juliana Benito Cabrerizo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primera: En término municipal de Cuéllar (Segovia). Pinar a la vega de 1 hectárea 68 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al folio 18 del tomo 1.303, libro 136, finca número 18.471, inscripción primera.

Segunda: En término municipal de Dehesa de Cuéllar. Tierra cercada en la calle Enmedio de 6 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.216, libro 17, finca número 2.655, inscripción primera, folio 18.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—85-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 808/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Fernando Estepa Moya y María Pilar Garrido Paredes y Francisco J. Estepa Moya, se ha acordado notificar a «SOLCASA», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en el Torrejón de Ardoz, calle Buenos Aires, número 5, pisos segundo, A, y segundo, D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.350.054 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «SOLCASA» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—62-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.498/1990, a instancia de Banco Hispano Americano contra David Palacios Moreno y Pilar González García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.794.612 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieron cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y descara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de dos plantas: baja, con una superficie útil de 40,75 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, aseo, salón-comedor y escalera; alta, con una superficie útil de 49,24 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cuarto de baño y pasillo, tiene como anejo un garage de 14 metros cuadrados, sito en la parte anterior de la parcela. Se halla edificada sobre la parcela 5, con una superficie de 201,25 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Mirador del Moncayo; derecha, entrando, parcela 4; izquierda, parcela 6, y fondo, parcela 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.551, libro 434, folio 137, finca 20.619.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-114-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1991, a instancia de Faustino Iraizoz Oyarzun, representado por el Procurador don Antonio García Martín, contra Rosario Sánchez Corrochano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1992, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1992, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1992, a las trece horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000668/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Avila. Número 17, vivienda letra D, situada en la planta baja de la avenida de Portugal, y planta tercera en la calle del Humilladero, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene su entrada por la escalera número 3 de la avenida de Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.428, libro 286, folio 2, finca número 19.611, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-104-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 2.267/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Guillermo Padiñal Ruiz y Antonio Coves Mora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.551.185 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado

número 42.000-9, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean anteriores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 48.825, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, sita en Fray Jaime Torre, número 29, tercero, puerta 3, de Elche.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-133-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.239/1991, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001129/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 13, en el bloque número 7 del complejo urbanístico «El Majo» en Tegui, Lanzarote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 113, finca número 21.627, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-77-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.055/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra María Anunciación Tostón Barrón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 30.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 3 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.522.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001055/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), avenida Olímpica, número 11, antes número 48, piso segundo, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.175, libro 15, folio 160, finca registral número 1.311, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-115-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.231/1986, promovido por Corporación Hipotecaria Bancobao, contra «Calahonda Explotaciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1992 próximo, y doce y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1992, próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1992, próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 67, en planta segunda del edificio constituido por la primera fase del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno procedente de la hacienda Calahonda, en término de Mijas. Ocupa una superficie construida de 71,71 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias y porche cubierto. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 66; izquierda, apartamento número 65 tipo duplex, y fondo, espacio abierto que da a una zona común. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.026, libro 291, del Ayuntamiento de Mijas, folio 52 vuelto, y finca número 23.450, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-120-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albuca Rodríguez, contra Andrés Luna Reina, María Soledad Calvo Martínez y «Hulleras del Cea, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000368/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Precio tipo en la primera subasta: 5.800.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 4.350.000 pesetas.

Urbana. Cuatro. Local descubierto de aparcamiento, de planta baja, de la casa en Madrid, calle del Congosto, número 20. Está situado en la parte posterior del edificio y tiene su acceso por una franja de terreno, a la izquierda del edificio, con entrada por la casa número 5 de la calle Peña Oville, sobre la que se establece la correspondiente servidumbre de paso. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, folio 218, finca 21.283, inscripción primera.

Lote número 2: Precio tipo en primera subasta: 6.700.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

Urbana. Uno. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1, destinado a aparcamiento, de la casa en Madrid, calle de Peña Oville, número 5. Está situado en la parte posterior del edificio y tiene su acceso por una franja de terreno, a la izquierda del edificio, con entrada por la calle Peña Oville. Ocupa una superficie aproximada útil de 170 metros cuadrados y consta de local propiamente dicho en una nave corrida y servicios. Se encuentra inscrita en el mismo Registro, folio 197, finca 18.425, inscripción primera.

Lote número 3: Precio tipo en primera subasta: 2.700.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.025.000 pesetas.

Urbana. Tres. Local número 3, destinado a zona de aparcamiento. Está situado en la parte posterior del edificio y tiene acceso por las fincas propiedad de «Realmaro, Sociedad Anónima», con entrada por la de Peña Oville, 5; haciendo también uso por la del Camino de Congosto, 18, actual, también propiedad de «Realmaro, Sociedad Anónima». Tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el mismo Registro, folio 78, finca 24.056, inscripción primera.

Lote número 4: Precio tipo en primera subasta, 4.500.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Urbana. Tres. Local número 3 destinado a zona de aparcamiento de la casa en Madrid, en la calle del Congosto, señalada con el número 18. Está situado en la parte posterior del edificio y tiene acceso por la finca propiedad de «Realmaro, Sociedad Anónima», con fachada a la calle Peña Oville, por la que está señalada con el número 7, sobre la que existe constituida una servidumbre de paso. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad anterior, folio 67, finca número 13.670, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.197/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña María Dora Pérez Alarcón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 30.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 22.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002197/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Huerta del Rio en la parroquia de Adigna, municipio de Sangujo, de 11 áreas 79 centiáreas, sobre la que se ha construido un edificio compuesto de sotano destinado a garaje de 140 metros cuadrados, planta baja a vivienda de 140 metros cuadrados y planta abuhardillada de 85 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 656 del libro 115, folio 1.554, finca número 13.234.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—81-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.180/1988, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra Hannelore Ingeborg Soyfer, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1992 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1992 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1992, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 33.662, al folio 152, libro 625 de Calviá, al tomo 2.059 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 6.

Descripción: Urbana número 25. Vivienda letra D del piso tercero. Mide unos 90 metros cuadrados, aproximadamente. Va anejo a esta vivienda el aparcamiento señalado con el número 17, que mide unos 11,75 metros cuadrados, y un cuarto trastero número 13, que mide unos 4,76 metros cuadrados; ambos situados en la planta noble. Su cuota en la comunidad es del 2,91 por 100. Forma parte de un edificio denominado Voramar, construido sobre el solar número 2 de la urbanización La Romana, en término de Calviá.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—119-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1991, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Alberto Espada Maño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000065/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en Pozuelo de Alarcón (Madrid), vivienda unifamiliar, sita en la parcela número 2 de la urbanización Los Hortales, calle Javier Fernández Golfín número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Pozuelo de Alarcón al tomo 851, libro 197, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 36, finca registral número 13.392, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67-3.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 998/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Mundipiso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992 a las trece treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 33.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de marzo de 1992 a las trece treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 24.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1992 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000998/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto A, situado en planta cuarta de alzado sobre la baja del edificio denominado bloque número 9 del Conjunto Urbanístico Fuensanta, en el término municipal de Móstoles (Madrid), hoy plaza Fuensanta, 9. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.247, libro 53 de Móstoles-1, folio 38, finca 4.499, antes 22.360.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—118-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Semor Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 25.674.149 pesetas. Para el segundo lote o finca: 207.466 pesetas. Para el tercer lote o finca: 19.181.749 pesetas. Para el cuarto lote o finca: 19.181.749 pesetas; sin que sea admisible postura inferior en cada caso.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 19.255.611 pesetas. Para el segundo lote o finca: 155.600 pesetas. Para el tercer lote o finca: 14.386.311 pesetas. Para el cuarto lote o finca: 14.386.311 pesetas; sin que sea admisible postura inferior en cada caso.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 109/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca rústica sita en término de Val de Santo Domingo (Toledo). Hacienda procedente de la dehesa titulada Perobeguez.

Dentro de su perímetro contiene olivas y casa de vivienda de labor de una planta, también contiene distintos pozos y casa para el guarda.

Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 14 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.566, libro 115 de Val de Santo Domingo, folio 128, finca número 6.307-N.

Lote número 2.—Finca rústica destinada a depósito, en término de Val de Santo Domingo (Toledo). Ocupa una superficie aproximada de 247 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.502, libro 113, folio 110, finca número 7.051.

Lote número 3.—Finca urbana. Parcela de terreno denominada V-once-diez, ubicada en la urbanización o conjunto residencial «El Guijo-Ciudad Millán», en el término municipal de Galapagar, al sitio conocido Prado de Guijo. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y planta primera o alta. La construcción ocupa una superficie de 86 metros 52 decímetros cuadrados de la parcela sobre la que se ubica, destinándose el resto a jardín privado de cada vivienda, dividido en zonas perfectamente delimitadas en la parte frontal o de acceso a la vivienda y en la parte posterior de la misma. Lleva inherente, anejo y accesorio una participación indivisa de 1.460/1104 de las parcelas denominadas zona A y zona B, destinadas exclusivamente al de instalaciones de Club Social, piscinas, pistas de tenis y demás complementos para la Comunidad de Propietarios del conjunto residencial «El Guijo-Ciudad Millán».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el folio 41 del tomo 2.627, libro 221 de Galapagar, finca número 11.127.

Lote número 4.—Finca urbana. Parcela de terreno denominada V-11 ubicada en la urbanización o conjunto residencial «El Guijo-Ciudad Millán», en el

término municipal de Galapagar, al sitio conocido Prado del Guijo. Tiene una superficie de 130 metros 14 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja. La construcción ocupa una superficie de 86 metros 52 decímetros cuadrados de la parcela sobre la que se ubica, destinándose el resto a jardín privado de cada vivienda. Lleva inherente, anejo y accesorio una participación indivisa de 1.460/1104 de las parcelas denominadas zona A y zona B, destinadas exclusivamente al de instalaciones de Club Social, piscinas, pistas de tenis y demás complementos para la Comunidad de Propietarios del conjunto residencial «El Guijo-Ciudad Millán».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al folio 34 del tomo 2.610, libro 215 de Galapagar, finca número 10.934.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—223-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Manuel Díaz-Guerra Loeches y doña Leonor Carmen Pizarro Dasi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.349.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.511.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000247/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles, calle Salvador Dalí, 2, escalera derecha, 1.º D:

Núcleo urbanístico denominado «Nápoles», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en término municipal de Móstoles, cuyo núcleo urbanístico está compuesto de zonas verdes, vías de comunicación, aceras, dos casas sitas en la calle Salvador Dalí, números 4 y 2, que son respectivamente las casas números 60 y 62 del proyecto. De la casa número 2 de la calle Salvador Dalí que es la número 62 del proyecto 220. Piso 1.º, letra D de la escalera derecha en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 113,43 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero al patio y una terraza a la fachada principal de la casa. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.253, libro 60 de Móstoles, folio 119, finca 9.086, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-219-D.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1992, página 740, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera subasta, dónde dice: «El día 30 de mayo de 1992...», debe decir: «El día 30 de marzo de 1992...».-6.900-3 CO.

MÁLAGA.

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Recio Yébenes, contra «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 27 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 23 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Vista-Verde», del término de Mijas, dedicada a zona deportiva, con superficie de 4.500 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al norte, con la calle de la urbanización; al sur, con terrenos propiedad de los herederos de la Condesa de San Isidro; al este, con la parcela de esta procedencia, de la que se separa una zona de servicio, terrenos de herederos de la Condesa de San Isidro, y al oeste, con las parcelas 1 y 2 de la urbanización.

Inscripción al tomo 1.152, libro 374 de Mijas, folio 157 vuelto, finca 10.887.

Precio pactado escritura constitución hipoteca: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-91-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 301/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Société Generales de Banque de Espagne, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Feliciano García Recio y Yébenes, contra don Julián Ramos Fernández y doña Remedios Lamperez Moragues. En dichos autos, y en proveído de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción de tipo, del bien inmueble que mas adelante se dirá, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se especificarán. Para el acto de dicha tercera subasta se ha señalado el día 11 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, Málaga.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que al tratarse de tercera subasta, se realiza sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada, encontrándose a disposición de todos los licitadores en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro para su examen.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta quinta del edificio 30, situado en zona 4 del conjunto urbanizado denominado «Parque del Mediterráneo», construido en parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas Cortijo de San Ciriano y San Luis, sitos en el primer partido de la Vega. Se sitúa en el sentido de subida derecha de la escalera, en el sentido hacia el rellano de su planta. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 157,70 metros cuadrados, de los que 134,98 metros cuadrados son útiles. Inscrita al tomo 1.824, folio 223, finca número 534.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.254.560 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-78-D.

MATARÓ

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 140/1991, de la Entidad «María Asunción Clavell, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «María Asunción Clavell, Sociedad Anónima» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-69-3.

★

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 547/1991-S, se ha tenido por solicitada y admitida mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Artículos Mas, Sociedad Anónima», dedicada a realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras y patrimoniales lícitas y, en especial, industrias de hilado y géneros de punto, con todas las operaciones preparatorias, de acabado y demás con ella directa o indirectamente relacionadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González y doña María de los Angeles Roqueta Rodríguez, y a la acreedora «Inversiones Corona, Sociedad Anónima», habiéndose quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9, libro el presente en Mataró a 20 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-110-D.

MURCIA

Edictos

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 263/1990, a instancia

del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Martí Camacho y doña Dolores García Navarro, sobre reclamación de 6.247.496 pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas; y para la celebración de la tercera, el día 23 de abril de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Una tierra de riego en Ceutí, pago de la Mojonera y Magin de Aceite, que se compone de las parcelas 20, 21, 23 y 22 del plano parcelario general, que tiene de cabida 1 hectárea 62 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 830 general, libro 50 de Ceutí, folio 103, finca número 6.017, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

Segundo.—Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que se compone de las parcelas 105, 106, 109, 110 y 112 del plano parcelario general, que tiene de cabida 1 hectárea 75 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 830 general, libro 50 de Ceutí, folio 105, finca número 6.018, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Tercero.—Un edificio situado en la villa de Ceutí, calle de Cervantes, sin número. Se compone de tres plantas, la baja, destinada a almacén, carece de distribución, y las dos plantas altas, destinadas a viviendas, una por planta. Tiene una superficie solar de 154 metros cuadrados, y una construida de 405 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 332 general, libro 27 de Ceutí, folio 70, finca número 3.498, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada pericialmente en 8.250.000 pesetas.

Cuarto.—Un edificio situado en la villa de Ceutí, calle de Cervantes, sin número. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda. Ocupa una superficie solar de 202 metros cuadrados, y construida total de 357,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Mula, al tomo 332 general, libro 27 de Ceutí, folio 68, finca número 3.497, inscripciones segunda y tercera. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—53-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 397/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gálvez Sagredo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de febrero próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de 76 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y

terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta; derecha, entrando, patio de luces, dicha vivienda letra B, de la misma planta y calle ancha; izquierda, patio de luces, Ginés Muñoz Muñoz y Ginés López Rabal, y espalda, calle Aguadores. Inscrita en el tomo 2.028, folio 143, inscripción primera. Finca número 35.417. Valorada a efectos de subasta en 5.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 108/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco López Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 110-A. Local comercial 1-11, en planta baja, carente de distribución interior; su superficie edificada es de 52 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente y espalda, zonas comunes; derecha, entrando, local comercial número 1-12, e izquierda, el local comercial número 1-10 y portal número 1. Inscrita al tomo 720, libro 146, folio 50, sección segunda, inscripción segunda, finca número 15.037. Valorada, a efectos de subasta, en 5.220.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-55-3.

★

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.158/1990, a instancia de la Entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Fernández Oliva, en reclamación de 3.798.100 pesetas de principal, más 1.050.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de febrero de 1992; para la celebración de la segunda el día 9 de marzo de 1992, y para la celebración de la tercera el día 6 de abril de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Una casa destinada a vivienda en el casco de la villa de Mazarrón, calle de San Antonio, número 2, de planta baja, con algunas cámaras en alto, con varias habitaciones y patio; que ocupa una superficie de 435 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, calle de Ana Moreno; izquierda, casa de Salvadora Viviancos Oliva, y espalda, otra finca de Patrocinio Oliva Oliva.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, tomo 1.452, libro 400, finca 35.171, inscripción tercera.

El tipo que se establece para la primera subasta, conforme escritura otorgada en su día, es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.-La Secretaría.-51-3.

ONTINYENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 95/1990 de «Vicente Ibañez Mico, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1992, y hora de las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 10 de diciembre de 1991.-El Secretario.-250-D.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Onteniente (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1.065/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Onteniente (Valencia) a 14 de noviembre de 1991. La ilustrísima señora doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.065/1988, seguidos por la presunta falta de malos tratos, con intervención del señor Fiscal, en representación pública, y como denunciado Manuel Pajares Arroyo, y no compareciendo el denunciante Miguel Ruiz Vita, en cuya virtud se dicta, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia:

(Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Miguel Ruiz Vita y a Manuel Pajares Arroyo, porque estamos ante versiones contradictorias y falta de pruebas, declarándose de oficio las costas ocasionadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, cabiendo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Miguel Ruiz Vita, expido la presente a 16 de diciembre de 1991.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-El Secretario.-173-E.

★

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 320/1991, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Mercantil «Indugar, Industrias del Hogar, Sociedad Anónima», que tiene por objeto la fabricación de toda clase de tejidos, su comercialización, venta y exportación, con domicilio en Ontinyent, polígono industrial de La Fuensanta, sin número, se ha declarado a dicha Compañía en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2, el día 3 de

marzo de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, encontrándose en Secretaría a disposición de los señores acreedores la preceptiva documentación.

Dado en Onteniente a 27 de diciembre de 1991.-La Juez, Raquel Iranzo Prades.-El Secretario.-90-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 468/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador Manuel Baladrón Gómez, contra Daniel Bao Núñez y esposa, María Elena Simón González, con domicilio en el barrio de Compostela Villamarín, de Valdeorras, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 17 de febrero de 1992, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 13 de marzo de 1992 y, en caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 9 de abril de 1992, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado y, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta sitas en término de Villamartin de Valdeorras:

1. Terreno llamado Oliveira y a Venta, mide unos 268 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, Jesús López; este, Abdón Núñez y, oeste, Jesús López y Francisco Losada. Sobre esta finca, registral 8.194, a expensas de la sociedad conyugal y sin adeudar nada por mano de obra ni materiales, han construido la siguiente obra nueva: Nave industrial de una planta, que mide aproximadamente 110 metros cuadrados. Se sitúa hacia el centro de la finca lindando la edificación por todos sus vientos con el resto del terreno no ocupado para ella. Fijándose su tipo de subasta en 2.810.000 pesetas.

2. Rústica, viña de unas 25 áreas y 82 centiáreas y carpazal de unas 7 áreas y 82 centiáreas en el lugar de Barxa Grande. Linda: Norte, camino público; sur, pedregal y Luis Macia; este, herederos de Jesús López y Jesús Losada, y, oeste, herederos de José Trincado. Fijándose su tipo de subasta en 498.000 pesetas.

3. Urbana, casa en el barrio de Compostela de Villamartin de Valdeorras, compuesta de un piso con cuatro habitaciones, cocina y servicio, que mide unos 88 metros cuadrados útiles; con su bajo solamente en parte, que mide unos 32 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuela y José López; sur, calle pública; este, Manuel Vedo y, oeste, herederos de Francisco Ferrer. Fijándose su tipo de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Orense a 11 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Angela Irene Dominguez-Viguera Fernandez.-La Secretaria.-112-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 252/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José Campins Pou, respecto al deudor «Apartamentos B-22, Sociedad Anónima», calle Córcega, número 15, primero (Manacor), por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 12 de febrero de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 55.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de abril, a sus diez horas, sin sujeción a tipo. Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 4780001825291, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana.-Edificio de dos plantas destinado a apartamentos turísticos, o sea, de planta baja, con una superficie construida de 191 metros 40 decímetros cuadrados, más una superficie de terrazas de 10 metros 98 decímetros cuadrados, en cuya planta baja hay cinco apartamentos de 38 metros cuadrados cada uno, y la planta de piso con una superficie construida de 144 metros 35 decímetros cuadrados, en la que hay cuatro apartamentos, también de 38 metros cuadrados; debajo del edificio existe un aljibe con una capacidad de 15 metros cúbicos y también existe una piscina y la correspondiente fosa séptica. Construido todo en una parcela de terreno, procedente del predio conocido con el nombre de Sa Cornà, procedente del llamado Punta o Torre Redona, situados en término de San Lorenzo, formado por las parcelas B-22 del plano. Mide 885 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la parcela B-21; izquierda, parcela B-23, y por el fondo, con las parcelas C-93 y C-94.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al folio 95, del tomo 3.945 del archivo, libro 153, de San Lorenzo, finca número 11.855, inscripción 2.ª

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-76-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 330/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Tomás Blanco Pérez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de abril de 1992, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-17-330-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana: Tienda número 1 de la planta baja, del bloque B del cuerpo principal del edificio Deia, sita en Ses Rotes Velles, término de Calvià. Mide 52 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, entrando, con vía de circunvalación general, derecha, tienda número 2; fondo, parte determinada número 3; parte inferior, planta sótano, y por la parte superior, planta baja. Le corresponde el número 4 de orden y una cuota del 0,67 por 100. Inscrita al libro 670 de Calvià, folio 152, finca 9.181. La íntegra finca viene gravada por dos hipotecas que en junto, en calidad de principal, garantizan la suma de 14.500.000 pesetas, y la mitad indivisa que se tasa, por dos embargos, que entre capital y costas garantizan más de 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-30-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 949/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Antonio Martínez Camacho y doña Josefa Pérez Martínez, en reclamación de 4.841.376 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2 C de orden, Local número 4, en planta baja, de destino comercial o industrial. Tiene una superficie aproximada de 49,80 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle sin nombre: Al frente, con-subsuelo de paso común que la separa de dicha calle sin nombre, por donde tiene su acceso; izquierda y fondo, con el local número 1 de la misma planta -parte determinada número 2-, y por la derecha, entrando, en parte con el local número 2 de esta misma planta y en parte con zaguán y hueco de escalera de subida a los pisos. Es parte integrante de un cuerpo de edificio comprensivo de la primera y segunda fase del complejo residencial «Las Alcovas», en término de Andraitx, lugar de El Puerto. Tiene una cuota del 2,15 por 100. Inscrita al folio 99 del tomo 4.781 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 14.254, inscripción primera; valorada en 7.290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle, General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 3 de abril de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 4 de mayo de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 4 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consiguiendo

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas en primera subasta, que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—29-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 443/1990-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa (litiga de pobre), representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra herederos legales de don Salvador Miró Miró y doña Teresa Miró Miró, en reclamación de 4.737.810 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa y corral señalada con el número 9 de la calle del Frio, de la villa de Sa Pobla, de extensión aproximada de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa y corral de Magdalena Simonet; por la izquierda, con cochera de Martín Seguí, y fondo, con corral de Guillermo Mas. Inscrita al tomo 1.157 del archivo, libro 87 de Sa Pobla, folio 195 vuelto, finca 849 duplicado, inscripción 18. Valorada en 6.392.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 15 de mayo de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de julio de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.392.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 0451000180443/90-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28-A.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 863/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del señor Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra Bernardo Folch Mari, domiciliado en Palma, calle Nicolau Alemany, número 2, Edificio Cormorán, 2.º F, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «CAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 5.396.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la

segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 3 de orden.—Local comercial T-2 en planta baja del edificio Pelicano o bloque A, el cual forma parte del Complejo Puchet, en el caserío de San Agustín, del término de esta ciudad, sito en las Alférez González Moro, Alcalde Alemany y calle particular. Mide en cubierto 28 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente de su entrada, con galería de acceso al solarium; derecha, con el local T-3; izquierda, con zona de acceso a vestuario de piscina, y fondo, con apartamento B.

Su cuota en la comunidad es del 0,327 por 100.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1991.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—31-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 10 de marzo y 2 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 591/1991-C, a instancia de don Nemesio Ezpeleta Ciáuriz, contra don Encarnación Larrea Echano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya—indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca en jurisdicción de Monreal (Navarra), casa llamada «Venta», señalada con el número 2 de la calle

Carretera en el camino de Alzórriz, que consta de tres pisos, incluyendo el firme, y que tiene anejos dos cubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.691, folio 64, finca 1.683.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-74-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 11 de marzo y 8 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 5, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 693-A/1990, promovidos por doña Anunciación Otamendi Acarreta, representada por el Procurador señor Leache, contra don Manuel María Morillo Fernández y su esposa, doña Fidela Guisado Tena.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda, y en la tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, izquierda, tipo A, de la casa número 13 de la calle Lekoartea, de Berriozar, con una superficie construida de 90 metros 78 decímetros cuadrados.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-75-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 587/1991-D, a instancia de Luis Aclera Orbeagozo, contra don Segundo Irigoyen Goñi y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo

y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso situado en sector de Arbés o Artia número 2. Piso segundo letra A en la localidad de Irún (Guipúzcoa), con una superficie útil de 63,61 metros cuadrados y con un valor de 6.268.765 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-147-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de febrero, 25 de marzo y 24 de abril de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 624/1991-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra doña Milagros Vicuña Biurrun y Eufrasio Cobos Muñoz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se trasladará dicha subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, letra C de la casa número 46 de la calle Real de Noain. Valorada en 5.928.665 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-100-D.

SAGUNTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 2/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Masip Larrabeiti, en nombre y representación de don Raimundo Cabañero Delicado, sobre declaración de fallecimiento de don Patrocinio Cabañero Cabañero, nacido el día 5 de noviembre de 1953 en Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), hijo de Raimundo y de Primitiva, casado con doña Josefa Barceló Lorente el día 12 de noviembre de 1976, de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado Samuel Cabañero Barceló, el día 4 de octubre de 1977, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y que marchó el día 10 de enero de 1979 sin dar a conocer su paradero, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», en el periódico «Las Provincias» y en «El Sol», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 26 de febrero de 1991.-El Juez, José María Ribelles Arellano.-255-E.

1.ª 15-1-1992

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier.

Doy fe y testimonio que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 286/1991, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Juez señora Gómez Aguilar. San Javier, 13 de noviembre de 1991:

Habiendo jurado y aceptado el cargo los Interventores judiciales nombrados y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 22 de julio de 1922, se ordena a los mismos el comienzo del inicio de sus funciones en la forma y modo establecidos en la invocada Ley, se les asigna la dieta de 5.000 pesetas diarias.

Conforme a lo establecido legalmente, procédase por los señores Interventores en el término de sesenta días hábiles a redactar, previo informe de Peritos, cuando lo estimen necesario, un dictamen que versará sobre los siguientes extremos:

Primero.-Exactitud del Activo y Pasivo del Balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro.

Segundo.-Estado de la contabilidad del suspenso e informalidades que en ella se notaran, con arreglo a la Ley.

Tercero.-Certeza o inexactitud de las causas que, según la memoria presentada, hayan originado la suspensión.

Con este informe se presentará el balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubieren aportado todos los documentos y una relación de créditos, según su calificación jurídica, expresando en ella que acreedores tienen derecho de abstención a la Junta, según la clasificación a que alude el párrafo 3.º del artículo 15 de esta Ley y los que se mencionan en el artículo 22; para este último podrán los Interventores tomar los asesoramientos jurídicos que estimen convenientes.

Acomódense los despachos y comunicaciones en su día librados, en cumplimiento de la providencia de 6

de septiembre de 1991, en relación a la designación definitiva del tercer Acreedor-Interventor a favor de la Delegación de Hacienda de Murcia.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en San Javier a 13 de noviembre de 1991.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—64-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan Bautista Albuja Azcue y doña María Aránzazu Ansa Urquiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de la parcela de terreno procedente del denominado Embosinada de Belaunza, que linda norte con regata Elduayen; sur, este y oeste, con resto de finca matriz actualmente vial de acceso. Tiene 5.532 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.335 del archivo, libro de Belaunza, folio 43, finca número 584, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Una séptima parte indivisa del terreno herbal llamada Lorbide, sito en Asteasu, que después de una segregación experimentada linda al norte y sur con caminos carretilles; este, con terreno segregado propiedad de Venancio Erausquin Zurutuza y José Luis Múgica Azcue, y oeste, terreno de la Casería Uda-kola-Txiki y camino. Tiene 100 áreas. Inscrito al

tomo 1.381, libro 37 de Asteasu, folio 115, finca número 419, triplicado N. Valorada en 285.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—105-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 259/1991, instados por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arnoldo Mesa Rodríguez y doña María del Carmen Rivero del Pino, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 14 de febrero de 1992, en su caso, por segunda, el día 11 de marzo de 1992, y por tercera vez, el día 6 de abril de 1992, de la finca que al final se describe propiedad de don Arnoldo Mesa Rodríguez y doña María del C. Rivero del Pino, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Una casa terrena, por su frente, y de dos plantas por su espalda, con sitio o solar anexo, sita en la calle de la Vera, donde está señalada con el número 17, del término municipal de Guía de Isora. Tiene una extensión superficial de 880 metros cuadrados, de los que 180 metros cuadrados corresponden a la casa, y el resto al sitio o solar anexo, y linda en su conjunto: Frente o sur, la calle de su situación; espalda o norte, con terrenos de don Agustín Menese; nacimiento, casa de doña Juana Meneses, y poniente o izquierda, con casa de doña Angelina Mendoza.

Con sujeción a tipo de 8.660.000 pesetas establecido en la escritura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.—El Secretario.—260-D.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bantander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díaz de Rábago, contra don José Manuel Valdés Cagigas y doña Gema López

Salas en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín s/n. (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 4 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.150.820 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Tierra en Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio de Entrellatas, de once carros 45 céntimos, o sea 20 áreas 49 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Julia Salas; al sur, herederos de Arturo Muñiz; este, herederos de Palomera, y oeste, camino de servidumbre peonil y de carro, propiedad de esta finca y de las que se adjudicaron a Julia Concepción y María Salas, por iguales partes.

Que dentro de dicho terreno y lindando con él por todos sus aires, la comparecencia ha construido a sus expensas una vivienda unifamiliar, sin número de gobierno todavía. Dicha edificación consta de planta baja destinada a garaje y la alta a vivienda. Se desarrolla en tres niveles: El garaje abajo, con una superficie construida de 56 metros 75 decímetros cuadrados y en la intermedia y alta, comunicadas interiormente, la vivienda, estando en aquella la cocina, comedor, aseo, «hall» y estar y en la alta, tres dormitorios y cuarto de baño. La parte de vivienda ocupa una superficie útil de 115 metros 32 decímetros cuadrados. La entrada al garaje se hace por el viento este y a la vivienda por el norte.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, señora Millán Mon.—101-D.

SEVILLA

Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 452/1990/2A, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Moyano, se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 8.030.000 pesetas, que deberá cubrirse en la primera postura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 6 de marzo de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 6 de abril de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 140, manzana C de la urbanización «Vistazul», de Dos Hermanas, hoy calle Severo Ochoa, número 25. Compuesta de dos plantas sobre rasante. Ocupa una superficie total de terreno ocupada de 66 metros cuadrados, de los cuales 11 metros 41 decímetros cuadrados están destinados a patio; 48 metros 40 decímetros cuadrados la superficie cubierta, y 6 metros cuadrados la superficie de jardín. La superficie total construida de la vivienda es de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Su distribución en la planta baja es de un dormitorio, salón-comedor, cocina, despensa, escalera de acceso a la planta alta, patio y jardín, y en la planta alta, tres dormitorios, baño y terraza. Linda, por su frente, con prolongación de la calle número 6; tiene acceso a través del jardín, teniendo hueco de entrada y dos huecos, uno de ellos de acceso a la terraza principal; por la derecha, con la vivienda 141 y patio de la misma; por su fondo, con patio de la vivienda número 154, teniendo cuatro huecos, uno de ellos de acceso al patio propio, y por la izquierda, con la vivienda número 139 y patio de la misma.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—136-D.

★

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 811/1990-1, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Pedro Macho Bors y doña María

Luisa Fernanda Pascual Alexandre, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de febrero de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de marzo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y la tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 6.013, número de procedimiento 403200018081190.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando, del modo indicado, haber hecho la consignación del tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en la urbanización «La Cerca», en término de Palomares del Río. Tiene una sola planta, con una superficie construida de 207 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Tiene una superficie útil de 173 metros 25 decímetros cuadrados.

Está convenientemente distribuida para vivienda, y está construida sobre una parcela señalada en el plano de parcelación con el número 48. Tiene una superficie de 1.194 metros 76 decímetros cuadrados, estando destinada la parte no construida de la parcela a jardín.

Sus linderos son los siguientes: Norte, con parcela número 49; sur, con parcela número 47; este, con calle sin nombre, por donde tiene su entrada, y oeste, con la cerca de Ugena.

Todas las parcelas y la calle son de la misma urbanización «La Cerca».

El tipo de la subasta es de 17.776.920 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—La Secretaría.—135-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1990-C, se siguen autos de juicio sumarial del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Antonio Ramírez Garcíolo y Dolores Salado Almansa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Finca: Parcela de terreno sita en el pago o paraje de Casa Fuerte, del anejo de La Herradura, de este término, que linda: Norte, con el camino de acceso; sur, con el camino; este, con el camino de acceso, y oeste, con resto de finca matriz. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados. Dentro del perímetro existe construida una vivienda, compuesta de planta baja, con una superficie, parte, destinada a vivienda, con varias dependencias, de 90 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar destinado a almacén. La mencionada finca sale a licitación por la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—137-D.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 917/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas contra don José Ramón Martínez Guerrero y doña Reyes González Madrigal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana,

La primera por el tipo de tasación el día 6 de marzo de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 2 de abril de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de mayo de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas y anotaciones preferentes al actor, quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Pilas, en calle General Parrondo número 28, antes 10, con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santucar la Mayor al tomo 1.219, libro 119 de Pilas, folio 97, finca registral número 6.579. Valorada en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la parte demandada caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaría.-72-3.

★

Don José Alejandro Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 31/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Pedro Castaño Terraza y doña Dolores Sousa Pérez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su valoración el siguiente bien embargado:

Urbana número 127. Vivienda letra C, tipo A, de la planta octava del bloque 4 de la unidad residencial «Santa Aurelia», segunda fase, en Sevilla, con una superficie construida de 92 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al folio 175 del tomo 1.333, libro 120, sección cuarta, finca número 8.351, antes 84.338.

Para la celebración de la subasta, primera que se anuncia, se ha señalado el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas en que se ha tasado el bien de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-El bien embargado se encuentra actualmente en poder de su actual depositario, los propios demandados.

De resultar desierta la indicada subasta se vuelve a sacar por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y en las mismas condiciones que la anterior, el citado bien, señalándose al efecto del día 9 de abril de 1992, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores, se vuelve a sacar por tercera vez a subasta, sin sujeción a tipo y en iguales condiciones que las dos anteriores, el citado bien embargado, señalándose para ello el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Alejandro Muñoz.-El Secretario judicial.-71-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1989 IG, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la Entidad «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candil del Olmo, contra don Cristóbal Virues Díaz y doña María del Carmen Sánchez Moreno, vecinos de Jerez de la Frontera, a quienes se notifica el contenido del presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo estas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 59. Vivienda situada en la planta sexta, señalada con la letra C del edificio «Granada

11», sito en calle Martín Ferrador, de Jerez de la Frontera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 102 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, bajo el número 23.058, del tomo 1.282, folio 18, inscripción 2.ª, antes de la división horizontal e inscrita actualmente a nombre de los demandados, según la finca registral 23.182. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-70-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 222/1990, que sobre reclamación de cantidad se sigue en este Juzgado a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador don Luis Collet Panadés, contra don Juan Manuel Lara Muñoz y don Francisco Lara Muñoz, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 14 de abril de 1992, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de mayo de 1992. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, caso de que los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas. Sirviendo de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El inmueble a subastar es: Urbana, inscrita al tomo 549, libro 222 de Montrouig, folio 49, finca 15.274, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1991.-El Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.-La Secretaría.-73-3.

★

Que en este Juzgado, al número 77/83, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con justicia gratuita, contra doña Rosalía Peregrina Pérez, don Jose Morán García, doña María del Carmen Tatay Vivo, don Salvador Alapaont Tamarit, doña Dolores Cuenca Delgado, don Enrique Martell Castellnou, doña Angeles Antequera Ferrer y don José Antonio Sánchez Fernández, en los que, en resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero, a las diez horas, los bienes embargados a don José Antonio Sánchez Fernández, doña Angeles Antequera Ferrer, don Enrique Martíell Castellnou, doña Dolores Cuenca Delgado, don Salvador Alapont Tamarit, doña María del Carmen Tatay Vivo, don José Morán García y doña Rosalía Peregrina Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de marzo, a las diez horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate. Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Santa Cristina, número 6, primero A, de Almuñécar (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 421, libro 89, folio 75, finca número 8.083. Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria a los demandados de las fechas de celebración de la subasta.

Dado en Tarragona a 4 de diciembre de 1991.—El Secretario judicial.—74-3.

TOLOSA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido, en el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 83/1990, a instancia de don Eduardo Santoyo Gutiérrez, contra don Luis Mílgica Muñoz y doña Milagros Goizueta Izaguirre, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, la siguiente finca:

Departamento número 1. Local de planta baja de la casa número 46 de la calle Antonio Elósegui, de la villa de Tolosa. Tiene 122 metros 40 decímetros cuadrados de superficie solar, con entradas por las calles Antonio Elósegui y Herreros; Linda: Al Norte, con casa número 48, sur, con casa número 44 y portal;

este, con calle Antonio Elósegui, y oeste, calle Herberos. Le corresponde una cuota de participación de 25 enteros por 100 con relación al total del valor del inmueble.

Inscrita al tomo 794, libro 83, folio 169, finca 3.865. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días y horas siguientes, celebrándose todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Navarra, 6, de Tolosa:

Primera subasta, día 10 de marzo de 1992, a las once horas.

Segunda subasta, día 10 de abril de 1992, a las once horas.

Tercera subasta, día 11 de mayo de 1992, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que caso de no existir postores en la primera subasta, servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y caso de no existir, asimismo, postor alguno en ésta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tolosa a 19 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—57-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tortosa y su partido,

Haec saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 303/1988, a instancias de la entidad «Central Lechera de Tortosa, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

«En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aprobar la propuesta de convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Central Lechera de Tortosa, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se les comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este

Juzgado; cese la Intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Angel González Lagunilla, don Manuel Fabrà Biosca y don Agustín Llavat García, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entreguense los despachos y edictos acordados a la Procuradora doña María José Margalef Valldepérez, para su curso correspondiente. Y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro correspondiente.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Sospedra Navas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2.—Doy fe.—Francisco Sospedra Navas.—Montserrat Valls Saporta.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste, se expide el presente en Tortosa a 7 de noviembre de 1991.—La Secretaria en funciones, Montserrat Valls Saporta.—121-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239-A de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por la Entidad «Proalsa, Sociedad Limitada», y doña María Natividad López Morcillo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionaran, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, opción que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de marzo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.ª Piso sexto, puerta número 2 del portal 3 del bloque I de la urbanización radicada en el término de Leganés de la Dehesa Nueva y Camino de Castilla; está situado en la sexta planta de dicho portal. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, tendadero y terraza. Linda: Frente o nordeste, calle particular y piso número 1 de la misma planta; derecha, entrando, o noroeste, patio de luces y portal 2, propiedad de «Pryconsa»; izquierda o sureste, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; fondo o suroeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor piso número 3 de igual planta y patio de luces.

Inscrita al tomo 477, libro 252 de Leganés, folio 165, finca 17.441, encontrándose actualmente inscrita la hipoteca al tomo 149, folio 192, finca 12.174, con inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

2.ª Rústica. Tierra, en término municipal de Navalunga, al sitio de «Raya de la Dehesa», de 30 áreas de superficie aproximadamente, equivalente a 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, de Alfonso Aldavero; sur, de herederos de Paulino Fernández Rubio; este, con finca del Ayuntamiento de Navalunga; y oeste, de herederos de Felipe Hernández Rubio y herederos de Virgilio-Cuenca Mancebo.

Inscrita al tomo 570, folio 196, libro 41, finca 3.850, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 26.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—131-D.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1986, se sigue separación matrimonial, promovida por don Francisco Muela Callejón, contra doña Eva Brigitta Linell, en el que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las once del día 13 de febrero de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las once del día 13 de marzo de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las once del día 13 de abril de 1992, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

1.ª Local comercial número 8 de la casa número 50 de la calle Alemania, hoy El Barrio, denominado edificio «Casablanca», de la villa de Nerja. Es el local

cuarto, con puerta independiente a la calle de su situación; consta de una nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 48 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 61 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio, y linda, por la derecha, entrando, con el resto de que se segregó, con el local comercial número 7 del mismo edificio, y espalda, con finca de don Alfonso López Ruiz. Local valorado en 5.000.000 de pesetas.

2.ª Entrepantalla número 2, destinada a local comercial de la casa número 50 de la calle de Alemania, hoy El Barrio, denominado edificio «Casablanca», de la villa de Nerja. Es el local segundo, a la derecha, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a finca de don Adolfo López Ruiz, que conduce a la avenida de la Torna, hoy de Castilla Pérez; consta de una nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 48 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con el resto de que se segregó, o sea, la entreplanta destinada a local comercial; izquierda, con el mismo resto de que se segregó, o sea, la entreplanta número 1, destinada a local comercial, y espalda, con la calle de su situación. Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.ª Vivienda unifamiliar sobre parcela número 24 de la urbanización «La Mata», en el pago de Campiñuela Baja y La Mata, de este término, con 267 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 108 metros son la parte construida, y el resto, patio y jardín. Es del tipo A, y consta de dos plantas, con una superficie total construida de 110 metros 20 decímetros cuadrados, y 90 de superficie útil de vivienda propiamente dicha; 32 metros 30 decímetros cuadrados de garaje, y 15 metros 32 decímetros cuadrados de trastero. La planta baja se distribuye en vestíbulo, salón, comedor, cocina, aseo, dormitorio y porche, y la alta, en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera. Linda, izquierda, entrando, con parcela 25; derecha, la 23; fondo, la 9, y frente, calle de la urbanización. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1991.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—140-C.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de Juicio ejecutivo número 189/1991, tramitados a instancia de Banco Herrero, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Outeirino Míguez, contra don Francisco Figueiredo Pérez y doña Felicidad M. Nercellas Catalán sobre reclamación de 1.884.867 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1992, a las doce quince horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de marzo, a las doce quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Vehículo turismo «Mercedes-Benz», 200-D, PO-0610-AC.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda E de la planta primera, edificio número 10 (antes 93) «Arnuiz», de la calle Pintor Colmeiro, de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte o frente, calle Pintor Colmeiro; sur o espalda, patio de manzanas; este o izquierda, edificio construido por Manuel Lorenzo Muradas y otros; oeste o derecha, viviendas letras C y D de la misma planta y pasillo de distribución.

Anexos: Trastero en planta desván y plaza de garaje en planta segunda de sótano.

Su valor: 7.250.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1991.—El Juez.—11-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1990, se tramita procedimiento de ejecución «Banco Hipotecario», a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000096/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores

res y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que, el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda más alejada del portal de la casa número 1 del camino de Trauco, que mide una superficie de 57 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la pared divisoria de la casa número 34 de la calle Urizarri; por el sur, con el camino de Trauco; el este, con la lonja izquierda, pegando al portal, y por el oeste, con la lonja alejada del portal de la casa número 34 de la calle Urizarri.

Le corresponde un módulo de proporcionalidad del 5 por 100 de los elementos comunes de la casa de la que forma parte, que en unión de los demás que componen el grupo constituyen la siguiente finca: Bloque compuesto de cuatro casas, en el campo de Trauco, calle Urizarri y Travesía A, de Urizarri, de Bilbao, señalada con los números 1 del camino de Trauco, 34 de la calle de Urizarri y 2 y 4 de la Travesía A.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el tomo 873, libro 114 de Begoña, folio 163, finca número 7.056, inscripción 1.^a

Su valor: 13.651.525 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.-El Secretario.-106-D.

XATIVA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xativa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 167/1990, a instancias de la Procuradora María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.967.352 pesetas, contra José Antonio Salinas García, Antonia Fuensanta Hernán Valerio, Juan Carlos Hernán Valerio y J. A. Salinas S. A. L., se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de febrero, a las doce horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 7.758.500 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de marzo, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 22 de abril, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Unico.-Parcela de terreno con edificación, sita en partida de Marchaltes, del término de Genoves (Valencia), la cual tiene una superficie de 2.077 metros cuadrados, y sobre ella existe una vivienda unifamiliar construida con una superficie de 112 metros cuadrados por cada una de las dos plantas edificadas. Tiene dependencias propias para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa, al libro 29, folio 56, finca número 3.066, inscripción tercera. Valorada en 7.758.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de edicto de señalamiento de subasta, y publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Xativa, a 12 de diciembre de 1991, de todo lo cual doy fe.-El Juez, Esteban Solaz Solaz.-El Secretario.-142-D.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 328/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María del Carmen Escuin Marín y don Miguel Angel Escuin Marín, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera ni en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 4. Piso cuarto en la cuarta planta alzada, de una superficie de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Se le asigna en las cosas comunes del bloque una participación de 9,09 por 100, y en las cosas comunes de la urbanización el 0,258 por 100. Se encuentra situado en el bloque de la calle Menéndez Pidal, número 13 (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.020, libro 1 de la sección A, folio 65, finca 49, antes 14.925 de 4, inscripción primera. Se valoró en 6.500.000 pesetas, y responde de 5.600.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 1.120.000 pesetas más para costas y gastos.

2.º Una participación indivisa del 0,840 por 100 del aparcamiento subterráneo de vehículos número 2, de 3.060 metros 27 decímetros cuadrados, enclavado en plano inferior al terreno de la urbanización, contiguo a la calle Menéndez Pidal. Se le asigna, en las cosas comunes de la urbanización, una participación del 6,500 por 100, que concede una porción señalada con el número 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.817, libro 256 de la sección cuarta, folio 32, finca 3.783-9, inscripción segunda. Se valoró en 700.000 pesetas, y responde de 400.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 80.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-113-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 635-A de 1991, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hueto y siendo demandado don Miguel Nasarre Marco, con domicilio en Zuera, calle Zufaría, número 7. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los aválíos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Rústica de secano, en término de Zuera, campo denominado Acampo de Sillue, en las partidas de Val de la Horca y Calvario. Superficie, 53.5530 hectáreas. Inscrita al tomo 4.163, libro 167 de Zuera, folio 219, finca 6.231.

Tasada en 5.355.300 pesetas.

Finca número 2. Rústica de secano, en término de Zuera, campo denominado Acampo de Sillue, en las partidas de Val de la Horca y Calvario. Superficie, 45 hectáreas. Inscrita al tomo 4.163, libro 167, folio 219; finca 6.231 N.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 3. Piso principal en la primera planta de viviendas, que es la segunda del edificio, de superficie de 61,02 metros cuadrados, sita en calle Jorge de Luna, número 10, de Zuera. Inscrita al tomo 4.143, libro 163 de Zuera, folio 9, finca 6.210-N.

Tasada en 1.983.150 pesetas.

Finca número 4. Solar, antes cobertizos, sito en calle Zufaría, número 7, de Zuera. Inscrita al tomo 4.169, libro 169, folio 104, finca 11.441, de 72 metros cuadrados de cabida.

Tasada en 1.512.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-138-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Noguerols Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 491/1991, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 107/1991, formulada por el trabajador Lucas Piñero Moreno, contra la Empresa «Explotaciones Agrícolas el Cocón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 339.313 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 70.000 pesetas.

A dicha Empresa, para responder de las anteriores cantidades: le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Finca rústica.-Parte de hacienda conocida por «El Cocón», radicante en la Diputación de El Cocón, término de Aguilas, que consiste en: Tres casas cortijos y la mitad de la casa principal que está destinada a recreo y a cuya mitad están agregadas y le corresponden las dependencias de porquero y gallinero. Un manántial y una balsa principal, correspondiendo a esta parte para el riego, tres días de agua cada cuatro. La mitad del pozo de agua potable existente en la rambla de las Pulgas, y tierras de riego y secano en las que arraigan diferentes árboles y palas, con diez boqueras de las catorce de la rambla de los Arejos. La mitad de la misma rambla, que la lleva Francisco Navarro Gómez, cuya mitad riega los bancales del Malecón, otra boquera de la misma rambla, que riega el último bancale que cultiva Juan Díaz, por encima del camino de Los Espaldones y cuyas sobrantes vierten por los sangraderos únicos, que tiene el referido bancale, en los bancales Espaldones, correspondiente a la parte de la hacienda que se adjudicó a Francisco Navarro Gómez, y cuyos bancales benefician dichas aguas sobrantes, haciéndose constar que no puede alterarse el curso de las aguas de esta boquera en perjuicio del aprovechamiento de Francisco Navarro Gómez, tiene derecho a realizar de las repetidas sobrantes, las cuales aguas han de continuar regando las mismas tierras que regaban y siguen regándose y no otras, y otra boquera de la repetida rambla de los Arejos, cuyas aguas turbias

riegan y benefician la cañada llamada «Del Mundo», cuya cañada es correspondiente a esta parte de hacienda. Se debe observar que los manantiales y pozo están actualmente, prácticamente secos. La cabida de esta porción de hacienda es de 56 fanegas 9 celemines y 85 céntimos de tierra de riego de aguas turbias, marco de 4.000 varas cuadradas y 221 fanegas y 8 celemines de tierra secano del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalente todo a 138 hectáreas 67 áreas 27 centiáreas 55 centímetros cuadrados. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebra segunda licitación, con la reducción de 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de marzo de 1992, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por los mismos causas, se celebrará tercera y última licitación el día 7 de abril de 1992, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Dolores Noguerols Peña.-El Secretario.-217-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 80/1990, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado por don Angel Rodríguez Calvo, contra don Jerónimo Santos de Avila-Bar, por

el Magistrado-Juez número 2 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Urbana: Finca número siete.-Planta primera, portal «B». Vivienda letra D, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera, sita en el edificio en Medina del Campo, ronda de Gracia, números 9 y 11, y que corresponde al portal número 11. Superficie útil 87 metros 57 decímetros cuadrados. Superficie construida 102 metros 87 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, distribuidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor, terraza y tendadero. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de su planta y portal; izquierda, patio de luces y finca de herederos de Modesto Mier; fondo, ronda de Gracia. Anejos: Le corresponde como anejos inseparables de su propiedad, por vinculación, la planta de garaje número 12, de 20,70 metros cuadrados y el trastero número 14, de 12,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538 del archivo, libro 233 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 23, finca 16.090.

Valorado en un total de 5.240.730 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Jerónimo Santos de Avila y se venden para pagar a don Angel Rodríguez Calvo la cantidad de 148.232 pesetas, más 85.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de marzo próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril, a las doce treinta horas, y para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8, número de procedimiento 4627000064012390 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Clave 6550.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales

solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-220-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 963/1989, ejecución número 201/1990, a instancia de María Elena Iriondo Sánchez, contra don Antonio Carreira Riveira, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lonja con entrada por la calle Esteban Bilbao, que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, Fernando Valderrama y lonja de Fulgencio Ocho; izquierda, descansillo, caja de escalera y lonja de Jesús Arrambarrí González; de frente, con patio y descansillo de la escalera, y detrás del que entra, con la calle Esteban Bilbao.

Valorado en 7.500.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Eixániz, sin número, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril 1992; señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, L.E.C.).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, L.E.C.).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario; artículo 32, 1, E.T.).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Iparraguirre, 19, 5.º (Santurce), a cargo de don Antonio Carreira Riveira.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 12 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario judicial.-221-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Juan Antonio Fernández Campos, de profesión Camarero, hijo de Salvador y de Matilde, natural de Motril (Granada), fecha de nacimiento: 15 de junio de 1961, domiciliado últimamente en calle General Luque, 177, de Inca, Baleares, procesado por delito de robo en causa PADD 2134/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca a 17 de noviembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-20-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 144/1991, sobre conducción sin permiso, robo, receptación y encubrimiento, contra:

Alfonso Matías Rodríguez, con documento nacional de identidad 43.016.483, estado civil casado,

nacido el 16 de septiembre de 1964, en Genave, Jaén, hijo de Alfonso y de María.

Juan de Dios Heredia Heredia, con documento nacional de identidad 74.565.769, estado civil casado, nacido el 6 de enero de 1947, en Pinos Puente, Jaén, hijo de José y de Encarnación.

Luz Aliaga Casanova, estado civil casado, nacido en 31 de octubre de 1962, en Barcelona, hijo de Francisco y Dolores.

Los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Se llama a dichos acusados a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Cuartel General Regional Militar Centro (Jefatura de Personal), Mayor, 79, Madrid

26 de febrero de 1992. Leza Yeboles, Ignacio Jos. 5 de diciembre de 1972. Cádiz. Jesús María y M. Mercedes.

26 de febrero de 1992. Etxecheverry Etxecheverry, John Steve. 6 de diciembre de 1972. Rota. John y M. José.

26 de febrero de 1992. Lázaro Legaz, Pedro. 7 de diciembre de 1972. Algeciras. Andrés Pedro y M. de los A.

26 de febrero de 1992. Martín Reillán, Rafael. 11 de diciembre de 1972. Jerez de la Frontera. Rafael y M. Isabel.

26 de febrero de 1992. Galán García, Jorge. 8 de diciembre de 1972. Jerez de la Frontera. José y Josefa.

26 de febrero de 1992. Cruz Valle, José María. 9 de diciembre de 1972. Arcos de la Frontera. Joaquín y Juana.

26 de febrero de 1992. Lamela Ibáñez, Alejandro. 9 de diciembre de 1972. Jerez de la Frontera. José María y Carmen.

26 de febrero de 1992. Rodríguez Reyes, José Luis. 9 de diciembre de 1972. Cádiz. Gabriel y Elena.

26 de febrero de 1992. Valencia Cortés, Fco. Javier. 11 de diciembre de 1972. Algeciras. Luis y Agueda.

26 de mayo de 1992. Gálvez Gómez, Manuel José. 2 de diciembre de 1972. Cádiz. Manuel y Enequina.

26 de mayo de 1992. Caro Ganfornina, Juan Manuel. 3 de diciembre de 1972. Sevilla. Juan e Isabel.

26 de mayo de 1992. Avila Soriano, Luis Guille. 4 de diciembre de 1972. Chiclana de la Frontera. Guillermo y María.

26 de mayo de 1992. Herrera Pérez, Rafael. 4 de diciembre de 1972. Cádiz. Agustín y Teresa.

26 de mayo de 1992. Muñoz Baizán, Manuel. 26 de noviembre de 1972. San Fernando. Francisco y Angeles.

26 de mayo de 1992. Santos Vázquez, Juan. 28 de noviembre de 1972. San Fernando. Juan y Angela.

26 de mayo de 1992. Charro Mora, José Pedro. 29 de noviembre de 1972. San Fernando. José y María T.

26 de mayo de 1992. Veloso Villar, Juan José. 29 de noviembre de 1972. Cádiz. Juan José M. Carmen.

26 de mayo de 1992. Carrasco Moreno, Miguel A. 30 de noviembre de 1972. San Fernando. Consuelo y Carmen.

26 de mayo de 1992. Martínez Belmonte, Antonio. 1 de diciembre de 1972. Cádiz. Angel y Victoria.

26 de agosto de 1992. Gutiérrez Pérez, José Javier. 24 de noviembre de 1972. Santa Cruz de Tenerife. Diego y M. Cleoffé.

26 de agosto de 1992. Clavijo Castillo, Eduardo. 24 de noviembre de 1972. Jerez de la Frontera. Diego e Irma Cladis.

26 de agosto de 1992. Malavet Octaviano, Luis Abner. 25 de noviembre de 1972. Cádiz. Luis y Edmi.

26 de agosto de 1992. Escámez Mira, Agustín Ram. 25 de noviembre de 1972. Algeciras. Luis y Ana.

26 de agosto de 1992. Tirado Alcázar, Joaquín. 21 de noviembre de 1972. Cádiz. Juan e Isabel.

26 de agosto de 1992. Piñeiro Ragel, Miguel Ang. 21 de noviembre de 1972. Jerez de la Frontera. Miguel y M. Carmen.

26 de agosto de 1992. Carabantes Téllez, Constantino. 19 de noviembre de 1972. Algeciras. Francisco y Matilde.

26 de agosto de 1992. Moreno Maine, Cristóbal. 19 de noviembre de 1972. Cartagena. Cristóbal y Efigenia.

26 de agosto de 1992. Fontao Santao, Francisco J. 18 de noviembre de 1972. San Fernando. Carlos y Carmen.

26 de agosto de 1992. Gamaza Ramírez, Antonio Je. 18 de noviembre de 1972. Jerez de la Frontera. José y Ana.

26 de agosto de 1992. Campos Carmona, Alonso. 18 de noviembre de 1972. La Línea de la Concepción. Francisco y Ana.

26 de agosto de 1992. García Alado, Jorge. 19 de noviembre de 1972. San Fernando. José y Patrocinio.

26 de noviembre de 1992. Coello Montero, Pedro. 9 de noviembre de 1972. Cádiz. Pedro y M. del Carmen.

26 de noviembre de 1992. Curtido Navarro, Juan Luis. 9 de noviembre de 1972. Cádiz. Antonio y M. Isabel.

26 de noviembre de 1992. Delgado Corona, Antonio Mig. 10 de noviembre de 1972. Cádiz. Antonio y Luisa Carmen.

26 de noviembre de 1992. Sola Mate, Enrique J. 10 de noviembre de 1972. La Línea de la Concepción. José A. y Lucila.

26 de noviembre de 1992. Pérez García, Raúl. 10 de noviembre de 1972. San Fernando. Gabriel y M. Isabel.

26 de noviembre de 1992. Fernández Martín, Joaquín. 11 de noviembre de 1972. Linares. Enrique y Amalia.

26 de noviembre de 1992. Berna Marot, Gabriel. 11 de noviembre de 1972. Algeciras. José Luis y Ginette.

26 de noviembre de 1992. Rosado Martín, Juan Carlos. 11 de noviembre de 1972. El Puerto de Santa María. Domingo y M. Josefa.

26 de noviembre de 1992. Pecci Menéndez, Jesús. 12 de noviembre de 1972. San Fernando. Juan y Dolores.

26 de noviembre de 1992. Andrades Ortega, Miguel A. 13 de noviembre de 1972. La Línea de la Concepción. Miguel y Angeles.

26 de noviembre de 1992. Gutiérrez López, Luis. 14 de noviembre de 1972. El Puerto de Santa María. José A. y Milagros.

26 de noviembre de 1992. Ramírez Dorantes, Benito. 16 de noviembre de 1972. Medina-Sidonia. Benito y Manuela.

Unidad de Instrucción de Reclutas. D-4 Base Alvarez de Sotomayor, carretera Viator, sin número. Viator-Almería

26 de febrero de 1992. Ruiz-Velasco Salido, Eduardo. 23 de mayo de 1972. Medina-Sidonia. Eduardo y María Luisa.

26 de febrero de 1992. Giráldez Herrea, José Manuel. 23 de mayo de 1972. Olvera. Juan y Remedios.

26 de febrero de 1992. Moreno Prats, Juan E. 23 de mayo de 1972. San Fernando. Juan y María C.

26 de febrero de 1992. Pardal de Celis, Rafael. 24 de mayo de 1972. San Fernando. Rafael y Emilia.

26 de febrero de 1992. García Cañas, Pedro José. 26 de mayo de 1972. Cádiz. Domingo y Milagrosa.

26 de febrero de 1992. Moreno Remírez, José A. 27 de mayo de 1972. Cádiz. José y Josefa.

26 de febrero de 1992. Gil Serrano, Francisco. 28 de mayo de 1972. Tarifa. Domingo y Ana.

26 de febrero de 1992. Cruz Serván, Marcos Anto. 28 de mayo de 1972. Cádiz. Pedro y María.

26 de febrero de 1992. Nuno Molina, Juan José. 28 de mayo de 1972. Algeciras. Antonio y Antonia.

26 de febrero de 1992. Gutiérrez Vela, Alfonso. 28 de mayo de 1972. San Fernando. Francisco y Juana.

26 de febrero de 1992. García Calderón, Jesús. 29 de mayo de 1972. Villamartin. Diego y Rosario.

26 de febrero de 1992. Cobeña Rondán, Daniel. 30 de mayo de 1972. Cádiz. Agustín y Josefa.

26 de febrero de 1992. Garzón Gordillo, Fernando. 31 de mayo de 1972. Cádiz. Fernando y Dolores.

26 de febrero de 1992. Olivero Berruete, Jesús. 31 de mayo de 1972. Cádiz. Cristóbal y María Paz.

26 de febrero de 1992. Pérez Arroyo, José Manuel. 31 de mayo de 1972. Cádiz. José Luis y Victoria.

26 de febrero de 1992. Monje Heredia, Diego 2 de junio de 1972. Algeciras. Antonio y Trinidad.

26 de febrero de 1992. Ramirez Andrades, Ramón. 4 de junio de 1972. San Fernando. Valentín y Teresa.

26 de febrero de 1992. Kathman Kathman, Darren Dean. 5 de junio de 1972. Rota. Darrel y Ascensión.

26 de febrero de 1992. Andersen Andersen, Christian. 6 de junio de 1972. Rota. Andre y M. Dolores.

26 de febrero de 1992. García López, Juan Manuel. 7 de junio de 1972. Cádiz. Pedro y Milagros.

26 de febrero de 1992. Tejero Navarro, Alvaro Agu. 7 de junio de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio y María Pilar.

26 de febrero de 1992. Markley Macías, David R. 8 de junio de 1972. El Puerto de Santa María. Richard y M. Angeles.

26 de febrero de 1992. Quintana Román, Alias. 8 de junio de 1972. Tarifa. Elías y Francisca.

26 de febrero de 1992. Santiago Amaya, Alvaro. 10 de junio de 1972. Cádiz. Antonio y Dolores.

26 de febrero de 1992. Romero Fons, Jaime. 10 de junio de 1972. Algeciras. Manuel y María José.

26 de febrero de 1992. Pavón Muñoz, Guillermo. 10 de junio de 1972. Medina-Sidonia. Guillermo y Antonia.

26 de febrero de 1992. Gracia Partida, Francisco J. 10 de junio de 1972. Olvera. Emilio y Francisca.

26 de febrero de 1992. Rosas Sánchez, Antonio. 12 de junio de 1972. Algeciras. Lucas y Ana.

26 de febrero de 1992. Quirino Quirino, M. Ceballos. 12 de junio de 1972. Rota. José María y Francisca.

26 de febrero de 1992. Rodríguez García, José A. 13 de junio de 1972. Chiclana de la Frontera. Juan y M. Emilia.

26 de febrero de 1992. Sánchez Sánchez, Ant. Jesús. 14 de junio de 1972. Arcos de la Frontera. Isabel.

26 de febrero de 1992. Fernández Navarro, Antonio. 15 de junio de 1972. El Puerto de Santa María. Francisco y Antonia.

26 de febrero de 1992. Navarro Pérez, José Israel. 17 de junio de 1972. Cádiz. Fernando y M. Carmen.

26 de febrero de 1992. Passaver Simón, Daniel. 17 de junio de 1972. Cádiz. Daniel Fran. y Patricia An.

26 de febrero de 1992. Cabas Morillo, Juan M. 17 de junio de 1972. La Línea de la Concepción. Francisco y Manuela.

26 de febrero de 1992. Domínguez Gómez, José A. 21 de junio de 1972. La Línea de la Concepción. Antonio y Carmen.

26 de febrero de 1992. Morales Ortega, José A. 21 de junio de 1972. La Línea de la Concepción. Andrés y Ana.

26 de febrero de 1992. Molina Ruiz, Francisco. 21 de junio de 1972. San Fernando. Joaquín y M. Jesús.

26 de febrero de 1992. Heredia Rodríguez, José. 23 de junio de 1972. Cádiz. Antonio y Encarnación.

26 de febrero de 1992. Nieto Oliva, Juan. 23 de junio de 1972. Sevilla. Miguel y María.

26 de febrero de 1992. Nacimiento Martínez, Miguel A. D. 23 de junio de 1972. La Línea de la Concepción. Raul y Ventura.

26 de febrero de 1992. Suárez Barca, Juan Carlos. 24 de junio de 1972. Jerez de la Frontera. Fermín y Atanasia.

26 de febrero de 1992. Pérez Núñez, Sergio. 25 de junio de 1972. Algeciras. Manuel y Eloisa.

26 de febrero de 1992. Barca de Haro, José María. 26 de junio de 1972. Arcos de la Frontera. Francisco y Ana.

26 de febrero de 1992. Delgado González, Francisco. 28 de junio de 1972. Santa Cruz de Tenerife. Juan y Concepción.

26 de febrero de 1992. Morán Caillaud, Nicolás. 29 de junio de 1972. Algeciras. Enrique y M. Odilla.

26 de febrero de 1992. Martínez Piñatel, Francisco J. 30 de junio de 1972. Barbate de Franco. Francisco y Elena.

26 de febrero de 1992. Fernández Patiño, José María. 30 de junio de 1972. Cádiz. José y Dolores.

26 de febrero de 1992. Sánchez Fernández, José A. 30 de junio de 1972. La Línea de la Concepción. José y María A.

26 de febrero de 1992. Ruiz-Mateos Rivero, Francisco. 1 de julio de 1972. Jerez de la Frontera. José María y M. Teresa.

26 de febrero de 1992. Jiménez Santana, Miguel Ange. 2 de julio de 1972. Cádiz. Manuel y Lucrecia.

26 de febrero de 1992. Carl Muñoz Cruzado, José. 3 de julio de 1972. San Fernando. José y Pilar.

26 de febrero de 1992. Guzmán Ocaña, Manuel. 4 de julio de 1972. Cádiz. Manuel y Antonia.

26 de febrero de 1992. Pereira Lunar, Miguel Ange. 5 de julio de 1972. Cádiz. Miguel y Josefa.

26 de febrero de 1992. Sanduz Martínez, Angel. 19 de mayo de 1972. San Fernando. Manuel y Manuela.

26 de febrero de 1992. Bolaño Blanco, José Manuel. 20 de mayo de 1972. Cádiz. José Luis y Dolores.

26 de febrero de 1992. Romo Beltrán, Feo. Javier. 21 de mayo de 1972. El Puerto de Santa María. Juan y Juana.

26 de febrero de 1992. Aherne, Sean. 22 de mayo de 1972. Cádiz. Michael A. y Ellen Marie.

26 de febrero de 1992. Córdoba Fernández, Antonio. 23 de mayo de 1972. Cádiz. Antonio y Antonia.

26 de mayo de 1992. Cazalla Belizón, Juan Pedro. 28 de abril de 1972. Jerez de la Frontera. Pedro y M. Isabel.

26 de mayo de 1992. Huertas Saborido, Bernardo. 29 de marzo de 1972. La Línea de la Concepción. Fernando y Rosario.

26 de mayo de 1992. Misa Quirós, Juan José. 1 de abril de 1972. Cádiz. Juan José y Rosario.

26 de mayo de 1992. Arrabali Muñoz, Miguel. 2 de abril de 1972. Algeciras. Francisco y Ana.

26 de mayo de 1992. Caballero Pastor, Luis Carlos. 2 de abril de 1972. Algeciras. Luis y M. de la Lu.

26 de mayo de 1992. Pérez Vargas, Manuel. 6 de abril de 1972. La Línea de la Concepción. Manuel y María P.

26 de mayo de 1992. Varela Ruiz, José Juan. 7 de abril de 1972. Granada. Jorge y María.

26 de mayo de 1992. Boutazarhi Peña, Alejandro. 8 de abril de 1972. Cádiz. Ali y M. Luisa.

26 de mayo de 1992. Núñez Jiménez, Luis. 9 de abril de 1972. Cádiz. Luis y Antonia.

26 de mayo de 1992. González Morras, Alfonso. 11 de abril de 1972. Cádiz. Alfonso y Herminia.

26 de mayo de 1992. Gómez Vallejo, Jesús. 10 de abril de 1972. Algeciras. Juan y Victoria.

26 de mayo de 1992. González Gabarre, Eduardo. 10 de abril de 1972. Jerez de la Frontera. Jesús Juana.

26 de mayo de 1992. Vera Sánchez de la Campa. Julio. 11 de abril de 1972. Puerto Real. Bartolomé M. Carmen.

26 de mayo de 1992. Molina Ruiz, Francisco J. 1 de abril de 1972. La Línea de la Concepción. Francisco y Rosa.

26 de mayo de 1992. Romero Terreiro, Miguel. 11 de abril de 1972. Sanlúcar de Barrameda. Francisco y Pilar.

26 de mayo de 1992. Padilla García, Antonio. 12 de abril de 1972. Cádiz. Antonio y María.

- 26 de mayo de 1992. Hurtado Blanco, Manuel. 12 de abril de 1972. San Fernando. José y María.
- 26 de mayo de 1992. Sanduz Rodríguez, José Mario. 12 de abril de 1972. San Fernando. José y Elena.
- 26 de mayo de 1992. Delgado Rodríguez, José María. 14 de abril de 1972. Algeciras. Andrés y María.
- 26 de mayo de 1992. Romero Gómez, Fernando. 14 de abril de 1972. Sevilla. José y Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Sánchez Estanor, Andrés. 14 de abril de 1972. San Fernando. Andrés y Josefa.
- 26 de mayo de 1992. Sánchez Burto, Antonio. 14 de abril de 1972. Málaga. Juan y Francisca.
- 26 de mayo de 1992. Núñez Pereira, José Carlos. 15 de abril de 1972. San Fernando. Manuel y Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Ocaña Pérez, Miguel Angel. 15 de abril de 1972. Cádiz. José y Josefa.
- 26 de mayo de 1992. Aguilera Núñez, Juan A. 16 de abril de 1972. La Línea de la Concepción. Francisco y Concepción.
- 26 de mayo de 1992. Velázquez Taboada, Fco. José. 16 de abril de 1972. Reino Unido. José Luis y Adelaida.
- 26 de mayo de 1992. López Acevedo, Juan Carlos. 18 de abril de 1972. Cádiz. José y Rosa.
- 26 de mayo de 1992. Monteiro Enriques, Leonel. 21 de abril de 1972. Arcos de la Frontera. América y Olga.
- 26 de mayo de 1992. Bono Romero, Joaquín. 22 de abril de 1972. Algeciras. Juan José y Dolores.
- 26 de mayo de 1992. Rodríguez Lupin, José. 22 de abril de 1972. Chiclana de la Frontera. Juan y Ana.
- 26 de mayo de 1992. Díaz Castro, Carlos. 23 de abril de 1972. Algeciras. Fco. José y María Dorin.
- 26 de mayo de 1992. Díez de Tejada, Juan Ant. 23 de abril de 1972. San Fernando. Carlos y Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Santos Rodríguez, Marco Ant. 23 de abril de 1972. San Fernando. Antonio y Josefa.
- 26 de mayo de 1992. Martín Rodríguez, Fernando. 24 de abril de 1972. Cádiz. Fernando y Ana María.
- 26 de mayo de 1992. Castro López, Isidoro. 24 de abril de 1972. La Línea de la Concepción. Fernando y Francisca.
- 26 de mayo de 1992. Gallegos-Gallegos, Jacobo Luis. 25 de abril de 1972. Cádiz. Wilfred W. y Louise Anna.
- 26 de mayo de 1992. Payán Godoy, Antonio. 25 de abril de 1972. San Fernando. Antonio y Francisca.
- 26 de mayo de 1992. Suárez Miguel, Fernando Ju. 26 de abril de 1972. Cádiz. Fernando y M. Teresa.
- 26 de mayo de 1992. Cruceira Maine, Jesús. 26 de abril de 1972. Algeciras. José Luis y Esperanza.
- 26 de mayo de 1992. Ayala Márquez, Diego. 26 de abril de 1972. El Puerto de Santa María. Julio y Josefa.
- 26 de mayo de 1992. Ramírez Trujillo, Francisco J. 27 de abril de 1972. Cádiz. José y Josefa.
- 26 de mayo de 1992. Berenguer Cantero, Luis Pedro. 30 de abril de 1972. Cádiz. Manuel y María.
- 26 de mayo de 1992. Mulas Flores, Mariano de. 1 de mayo de 1972. Cádiz. Mariano y M. Remedios.
- 26 de mayo de 1992. Schneider Dardo, Reinardo. 3 de mayo de 1972. Cádiz. Reginald y Manuela.
- 26 de mayo de 1992. Aguilar Rodríguez, José Antonio. 3 de mayo de 1972. Cádiz. José e Isabel.
- 26 de mayo de 1992. Orihuela Salvador, Carlos. 3 de mayo de 1972. San Fernando. José M. y Josefa.
- 26 de mayo de 1992. Bravo Camacho, Gervasio. 5 de mayo de 1972. La Línea de la Concepción. Gervasio y Manuela.
- 26 de mayo de 1992. Robles Moreno, Israel. 8 de mayo de 1972. Cádiz. Andrés y Remedios.
- 26 de mayo de 1992. Herrera Campos, Mario. 8 de mayo de 1972. La Línea de la Concepción. Domingo y Antonia.
- 26 de mayo de 1992. Cruz Canon, Manuel de. 8 de mayo de 1972. San Fernando. Manuel y Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Pérez Galvín, José Luis. 8 de mayo de 1972. Cádiz. Félix y Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Cabezas González, Juan Carlos. 9 de mayo de 1972. Jerez de la Frontera. Tiburcio y Purificación.
- 26 de mayo de 1992. González Suárez, Roberto. 9 de mayo de 1972. Jerez de la Frontera. José María y Ramona.
- 26 de mayo de 1992. Muriel Martínez, José C. 9 de mayo de 1972. San Fernando. José M. y Rosario.
- 26 de mayo de 1992. Plaza Sánchez, José L. 9 de mayo de 1972. Barakaldo. José L. y Rafoela.
- 26 de mayo de 1992. Martínez Carrera, Jesús J. 10 de mayo de 1972. Cádiz. Santiago y Encarnación.
- 26 de mayo de 1992. González Bohórquez, Jesús. 10 de mayo de 1972. El Puerto de Santa María. José Antonio y Victoria.
- 26 de mayo de 1992. Ríos Alvarez, Juan de los. 13 de mayo de 1972. Jerez de la Frontera. Pedro y Josefa.
- 26 de mayo de 1992. Franco Sedco, Antonio Mig. 15 de mayo de 1972. Algeciras. Antonio Mig. y M. del Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Antoranz García, Elias D. 15 de mayo de 1972. La Coruña. Carlos y Ana.
- 26 de mayo de 1992. Cenizo Ramírez, José Antonio. 16 de mayo de 1972. Cádiz. Juan y Rosario.
- 26 de mayo de 1992. Reina Alias, Francisco. 17 de mayo de 1972. San Fernando. Felipe y Manuela.
- 26 de mayo de 1992. Martínez de Galinsog Uceda, Enrique. 18 de mayo de 1972. Cádiz. Enrique y M. Isabel.
- 26 de mayo de 1992. González de Vicente, Carlos. 30 de marzo de 1972. Cádiz. Enrique y M. Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Cart Cart, Charles B. 31 de marzo de 1972. Rota. Charles y Margarita.
- 26 de mayo de 1992. Ramírez Ruiz, Andrés. 1 de abril de 1972. Sevilla. Andrés y Carmen.
- 26 de mayo de 1992. Mora Montes de Oca, Salvador. 1 de abril de 1972. Medina-Sidonia. Francisco y Josefa.
- 26 de agosto de 1992. Pérez Ruiz, Fco. Javier. 3 de febrero de 1972. Cádiz. Antonio y Antonia.
- 26 de agosto de 1992. Cabas Cifuentes, Francisco. 4 de febrero de 1972. Algeciras. José y Antonia.
- 26 de agosto de 1992. Peña Castro, José Antonio. 5 de febrero de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio y Ana María.
- 26 de agosto de 1992. Uribe Sánchez, Angel. 9 de febrero de 1972. Jerez de la Frontera. Miguel y Carmen.
- 26 de agosto de 1992. Campoy del Vando, José Carlos. 10 de febrero de 1972. Jerez de la Frontera. José Carlos y Margarita.
- 26 de agosto de 1992. Torres Domínguez, Luis Miguel. 10 de febrero de 1972. Jerez de la Frontera. Juan y Josefa.
- 26 de agosto de 1992. Bruna Lopez Ploin, Luis. 11 de febrero de 1972. Cádiz. Néstor Luis y M. Pilar.
- 26 de agosto de 1992. Méndez Arca, Luis M. 11 de febrero de 1972. Puerto Real. José y Luisa.
- 26 de agosto de 1992. San Honorio García, Remigio. 11 de febrero de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio y María.
- 26 de agosto de 1992. Torrejón Grau, Benjamin. 11 de febrero de 1972. San Fernando. Tomás y Juana.
- 26 de agosto de 1992. Rull Ruiz, Antonio. 12 de febrero de 1972. Algeciras. Jerónimo y María.
- 26 de agosto de 1992. Roitinho Martínez, María. 12 de febrero de 1972. Cádiz. Alfonso y M. Angeles.
- 26 de agosto de 1992. Bengoa Granja, Carlos Javier. 13 de febrero de 1972. Cádiz. Jaime y M. Soledad.
- 26 de agosto de 1992. Rejo de la Cámara, Javier. 14 de febrero de 1972. Algeciras. Jesús y Ana. M. del.
- 26 de agosto de 1992. Colorado Sempere, Julio M. 15 de febrero de 1972. La Línea de la Concepción. Francisco y María I.
- 26 de agosto de 1992. Uriarte Bettia, Juan. 16 de febrero de 1972. Cádiz. Juan José y M. Teresa.
- 26 de agosto de 1992. Mateo Bernal, Juan José. 16 de febrero de 1972. El Puerto de Santa María. Manuel y Antonia.
- 26 de agosto de 1992. Ceacero García, Antonio. 18 de febrero de 1972. Algeciras. Diego y M. Cristina.
- 26 de agosto de 1992. Pérez Alberich, Pablo. 18 de febrero de 1972. Algeciras. José María y María Victoria.
- 26 de agosto de 1992. Ramírez Montaña, Jose A. 18 de febrero de 1972. San Fernando. Juan y Luisa.
- 26 de agosto de 1992. Fuente Regordán, Antonio. 19 de febrero de 1972. Villamartin. José y Ana.
- 26 de agosto de 1992. Wendt Wendt, C. David. 20 de febrero de 1972. Rota. Ray y Bernarda.
- 26 de agosto de 1992. Sánchez Rifino, José. 21 de febrero de 1972. Cádiz. José y Antonia.
- 26 de agosto de 1992. Faz y Gavino, Francisco J. 23 de febrero de 1972. Cádiz. Francisco y M. Carmen.
- 26 de agosto de 1992. Robles Yáñez, Francisco J. 23 de febrero de 1972. Jerez de la Frontera. Manuel y M. Carmen.
- 26 de agosto de 1992. Navarrete Cortés, Francisco J. 26 de febrero de 1972. La Línea de la Concepción. José y Marina.
- 26 de agosto de 1992. Lopez Lorenzo, David. 26 de febrero de 1972. San Fernando. Emilio y Antonia.
- 26 de agosto de 1992. Moreno Ochoa de Echagüen, Inigo. 27 de febrero de 1972. Cádiz. José y M. Pilar.
- 26 de agosto de 1992. Rodríguez Fresneda, Angel. 28 de febrero de 1972. Palma de Mallorca. Santiago y Ramona.
- 26 de agosto de 1992. Cama Carmona, Manuel. 29 de febrero de 1972. San Fernando. Manuel y Josefa.
- 26 de agosto de 1992. Gómez Rodríguez, Juan Manuel. 2 de marzo de 1972. El Puerto de Santa María. Juan José y Manuela.
- 26 de agosto de 1992. Pérez Mateos, Víctor. 3 de marzo de 1972. San Fernando. Félix y Carmen.
- 26 de agosto de 1992. Alcaide Moya, Rafael. 4 de marzo de 1972. Jerez de la Frontera. Rafael y M. Antonia.
- 26 de agosto de 1992. Calle Gómez-Plana, Manuel José. 5 de marzo de 1972. Cádiz. Cayetano y Andrea.
- 26 de agosto de 1992. Peñe Ruiz, Manuel. 5 de marzo de 1972. San Fernando. Manuel y M. Rosario.
- 26 de agosto de 1992. Perinán Bustamante, Manuel. 5 de marzo de 1972. San Fernando. Pedro y Antonia.
- 26 de agosto de 1992. García de Guadiana Pérez Alos, Alfonso Mar. 7 de marzo de 1972. Algeciras. Juan María y M. del Pilar.
- 26 de agosto de 1992. López Pérez, José. 7 de marzo de 1972. San Fernando. Rafael y Teresa.
- 26 de agosto de 1992. Fuentes Castro, Antonio Jes. 8 de marzo de 1972. Algeciras. Antonio y M. del Carmen.
- 26 de agosto de 1992. Gutiérrez Jiménez, Fernando. 10 de marzo de 1972. Cádiz. Fernando y Aurora.
- 26 de agosto de 1992. Romero Flor, Antonio. 12 de marzo de 1972. Medina-Sidonia. Francisco y Concepción.
- 26 de agosto de 1992. Raposo Ortega, Francisco. 13 de marzo de 1972. Cádiz. Francisco y Carmen.
- 26 de agosto de 1992. Bernal Bernal, Juan J. 13 de marzo de 1972. Villamartin. Antonio y Dolores.
- 26 de agosto de 1992. Sandage Sandage, Robert Lynn. 15 de marzo de 1972. Rota. Robert y Dolores.
- 26 de agosto de 1992. Fernández Alvarez, Juan Manuel. 15 de marzo de 1972. San Fernando. José y Josefa.
- 26 de agosto de 1992. Crespo Esteban, Guillermo. 16 de marzo de 1972. La Línea de la Concepción. Ricardo y Matilde.
- 26 de agosto de 1992. Castiñeira Ruiz, Alejandro. 17 de marzo de 1972. San Fernando.
- 26 de agosto de 1992. García García, Rafael. 18 de marzo de 1972. San Fernando. José y Pastora.
- 26 de agosto de 1992. Olivero Velarde, Cristóbal. 18 de marzo de 1972. Jerez de la Frontera. Cristóbal y Aniceta.
- 26 de agosto de 1992. Sánchez Sánchez, Fco. Javier. 19 de marzo de 1972. Cádiz. Francisco y Arnalia.
- 26 de agosto de 1992. Domínguez Lawless, Patricio J. 19 de marzo de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio y Celine.
- 26 de agosto de 1992. Rodríguez García, Victor. 20 de marzo de 1972. San Fernando. José e Isabel.
- 26 de agosto de 1992. Cuéllar Nieto, Juan. 21 de marzo de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio y Ana María.
- 26 de agosto de 1992. Andrades Ceda, Salvador. 22 de marzo de 1972. Cádiz. Salvador y M. Carmen.
- 26 de agosto de 1992. Sánchez Trujillo, José M. 26 de marzo de 1972. Chiclana de la Frontera. Antonio y Francisca.
- 26 de agosto de 1992. Torrejón Anelo, Julio. 26 de marzo de 1972. San Fernando. Francisco y Magdalena.
- 26 de noviembre de 1992. Ramos Muñoz, Juan de Dios. 25 de diciembre de 1972. San Fernando. Petronila

26 de noviembre de 1992. Tocino Forero, Manuel J. 26 de diciembre de 1972. San Fernando. Sebastián y Consuelo.

26 de noviembre de 1992. Beriquistáin Páez, Antonio. 30 de diciembre de 1972. San Fernando. Antonio y Ana.

26 de noviembre de 1992. Fernández Sánchez, Juan Manuel. 31 de diciembre de 1972. Cádiz. Juan Antonio y Josefa.

26 de noviembre de 1992. Tornay Mejías, Alvaro. 20 de diciembre de 1972. Algeciras. Francisco y M. Cristina.

26 de noviembre de 1992. Duncan Duncan, Wesley Gene. 20 de diciembre de 1972. Rota. Freddie y Luisa.

26 de noviembre de 1992. Torrejón Rodríguez, Daniel. 21 de diciembre de 1972. San Fernando. José y Ana.

26 de noviembre de 1992. Lozano Peralta, Justo. 23 de diciembre de 1972. La Línea de la Concepción. Manuel y Encarnación.

26 de noviembre de 1992. Galvín Jiménez, Juan Manuel. 23 de diciembre de 1972. Puerto Serrano. José y Rosario.

26 de noviembre de 1992. Alias Aragón, Jesús. 24 de diciembre de 1972. Cádiz. José y M. Carmen.

26 de noviembre de 1992. Vargas Labrador, Domingo. 24 de diciembre de 1972. Jerez de la Frontera. Domingo y Victoria.

26 de noviembre de 1992. Buzón González, Carlos J. 24 de diciembre de 1972. La Línea de la Concepción. Juan y María M.

26 de noviembre de 1992. Pérez Sánchez, David. 25 de diciembre de 1972. Puerto Real. José A. y Josefa.

26 de noviembre de 1992. Santory Ortiz, Julio. 13 de diciembre de 1972. Cádiz. Julio y Antonia.

26 de noviembre de 1992. Casanova Escolar, Juan A. 13 de diciembre de 1972. Chiclana de la Frontera. Juan y M. Angeles.

26 de noviembre de 1992. Aos Rivera, Juan José. 16 de diciembre de 1972. Jerez de la Frontera. Francisco J. y Josefa Mar.

26 de noviembre de 1992. Pérez Bahamonde, Rodrigo. 19 de diciembre de 1972. Cádiz. Pedro y M. del Carmen.

26 de noviembre de 1992. Gámez Rodríguez, Juan Manuel. 19 de diciembre de 1972. Algeciras. Juan Manuel y Caridad.

26 de noviembre de 1992. Rivero Pérez, Francisco. 19 de diciembre de 1972. San Fernando. Manuel y Encarna.

26 de noviembre de 1992. Manzano Domínguez, José Manuel. 1 de enero de 1972. José y Leonor.

26 de noviembre de 1992. Founoun, Mohamed. 1 de enero de 1972. Jerez de la Frontera. Mohamed y Fátima.

26 de noviembre de 1992. Herrero Sierra, Julio. 2 de enero de 1972. La Línea de la Concepción. Lorenzo y María.

26 de noviembre de 1992. Mandado Serantes, Eladino José. 6 de enero de 1972. Cádiz. Eladino y Laura.

26 de noviembre de 1992. Fernández Jiménez, José Manuel. 6 de enero de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio y M. Josefa.

26 de noviembre de 1992. Arellano Larrañaga, Alberto Car. 8 de enero de 1972. Cádiz. Alberto José y María Luisa.

26 de noviembre de 1992. Román Jiménez, Carlos J. 8 de enero de 1972. San Roque. José y Dolores.

26 de noviembre de 1992. Velázquez Rey, Manuel. 9 de enero de 1972. Cádiz. José Luis y María.

26 de noviembre de 1992. Lamb Jr. Lamb Jr., Ronald Jay. 9 de enero de 1972. Rota. Ronald y Felisa.

26 de noviembre de 1992. Cerdá García, Manuel Ángel. 12 de enero de 1972. Cádiz. Jaime Enrique y María del Pilar.

26 de noviembre de 1992. González Pérez, Miguel Ángel. 13 de enero de 1972. Cádiz. Casimiro y Carmen.

26 de noviembre de 1992. Gil Calvillo, Manuel. 13 de enero de 1972. Jerez de la Frontera. Francisco y Josefa.

26 de noviembre de 1992. Muñoz Valderrama, Francisco. 13 de enero de 1972. Jerez de la Frontera. Francisco y Concepción.

26 de noviembre de 1992. Muñoz Arenas, Bonifacio. 13 de enero de 1972. San Fernando. María.

26 de noviembre de 1992. García Pérez, Juan Pedro. 15 de enero de 1972. Cádiz. Josefina.

26 de noviembre de 1992. González Azor, Francisco. 15 de enero de 1972. Cádiz. Francisco y Encarnación.

26 de noviembre de 1992. Marín Sierra, Francisco J. 15 de enero de 1972. Algeciras. José y Francisca.

26 de noviembre de 1992. Téllez García, Juan Manuel. 15 de enero de 1972. Jerez de la Frontera. Andrés y María Luisa.

26 de noviembre de 1992. Hernández Camacho, Joaquín. 16 de enero de 1972. Sanlúcar de Barrameda. Joaquín y Caridad.

26 de noviembre de 1992. Iglesias del Pino, Jesús. 18 de enero de 1972. Arcos de la Frontera. Francisco y Francisca.

26 de noviembre de 1992. Fossaty Río, José Luis. 21 de enero de 1972. San Fernando. Enrique y Juana.

26 de noviembre de 1992. González Ruiz, David. 24 de enero de 1972. Sevilla. Luis y Juana.

26 de noviembre de 1992. Ralston Ralston, Thomas G. 24 de enero de 1972. Rota. Francis y Josefa.

26 de noviembre de 1992. Muñoz Mas, Carlos. 26 de enero de 1972. Cádiz. José Ángel y Pilar.

26 de noviembre de 1992. Barrera Ramírez, Manuel. 27 de enero de 1972. Jerez de la Frontera. Manuel y Antonia.

26 de noviembre de 1992. Torres Feliciano, Javier David. 29 de enero de 1972. Cádiz. Ramón Antón y Rosa Julia.

26 de noviembre de 1992. Pupo Núñez, Juan Carlos. 31 de enero de 1972. Cádiz. Cayetano y M. Dolores.

26 de noviembre de 1992. Muñoz Arellano, Carlos. 2 de febrero de 1972. San Fernando. Paulino y Antonia.

26 de noviembre de 1992. Valera Morcillo, Gustavo. 2 de febrero de 1972. San Fernando. Manuel y Aurora.

Brigada Infantería Motorizable «Mahón II». Avenida José Anselmo Calvé, sin número. Mahón-Menorca.

26 de febrero de 1992. Pallero Guerrero, Senador. 15 de julio de 1972. San Fernando. Senador y María Teresa.

26 de febrero de 1992. López Cabrera, Manuel. 16 de julio de 1972. Jerez de la Frontera. Juan y María de los R.

26 de febrero de 1992. Sebaste Tineo, Francisco J. 17 de julio de 1972. San Roque. Francisco y Angeles.

26 de mayo de 1992. Rodríguez de la Vega, José A. 12 de julio de 1972. La Línea de la Concepción. Juan y María C.

26 de mayo de 1992. López Rengel, José. 13 de julio de 1972. Cádiz. Antonio y Juana.

26 de mayo de 1992. Arteaga Ochoa, Miguel A. 14 de julio de 1972. San Fernando. Miguel y Elisa.

26 de mayo de 1992. Jiménez de Oria, Víctor Manuel. 14 de julio de 1972. Algeciras. Manuel y Concepción.

26 de mayo de 1992. Manpara García, Rafael. 14 de julio de 1972. La Línea de la Concepción. Rafael y María F.

26 de agosto de 1992. Álvarez Rodríguez, Emilio. 8 de julio de 1972. Cádiz. Emilio y Elenmetria.

26 de agosto de 1992. Martínez de la Fuente, Ordoño. 9 de julio de 1972. Tarifa. Enrique y Lucía.

26 de agosto de 1992. Morales Heredia, José A. 9 de julio de 1972. La Línea de la Concepción. Juan y Socorro.

26 de agosto de 1992. Morales Álvarez, Juan Carlos. 11 de julio de 1972. Olvera. Rafael y Juana.

26 de noviembre de 1992. Salazar Mateo, Claudio. 6 de julio de 1972. La Línea de la Concepción. José y Ana M.

26 de noviembre de 1992. Hart Hart, M. Robert. 7 de julio de 1972. Rota. Kenneth y Carmen.

26 de noviembre de 1992. Moreno Barbosa, José Manuel. 6 de julio de 1972. Cádiz. Juan y Oliva.

26 de noviembre de 1992. Peña Romero, Juan Manuel. 6 de julio de 1972. Jerez de la Frontera. Ramón y Catalina.

Tenerife 49. Base Hoya Fria (Hoya Fria). Santa Cruz de Tenerife.

26 de febrero de 1992. Rodríguez Albalat, Manuel Antonio. 26 de julio de 1972. Jerez de la Frontera. Manuel Antonio y Rosario.

26 de febrero de 1992. Tirado Sánchez, Juan Manuel. 26 de julio de 1972. Cádiz. Juan Manuel y María Isabel.

26 de febrero de 1992. Ballesta Martínez, Ignacio. 28 de julio de 1972. Cádiz. Antonio Man. y M. Fernanda.

26 de febrero de 1992. Mendizábal Almarcha, Alvaro. 28 de julio de 1972. Cádiz. Ramón y María.

26 de mayo de 1992. Sánchez Carmona, José M. 23 de julio de 1972. La Línea de la Concepción. José y Lourdes.

26 de mayo de 1992. Vera Bustamante, Juan de D. 23 de julio de 1972. San Fernando. Antonio y María.

26 de mayo de 1992. Marín Morales, José David. 24 de julio de 1972. Chiclana de la Frontera. José y María.

26 de mayo de 1992. García Pérez, Manuel. 25 de julio de 1972. San Fernando. Manuel y Alonsa.

26 de agosto de 1992. Iglesias Guillén, Rafael. 22 de julio de 1972. Cádiz. Rafael y Teresa.

26 de noviembre de 1992. Cuenca Ramos, Francisco. 18 de julio de 1972. Cádiz. Francisco y M. Carmen.

26 de noviembre de 1992. Romero Pérez, Manuel Juan. 18 de julio de 1972. San Fernando. Manuel e Inmaculada.

26 de noviembre de 1992. Pérez Rios, Jorge. 19 de julio de 1972. La Línea de la Concepción. Guillermo y Rosa.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Regulares Ceuta 54. Calle Ejército Español, sin número. Ceuta.

26 de febrero de 1992. Escalona de los Reyes, Antonio. 16 de agosto de 1972. La Línea de la Concepción. Manuel y Dolores.

26 de febrero de 1992. Llabres Moreno, Jaime Loren. 16 de agosto de 1972. Algeciras. Jaime y Francisca.

26 de febrero de 1992. Romero Pérez, José L. 13 de agosto de 1972. Sanlúcar de Barrameda. José L. y Paz.

26 de febrero de 1992. Endrina Arroyo, Manuel. 14 de agosto de 1972. Cádiz.

26 de febrero de 1992. Sevilla Hurtado, Diego. 15 de agosto de 1972. Algeciras. Amadeo y M. Josefa.

26 de febrero de 1992. Benítez Bertollet, Manuel. 15 de agosto de 1972. Sevilla. Manuel y Josefa.

26 de mayo de 1992. Fernández Ruiz, Ismael. 10 de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. Juan y María Concepción.

26 de mayo de 1992. Romo Aguilar, Juan Pedro. 10 de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. Juan y Ana María.

26 de mayo de 1992. Valle Bocanegra, Daniel. 8 de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. José y Mariana.

26 de mayo de 1992. Reybura Lima, David F. 8 de agosto de 1972. Sanlúcar de Barrameda. David y Ana.

26 de mayo de 1992. Elrod Elrod, Christopher. 9 de agosto de 1972. Rota. Ronald y Dolores.

26 de mayo de 1992. Troncoso de los Ríos, José Antonio. 11 de agosto de 1972. Cádiz. José Antonio y M. Milagros.

26 de mayo de 1992. Varo Salguero, Juan Pedro. 1 de agosto de 1972. Cádiz. Pedro y Francisca.

26 de agosto de 1992. Sánchez Cruzado, Antonio. de agosto de 1972. Algeciras. José y Teresa.

26 de agosto de 1992. Moreno Duarte, Gerardo. de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. Agustín Elvira.

26 de agosto de 1992. González Pérez, Jesús L. 4 de agosto de 1972. La Línea de la Concepción. José L. María.

26 de agosto de 1992. Fernández García, Enrique. 6 de agosto de 1972. Cádiz. Enrique y M. Carmen.

26 de noviembre de 1992. Reed Reed, Frederick C. 31 de julio de 1972. Rota. Aland y Margarita.

26 de noviembre de 1992. Romero Sánchez, Juan M. 1 de agosto de 1972. La Línea de la Concepción. Manuel y María C.

26 de noviembre de 1992. Casares Oropesa, Luis. 31 de julio de 1972. Cádiz. Juan Manuel y Antonia.
 26 de noviembre de 1992. Diez de Lucas, Carlos. 31 de julio de 1972. Algeciras. Juan Antonio y M. del Carmen.
 26 de noviembre de 1992. Leuven Anderson, Andrés. 31 de julio de 1972. Jerez de la Frontera. Lodewijk-Co. y Elisabeth.
 26 de noviembre de 1992. Marchena Cárdenas, Juan J. 30 de julio de 1972. Algodonales. José y Ana.
 26 de noviembre de 1992. Anheló Herrera, Fernando. 30 de julio de 1972. San Fernando. Manuel y Sebastiana.
 26 de noviembre de 1992. Ruiz Cantador, Ricardo. 31 de julio de 1972. Madrid. Juan J. y Rafaela.

Unidad de Instrucción de Reclutas. Regimiento de Infantería Motorizado Melilla 52. Calle Alfonso XIII, sin número. Melilla.

26 de febrero de 1992. Río Oval, Juan C. del. 1 de septiembre de 1972. Madrid. Juan y Nemesia.
 26 de febrero de 1992. Díaz Mayoral, Fernando. 30 de agosto de 1972. San Fernando. Magdalena.
 26 de febrero de 1992. Muñoz González, David. 31 de agosto de 1972. La Línea de la Concepción. Rafael y María L.
 26 de febrero de 1992. Carlos Reyero, Lorenzo. 31 de agosto de 1972. San Fernando. Lorenzo y María.
 26 de febrero de 1992. Caro Zarzuela, Enrique. 1 de septiembre de 1972. Jerez de la Frontera. Carlos y Enriqueta.
 26 de mayo de 1992. Pérez Matcos, Salvador. 27 de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. Francisco e Isabel.
 26 de mayo de 1992. Valdés López, Sebastián. 28 de agosto de 1972. Cádiz. Sebastián y Francisca.
 26 de mayo de 1992. Sotás Sánchez, Pedro Jesús. 28 de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. Rafael y Beatriz.
 26 de agosto de 1992. Calderón Bohórquez, Francisco J. 21 de agosto de 1972. La Línea de la Concepción. Antonio L. y Josefa.
 26 de agosto de 1992. Pérez Miranda, Juan M. 21 de agosto de 1972. San Fernando. Juan y Gertrudis.
 26 de agosto de 1992. Garrido Rodríguez, Miguel Carlos. 22 de agosto de 1972. Cádiz. Juan José y Gertrudis.
 26 de agosto de 1992. Blanco Ruiz, Santiago. 22 de agosto de 1972. Jaén. Escolástico y Francisca.
 26 de agosto de 1992. García Benítez, Ismael. 23 de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. Manuel y Petra.
 26 de agosto de 1992. García Mayá, Victoriano. 24 de agosto de 1972. El Puerto de Santa María. Jaime y Milagros.
 26 de agosto de 1992. Gallego Bastery, Alejandro. 25 de agosto de 1972. Cádiz. Luis y Marcela.
 26 de noviembre de 1992. Soler Eriksson, Marcos. 19 de agosto de 1972. Jerez de la Frontera. Luis y Britt-Marie.
 26 de noviembre de 1992. Cruz Jiménez, Miguel Ángel de la. 20 de agosto de 1972. Cádiz. Francisco y Vicenta.
 26 de noviembre de 1992. Moreno Pacheco, David. 19 de agosto de 1972. Cádiz. Antonio e Isabel.
 26 de noviembre de 1992. Delgado Milona, José Luis. 17 de agosto de 1972. San Fernando. Juan y Gertrudis.
 26 de noviembre de 1992. Bustamante García, Rafael. 18 de agosto de 1972. San Fernando. Francisco y Carmen.

Cuartel de Instrucción Marinería. Arsenal Militar. Ferrol-La Coruña.

3 de febrero de 1992. Pérez Cabrera, Miguel Ángel. 14 de octubre de 1972. San Fernando. Miguel y Gloria.
 3 de febrero de 1992. Bastida Monge, Sergio. 15 de octubre de 1972. Cádiz. Juan y M. Concepción.
 16 de marzo de 1992. García-Rueda, Juan Bautista. 12 de octubre de 1972. Cádiz. Luis y Rosario.
 16 de febrero de 1992. Gómez Valdivia, Manuel. 12 de octubre de 1972. Algeciras. Manuel y María.

18 de mayo de 1992. Mozo López, Francisco J. 9 de octubre de 1972. La Línea de la Concepción. Francisco y María.
 18 de mayo de 1992. Orta Valiente, Aurelio J. 9 de octubre de 1972. La Línea de la Concepción. Antonio M. y Carolina.
 18 de mayo de 1992. Martínez Federik, Adolfo Enrique. 10 de octubre de 1972. Jerez de la Frontera. Adolfo Enrique y Leonor Mar.
 18 de mayo de 1992. Almazo Torrejón, Francisco. 10 de octubre de 1972. San Fernando. Miguel y Carmen.
 13 de julio de 1992. Fernández García, Antonio. 6 de octubre de 1972. La Línea de la Concepción. Antonio y Victoria.
 13 de julio de 1992. Flores Flores, Salvador. 6 de octubre de 1972. Utrique. Jose Antonia.
 13 de julio de 1992. Mariñ Medina, Benito. 7 de octubre de 1972. Sevilla. Antonio y Catalina.
 13 de julio de 1992. Vandelle Padilla, David. 7 de octubre de 1972. Jerez de la Frontera. Juan Pedro y Consuelo.
 13 de julio de 1992. Expósito Torres, José L. 7 de octubre de 1972. La Línea de la Concepción. Rafael y María C.
 13 de julio de 1992. Romero Herraiz, Esteban. 8 de octubre de 1972. Arcos de la Frontera. Esteban y Ana María.
 13 de julio de 1992. Domínguez Morales, Jesús María. 8 de octubre de 1972. Jerez de la Frontera. José Manuel y Remedios.
 14 de septiembre de 1992. Benito Romero, José Manuel. 4 de octubre de 1972. Algeciras. Manuel Antonio y Juana.
 14 de septiembre de 1992. Delgado Mora, Rafael. 4 de octubre de 1972. Vejer de la Frontera. Rafael y María.
 14 de septiembre de 1992. Ahucro García, Javier. 4 de octubre de 1972. Medina-Sidonia. Donal y Josefa.
 14 de septiembre de 1992. López del Río, Florencio. 4 de octubre de 1972. San Fernando. Florencio y Luisa.
 16 de noviembre de 1992. Ureba Márquez, Antonio. 2 de octubre de 1972. San Fernando. Antonio e Inés.
 16 de noviembre de 1992. Río González, José L. del. 3 de octubre de 1972. La Línea de la Concepción. José Luis y Antonia.
 16 de noviembre de 1992. Alvarez Sánchez, Antonio. 3 de octubre de 1972. Cádiz. Antonio y Dolores.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería. Población Militar San Carlos. San Fernando-Cádiz.

3 de febrero de 1992. Guerrero Grimaldi, José María. 4 de noviembre de 1972. Cádiz. Pedro y Juana.
 3 de febrero de 1992. Rodríguez Ferrayoli, Antonio. 4 de noviembre de 1972. San Fernando. Ramón y Antonia.
 3 de febrero de 1992. Palacios Ragel, Antonio de. 5 de noviembre de 1972. Algeciras. Miguel y Manuela.
 3 de febrero de 1992. Pereira Lunar, Miguel. 5 de noviembre de 1972. Cádiz. Miguel y Josefa.
 3 de febrero de 1992. Quirós Batista, Jesús Alberto. 7 de noviembre de 1972. Cádiz. Melchor y Mirta Alicia.
 16 de marzo de 1992. Pérez Huelva, Juan José. 28 de octubre de 1972. Algeciras. Juan y Manuela.
 16 de marzo de 1992. Ballester Parres, José Antonio. 28 de octubre de 1972. Jerez de la Frontera. José Antonio y M. Victoria.
 16 de marzo de 1992. Montes Kiver, Roberto. 29 de octubre de 1972. Puerto Real. José y Wilemmina.
 16 de marzo de 1992. Cañizares Pallín, Carlos. 31 de octubre de 1972. Cádiz. Carlos Manuel y M. Ascensión.
 16 de marzo de 1992. Ehret Ehret, Leriy M. 2 de noviembre de 1972. Rota. Leroy y Caridad.
 16 de marzo de 1992. Romero Pérez, Antonio Car. 3 de noviembre de 1972. Bilbao. Francisco J. y M. Mercedes.
 16 de marzo de 1992. Lebrón Santiago, David. 31 de noviembre de 1972. San Fernando. Antonio y Mercedes.

18 de mayo de 1992. Sánchez Valera, Vicente. 23 de octubre de 1972. Cádiz. Juan y Rosario.
 18 de mayo de 1992. Rodríguez Sánchez, José Manuel. 23 de octubre de 1972. San Fernando. Juan y Manuela.
 18 de mayo de 1992. Obregón Navarro, José Luis. 24 de octubre de 1972. Cádiz. José Luis e Isabel.
 18 de mayo de 1992. García Suárez, Francisco J. 24 de octubre de 1972. Jerez de la Frontera. José y Ana.
 18 de mayo de 1992. Vallejo Delicado, Eduardo. 24 de octubre de 1972. Tarifa. Eduardo y María Dolores.
 18 de mayo de 1992. Gil Ochogavía, Cristóbal O. 25 de octubre de 1972. Alemania. Rogelio y M. Carmen.
 18 de mayo de 1992. Robles Guerrero, Jesús. 26 de octubre de 1972. Cádiz. Juan y Teresa.
 18 de mayo de 1992. Alcántara Lado, Luis. 27 de octubre de 1972. Cádiz. Juan y Elena.
 18 de mayo de 1992. Reyes Cruz, Juan Manuel. 27 de octubre de 1972. Cádiz. Juan Manuel y Manuela.
 13 de julio de 1992. Izquierdo García, José A. 17 de octubre de 1972. La Línea de la Concepción. José A. Lourdes.
 13 de julio de 1992. Duro Ruiz, José. 17 de octubre de 1972. San Fernando. Juan Manuel y Encarnación.
 13 de julio de 1992. López Sánchez, José V. 17 de octubre de 1972. San Roque. José y Vicenta.
 13 de julio de 1992. Arias Calle, Jesús María. 19 de octubre de 1972. Cádiz. Manuel y Manuela.
 13 de julio de 1992. Narváez González, Santiago. 20 de octubre de 1972. Algeciras. Fco. Gabriel y M. del Rosario.
 13 de julio de 1992. Hernández Rodríguez, David. 21 de octubre de 1972. La Línea de la Concepción. Bernabé y María P.
 13 de julio de 1992. Chorro Rodríguez, Alejandro. 21 de octubre de 1972. El Puerto de Santa María. Juan José y Cristina.
 14 de septiembre de 1992. Ferrera Martínez, Juan Carlos. 16 de octubre de 1972. Jerez de la Frontera. Francisco y Virtudes.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro. Avenida de Portugal, 9. Madrid

18 de febrero de 1992. Miranda Maza de Lizana, Javier María. 9 de septiembre de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio José y M. del Pilar.
 18 de febrero de 1992. Fuhrer Fuhrer, J. Michael. 9 de septiembre de 1972. Rota. Herbert y Encarnación.
 18 de mayo de 1992. Vera Beas, Caridad. 6 de septiembre de 1972. Cádiz. Antonio y M. Carmen.
 18 de mayo de 1992. Ascanio de Soriano, Alonso. 7 de septiembre de 1972. Madrid. Alonso y Rosa.
 18 de mayo de 1992. Dine, Mohamed Zou. 6 de septiembre de 1972. Cádiz. Ahmed y Laila.
 18 de agosto de 1992. Zarzuela Gutiérrez, Emiliano. 5 de septiembre de 1972. Sevilla. Manuel y Antonia.
 18 de noviembre de 1992. Peña Zuaza, Manuel. 3 de septiembre de 1972. San Fernando. Luis y M. Carmen.

NIR 19 Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo del Estrecho. Avenida García Morato, sin número. Sevilla

18 de febrero de 1992. Guerrero Mota, Fco. José. 26 de septiembre de 1972. San Fernando. Francisco y Angeles.
 18 de febrero de 1992. Banderas Escudero, Bernardo. 27 de septiembre de 1972. Jerez de la Frontera. Bernardo y María Elisa.
 18 de febrero de 1992. Fernández Reyes, Manuel. 28 de septiembre de 1972. Cádiz. Manuel y Lourdes.
 18 de febrero de 1992. Moreno Corte, Miguel. 28 de septiembre de 1972. Cádiz. José y Josefa.
 18 de febrero de 1992. Domínguez López, Antonio J. 29 de septiembre de 1972. San Fernando. Rafael y Carmen.
 18 de febrero de 1992. Alvarez Ruiz, Francisco. 28 de septiembre de 1972. Algodonales. Francisco y Dolores.
 18 de febrero de 1992. Macías Trujillo, Martín. 28 de septiembre de 1972. La Línea de la Concepción. Cristóbal y Angeles.

18 de mayo de 1992. Pacheco Cifuentes, Andrés. 25 de septiembre de 1972. Cádiz. Andrés y Elvira.

18 de mayo de 1992. Panadero Maldonado, Francisco. 21 de septiembre de 1972. San Fernando. José y Adela.

18 de mayo de 1992. Gennes Sánchez, Gustavo-Ad. 22 de septiembre de 1972. Jerez de la Frontera. Francisco J. y Antonia.

18 de mayo de 1992. Ruiz de Pablo, Francisco. 22 de septiembre de 1972. San Fernando. Francisco e Ignacia.

18 de mayo de 1992. Jiménez Gómez, Jesús. 24 de septiembre de 1972. Cádiz. Bernardo y Rosario.

18 de agosto de 1992. Fernández Marín, Román. 17 de septiembre de 1972. Cádiz. José y Josefa.

18 de agosto de 1992. García Gil, Fco. Javier. 18 de septiembre de 1972. Cádiz. Jerónimo e Isabel.

18 de agosto de 1992. Redublo Vázquez, Juan Carlos. 19 de septiembre de 1972. El Puerto de Santa María. Reinaldo e Inés.

18 de agosto de 1992. Cancelas Costas, Primitivo D. 16 de septiembre de 1972. Cádiz. Manuel e Isabel.

18 de agosto de 1992. Muñoz Moneo, José Luis. 20 de septiembre de 1972. Cádiz. Amalio Angel y M. Carmen.

18 de agosto de 1992. Gómez Alvarez, Juan Carlos. 20 de septiembre de 1972. Jerez de la Frontera. Juan y M. Nieves.

18 de agosto de 1992. Fargas Holhegren, Isaac. 20 de septiembre de 1972. San Fernando. Juan y Eva.

18 de agosto de 1992. González Cebreros, José Antonio. 16 de septiembre de 1972. Algeciras. Juan y Carmen.

18 de agosto de 1992. Botella Postigo, Carlos Manuel. 17 de septiembre de 1972. Cádiz. José Manuel y Francisca.

18 de noviembre de 1992. Bumbarda, Mariano Pab. 10 de septiembre de 1972. Cádiz. Mirko Genar. y Ana María.

18 de noviembre de 1992. Palomares Saban, Juan J. 10 de septiembre de 1972. La Línea de la Concepción. Manuel y Araceli.

18 de noviembre de 1992. Díez Rodríguez, Juan Luis. 10 de septiembre de 1972. San Fernando. Francisco y María.

18 de noviembre de 1992. Montesinos Muñoz, Rafael. 12 de septiembre de 1972. San Fernando. Rafael y María.

18 de noviembre de 1992. Rosa Fernández, Antonio. 13 de septiembre de 1972. Jerez de la Frontera. Antonio y Mariana.

18 de noviembre de 1992. Blanquet Paredes, Fernando. 10 de septiembre de 1972. Cádiz. Fdo. Enrique y Luz María.

Cádiz, 13 de noviembre de 1991.-121-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144. 2, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse, incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Cuartel General Región Militar Centro (Jefatura de Personal), Mayor, 79, Madrid

Relación que se cita, con expresión fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

26 de febrero de 1992. Ortega González, José Miguel. 14 de diciembre de 1972. Burgos. Zacarías y Angeles.

26 de febrero de 1992. Marco Jerez, Juan Carlos. 8 de diciembre de 1972. Burgos. Antonio y Mari Carmen.

26 de febrero de 1992. Pargaray Pargaray, Jesús. 8 de diciembre de 1971. Miranda de Ebro. Juan y Andresa.

26 de mayo de 1992. Cambero Azcárate, Jesús Angel. 1 de diciembre de 1972. Aranda de Duero. Pablo y Rosa María.

26 de mayo de 1992. Ortega González, Jesús. 4 de diciembre de 1972. La Línea de la Concepción. Jose Luis y Mari Carmen.

26 de mayo de 1992. Aparicio Santamaría, Juan Carlos. 3 de diciembre de 1971. Burgos. Ignacio y Josefina.

26 de agosto de 1992. García-Moreno Martínez, Agustín. 23 de noviembre de 1972. Miranda de Ebro. Eduardo e Irene.

26 de noviembre de 1992. Cuesta Jiménez, José Antonio. 9 de noviembre de 1972. Burgos. Angel y Carmen.

26 de noviembre de 1992. Pisa Heredia, Arturo. 11 de noviembre de 1971. Burgos. Mari Carmen.

26 de noviembre de 1992. Ibáñez Ortega, Fernando. 13 de noviembre de 1971. Miranda de Ebro. José María y Concepción.

26 de noviembre de 1992. Borja Hernández, Manuel. 14 de noviembre de 1971. Tordomar. Angel y Josefa.

26 de noviembre de 1992. Giménez Gabarri, Antonio. 14 de noviembre de 1971. Burgos. Antonio y Rosario.

26 de noviembre de 1992. Eguiluz García, Roberto. 17 de noviembre de 1971. Burgos. Fernando y M. Carmen.

Regimiento de Infantería Garelano 45, Soyeche-Munguía, Munguía-Vizcaya

26 de febrero de 1992. Rodríguez Rodero, José. 18 de Mayo de 1971. Burgos. José y M. Antonia.

26 de febrero de 1992. Gallardo Ruiz, Luis Carlos. 20 de mayo de 1971. Burgos. Obdulio y Mari Carmen.

26 de febrero de 1992. Martínez Delgado, José Luis. 21 de mayo de 1971. Burgos. José Luis y M. Teresa.

26 de febrero de 1992. Salguero Alonso, Luis Angel. 22 de mayo de 1971. Aranda de Duero. Florencio y Consuelo.

26 de febrero de 1992. Baz Ortiz, Luis Francisco. 23 de mayo de 1971. Burgos. Manuel y Felisa.

26 de febrero de 1992. Hernández Hernández, Javier. 15 de junio de 1971. Aranda de Duero.

26 de febrero de 1992. Pinillos Bejar, José Antonio. 18 de mayo de 1972. Burgos. Andrés y Natividad.

26 de febrero de 1992. Ruiz Saiz, Diego. 22 de mayo de 1972. Miranda de Ebro. Francisco y Laureana.

26 de febrero de 1992. Pastor Román, Antonio. 12 de junio de 1972. Aranda de Duero. Marcelino y Milagros.

26 de febrero de 1992. Borja Dual, Jesús. 17 de junio de 1972. Burgos. Jesús y Pilar.

26 de febrero de 1992. Borja Hernández, Jesús María. 17 de junio de 1972. Burgos. Jesús Angel y Pilar.

26 de febrero de 1992. Dual Borja, Julio. 19 de junio de 1972. Aranda de Duero. José y Consuelo.

26 de febrero de 1992. Jiménez Borja, José María. 20 de junio de 1972. Barcelona. José María y Argentina.

26 de febrero de 1992. Barbero Cuevas, José Pelayo. 21 de junio de 1972. Burgos. José Angel y María Santo.

26 de febrero de 1992. Cadenas Peralta, Victor Manuel. 26 de junio de 1972. Burgos. Victorino y M. Carmen.

26 de febrero de 1992. Muñoz Jiménez, Antonio. 20 de junio de 1971. Burgos. Rafael y Mari Carmen.

26 de febrero de 1992. Iglesia Muñoz, Segismundo. 21 de junio de 1971. Aranda de Duero. Manuel y Dolores.

26 de mayo de 1992. Romani García, Guillermo. 1 de abril de 1971. Burgos. Darío y Concepción.

26 de mayo de 1992. Fraile del Río, José Antonio. 2 de abril de 1971. Burgos. Felipe y Concepción.

26 de mayo de 1992. Fernández Jiménez, Jesús. 6 de abril de 1971. Miranda de Ebro. Juan Antonio y Antonia.

26 de mayo de 1992. Jiménez García, José Roberto. 15 de abril de 1971. Burgos. Aquilino y Concepción.

26 de mayo de 1992. Gabarri Jiménez, José Roberto. 15 de abril de 1971. Burgos. José María y Esmeralda.

26 de mayo de 1992. Fernández Fernández, Alfonso. 2 de abril de 1971. Burgos. Hdefonso y Alejandra.

26 de mayo de 1992. Giménez Borja, José Ignacio. 23 de abril de 1971. Burgos. José y Amparo.

26 de mayo de 1992. Gutiérrez Minguito, Juan Carlos. 30 de abril de 1971. Burgos. Carlos y M. Angeles.

26 de mayo de 1992. Parra Fernández, Federico. 30 de abril de 1971. Burgos. Francisco y Ascensión.

26 de mayo de 1992. Berrio Berrio, Jesús. 2 de mayo de 1971. Burgos. José Luis y Felisa.

26 de mayo de 1992. Segura Espinosa, Antonio. 6 de mayo de 1971. Burgos. Ernesto y Carmen Gloria.

26 de mayo de 1992. Fraile del Río, Luis Felipe. 18 de abril de 1972. Burgos. Felipe y Concepción.

26 de mayo de 1992. Navarra Calatrava, Ramón. 3 de abril de 1972. Burgos. Ramón y Pilar.

26 de mayo de 1992. Hernández Hernández, Oscar. 7 de mayo de 1972. Burgos. Julio y Mercedes.

26 de mayo de 1992. Mendoza García, Jesús. 15 de mayo de 1972. Burgos. Jesús y Victoria.

26 de agosto de 1992. Moya González, José Luis. 19 de febrero de 1971. Bilbo. José Luis y Esther.

26 de agosto de 1992. Gabarri Salazar, Javier. 20 de febrero de 1971. Tardajos. Juan y Concepción.

26 de agosto de 1992. Borja Romero, Jesús Carlos. 4 de marzo de 1971. Burgos. Eugenio y Regina.

26 de agosto de 1992. Cuñado Bertrand, Guillermo. 8 de marzo de 1971. Burgos. Guillermo y Lucila.

26 de agosto de 1992. Cuesta Berrio, Misael. 11 de marzo de 1971. Miranda de Ebro. Víctor y Agueda.

26 de agosto de 1992. García Muñoz, Oscar. 15 de marzo de 1971. Burgos. Alfredo e Isabel.

26 de agosto de 1992. Alonso Ladrero, Demetrio. 16 de marzo de 1971. Miranda de Ebro. Demetrio y M. Angeles.

26 de agosto de 1992. López García-Calvo, Oscar. 17 de marzo de 1971. Miranda de Ebro. Juan Alfonso y María Pilar.

26 de agosto de 1992. Hernández Heredia, Antonio. 20 de marzo de 1971. Aranda de Duero. Pedro y M. Carmen.

26 de agosto de 1992. Bonachera Gil, Edith René. 27 de marzo de 1971. Huerta del Rey. René y Laura.

26 de agosto de 1992. Martínez Sánchez, César. 29 de marzo de 1971. Burgos. Teodoro y Adela.

26 de agosto de 1992. Martínez Vega, Juan. 31 de marzo de 1971. Miranda de Ebro. Alejandro y María Vega.

26 de agosto de 1992. López López, Víctor. 18 de marzo de 1972. Burgos. Víctor y Natividad.

26 de agosto de 1992. Tarrés Raguano, Ramón. 13 de marzo de 1972. Burgos. Juan y María.

26 de agosto de 1992. Carmona Pérez, Emiliano. 13 de marzo de 1972. Miranda de Ebro. Manuel y Josefa.

26 de agosto de 1992. Borja Romero, Santos. 14 de marzo de 1972. Burgos. Eugenio y Regina.

26 de agosto de 1992. Hernández Hernández, Manuel. 16 de marzo de 1972. Aranda de Duero. Carmen.

26 de agosto de 1992. Almuiña, García, Román. 18 de marzo de 1972. Orense. Salustiano y M. Carmen.

26 de agosto de 1992. Domingo Jiménez, Alfonso. 7 de marzo de 1972. Burgos. Alonso y M. Milagros.

26 de agosto de 1992. Orozco Moreno, Arturo. 18 de febrero de 1972. Miranda de Ebro. José María y M. Dolores.

26 de noviembre de 1992. Cid Bartolomesanz, César. 22 de diciembre de 1971. Aranda de Duero. José Luis y M. Blanca.

26 de noviembre de 1992. Muro Sebastián, Javier. 25 de diciembre de 1971. Aranda de Duero. Elpidio y Dolores.

26 de noviembre de 1992. Barrio García, Jesús. 28 de diciembre de 1971. Burgos. Emilio y Agueda.

26 de noviembre de 1992. Moreno Martín, José Antonio. 28 de diciembre de 1971. Burgos. José Luis y Aurora.

26 de noviembre de 1992. Gabarri Carbonell, Roberto. 2 de enero de 1972. Burgos. Alfredo y Adela.

26 de noviembre de 1992. González Martínez, Gonzalo. 9 de enero de 1972. Burgos. Gonzalo y Raquel.

26 de noviembre de 1992. Marín Escribá, Javier. 19 de enero de 1972. Aranda de Duero. Alejandro y Encarnación.

26 de noviembre de 1992. Sierra Núñez-Arenas, Jesús. 23 de enero de 1972. Miranda de Ebro. José Luis y M. Teresa.

26 de noviembre de 1992. Faccio Formiga, Mirco. 2 de febrero de 1972. Burgos. Enzo y Renata.

26 de noviembre de 1992. Tardío Vadillo, Ricardo. 2 de febrero de 1972. Burgos. Francisco y Rosa.

26 de noviembre de 1992. Hernández Jiménez, Basilio. 4 de febrero de 1972. Burgos. Pedro y Alejandra.

26 de noviembre de 1992. González Pérez, Carlos. 5 de febrero de 1972. Aranda de Duero. Macario y Asunción.

26 de noviembre de 1992. Hernández Hernández, David. 3 de enero de 1971. Aranda de Duero.

26 de noviembre de 1992. Ferrer Castillo, Manuel. 4 de enero de 1971. Burgos. Manuel y Antonia.

26 de noviembre de 1992. Odiozola Camarero, Eduardo. 18 de diciembre de 1972. Burgos. Antonio y Dolores.

26 de noviembre de 1992. García Ortiz, Alberto. 19 de diciembre de 1972. Burgos. Plácido y Elena.

26 de noviembre de 1992. Giménez Giménez, Gabriel Sal. 23 de diciembre de 1972. Burgos. Eugenio y Mercedes.

26 de noviembre de 1992. Salvador Giménez, Gabriel. 23 de diciembre de 1972. Burgos. Eugenio y Mercedes.

26 de noviembre de 1992. García Ibáñez, Juan Manuel. 25 de diciembre de 1972. Burgos. Juan José y Laureana.

26 de noviembre de 1992. Torres Martínez, Juan José. 27 de diciembre de 1972. Burgos. Liborio y Asunción.

26 de noviembre de 1992. Hernández Hernández, Rafael. 27 de diciembre de 1972. Aranda de Duero. Victorino y M. Antonia.

26 de noviembre de 1992. Giménez Giménez, Fernando. 7 de enero de 1971. Burgos. Arturo y Adela.

26 de noviembre de 1992. Hernández Méndez, Alberto. 10 de enero de 1971. Aranda de Duero.

26 de noviembre de 1992. Torres Ruiz, Emilio. 13 de enero de 1971. Burgos. Francisco y M. Nieves.

26 de noviembre de 1992. Goncalves Castro, Jesús Ignacio. 15 de enero de 1971. Burgos. Manuel y Mari Carmen.

26 de noviembre de 1992. Núñez Carballo, Manuel. 31 de enero de 1971. Burgos. Fernando y Benigna.

26 de noviembre de 1992. León Trespaderne, Gerardo. 2 de febrero de 1971. Burgos. Hernán y M. Isabel.

26 de noviembre de 1992. San Vicens López-Molina, Raúl. 6 de febrero de 1971. Miranda de Ebro. José María y Milagros.

26 de noviembre de 1992. Pascual Ochoa, Mario. 8 de febrero de 1971. Burgos. Félix y Mari Carmen.

26 de noviembre de 1992. Calvo Fernández, Eduardo. 12 de febrero de 1971. Aranda de Duero. José Luis y María Pilar.

26 de noviembre de 1992. Mediavilla Pascual, Roberto. 17 de diciembre de 1971. Burgos. Antonio y Amelia Cris.

Brigada de Infantería Motorizable Mahón II, Avenida de José Anselmo Calvé, sin número, Mahón-Menorca

26 de agosto de 1992. Dual Barrul, Diego. 1 de julio de 1972. Burgos. Miguel y Mari Carmen.

26 de agosto de 1992. Gabarri Escudero, Jesús. 1 de julio de 1971. Burgos. Hipólito y M. Memoria.

RIMIB. Tenerife 49, Base Hoya Fria (Hoya Fria), Santa Cruz de Tenerife

26 de mayo de 1992. Santoro Casa de los Sobos, Guillermo. 18 de julio de 1972. Burgos. Tomás y M. Rosario.

26 de mayo de 1992. Molina Delgado, Guillermo. 17 de julio de 1971. Burgos. José María y M. Sonsoles.

26 de noviembre de 1992. Iglesias Jiménez, Pedro Miguel. 10 de julio de 1972. Burgos. Félix y María.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Regulares Ceuta 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta

26 de febrero de 1992. Lorente de Cominges, Alfonso. 1 de agosto de 1972. Burgos. Eduardo y Mercedes.

26 de febrero de 1992. Nuño Salguero de Ugarte, Ignacio. 1 de agosto de 1972. Burgos. Amalio Jesús y M. Lourdes.

26 de febrero de 1992. Barrull Escudero, Victoriano. 3 de agosto de 1971. Burgos. Baudilio y Ascensión.

26 de mayo de 1992. Martín Cámara, Ignacio. 31 de julio de 1971. Aranda de Duero. Andrés y Mercedes.

26 de agosto de 1992. Hernández Heredia, Abel. 24 de julio de 1972. Aranda de Duero. Pedro y Mari Carmen.

26 de agosto de 1992. Borja Heredia, Arturo. 25 de julio de 1972. Burgos. Santiago y Maruja.

26 de agosto de 1992. Yanacou López, Fernando. 25 de julio de 1972. Londres. Andreas y Pilar.

26 de agosto de 1992. Pozo Segura, Jesús. 26 de julio de 1971. Miranda de Ebro. Manuel y Esperanza.

26 de noviembre de 1992. Andrino Fernández, Luis. 20 de julio de 1972. Miranda de Ebro. Fernando y María Pilar.

26 de noviembre de 1992. Basaíl Represa, Alejandro. 22 de julio de 1972. Burgos. Fernando y M. Rosario.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Melilla 52, calle de Alfonso XIII, sin número, Melilla

26 de febrero de 1992. Simarro Vázquez, Yago. 21 de agosto de 1972. Burgos. Ramón y Zoila.

26 de febrero de 1992. Mancebo Galot, Jesús. 18 de agosto de 1971. Burgos. Jesús y Concepción.

26 de mayo de 1992. Teltería Paseual, Jesús. 13 de agosto de 1971. Burgos. Jesús y María Rosa.

26 de agosto de 1992. Costa Concealves, José Augusto. 11 de agosto de 1972. Burgos. Cecilio y Telma.

26 de noviembre de 1992. Ruesgas Jiménez, José. 4 de agosto de 1971. Miranda de Ebro. José y Javiera.

Cuartel de Instrucción de Marinería-Arsenal Militar, Ferrol-La Coruña

3 de febrero de 1992. Pérez Arauzo, Carlos Adri. 24 de octubre de 1971. Miranda de Ebro. Martín y Pilar.

16 de marzo de 1992. Herrera Saiz, Armando. 15 de octubre de 1972. Burgos. Armando y Sagrario.

16 de marzo de 1992. Goñi Avila, Francisco. 16 de octubre de 1972. Burgos. Francisco y María Luisa.

16 de marzo de 1992. Rodríguez Gabarri, Angel. 21 de octubre de 1972. Miranda de Ebro. Emilio y Trinidad.

18 de mayo de 1992. Hernández Jiménez, Jesús. 15 de octubre de 1968. Burgos. Antonio y María.

18 de mayo de 1992. Porrás Cerezo, José Ramón. 13 de octubre de 1972. Burgos. Manuel y Teresa.

18 de mayo de 1992. Val Pérez, Abel. 13 de octubre de 1972. Burgos. Máximo y María Luz.

18 de mayo de 1992. Motos Jiménez, Pedro. 11 de octubre de 1971. Roa. Julio y Delfina.

13 de julio de 1992. Grijalvo Bañuelos, José Angel. 3 de octubre de 1972. Burgos. Lorenzo y Elena.

13 de julio de 1992. Gómez Fernández, David. 5 de octubre de 1972. Santander. Angel y Glória.

13 de julio de 1992. Gallo González, Juan Carlos. 3 de octubre de 1971. Burgos. Simón y Teresa.

13 de julio de 1992. Cobo Cantero, Domingo. 4 de octubre de 1971. Miranda de Ebro. Domingo y María Pilar.

16 de noviembre de 1992. Borja Hernández, Rafael. 23 de septiembre de 1972. Burgos. Jesús e Isabel.

16 de noviembre de 1992. Mediavilla Hernanz, José Oscar. 26 de septiembre de 1972. Burgos. José y María Jesús.

16 de noviembre de 1992. Renedo Vesga, José Oscar. 26 de septiembre de 1972. Burgos. Rafael y Genoveva.

16 de noviembre de 1992. Jiménez Jiménez, Angel. 27 de septiembre de 1972. Burgos. Ricardo y Adela.

16 de noviembre de 1992. Ramos Sáez, José. 27 de septiembre de 1971. Miranda de Ebro. José Luis y Josefina.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería. Población Militar San Carlos, San Fernando-Cádiz

16 de marzo de 1992. Muñoz Pereira, Ignacio. 5 de noviembre de 1971. Miranda de Ebro. Enrique y María Jesús.

18 de mayo de 1992. Hernández Dual, Antonio. 3 de noviembre de 1971. Burgos. Valentín y Amparo.

13 de julio de 1992. García Monedero, Javier. 30 de octubre de 1971. Burgos. Antonio y Leocricia.

13 de julio de 1992. Izquierdo Santos, Fortunato. 30 de octubre de 1971. Burgos. Jesús y Felicidad.

13 de octubre de 1992. García Llana, Francisco. 31 de octubre de 1971. Burgos. Cesáreo y Valentina.

14 de septiembre de 1992. Borja Gabarri, Millán. 29 de octubre de 1972. Burgos. Antonio y María Ramos.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, Avenida de Portugal, 9, Madrid

18 de febrero de 1992. San José Hernández, Enrique. 14 de septiembre de 1972. Burgos. Enrique y Teresa.

18 de febrero de 1992. Belmonte Montaner, Juan. 19 de septiembre de 1972. Salas de los Infantes. Juan y Josefa.

18 de febrero de 1992. Mendoza Montoya, Pedro. 17 de septiembre de 1971. Aranda de Duero. Alejandro y Juana.

18 de mayo de 1992. Peralta Manresa, Miguel Juan. 5 de septiembre de 1970. Burgos. Miguel y Ada María.

18 de mayo de 1992. Maza González, Rafael de. 8 de septiembre de 1972. Burgos. Rafael y Angeles.

18 de mayo de 1992. Brown Suárez, Andrés Mari. 10 de septiembre de 1972. Burgos. Leo Edgar y Ana María.

18 de mayo de 1992. Cuevas de Roa, Jesús. 5 de septiembre de 1971. Aranda de Duero. Luis y Eutiquia.

18 de mayo de 1992. García Romero, Antonio Angel. 7 de septiembre de 1971. Burgos. Antonio e Irene.

18 de mayo de 1992. Gutiérrez Cruz, Héctor. 10 de septiembre de 1971. Miranda de Ebro. Pedro y M. Isabel.

18 de mayo de 1992. Colomo Hontoria, José Javier. 12 de septiembre de 1971. Aranda de Duero. Secundino y María Pilar.

18 de agosto de 1992. Berrio Jiménez, José. 30 de agosto de 1972. Miranda de Ebro. Nicomedes y Raquel.

18 de agosto de 1992. Chinchetu del Río, Antonio José. 2 de septiembre de 1972. Burgos. Antonio y Teresa.

18 de agosto de 1992. González de Rozas, Eduardo. 1 de septiembre de 1971. Burgos. Jesús María y Emilia Asun.

18 de agosto de 1992. Antón Pérez, Oscar. 4 de septiembre de 1971. Burgos. Julián y Encarnación.

18 de noviembre de 1992. Arriaga Velasco, Antonio. 23 de agosto de 1972. Burgos. Adolfo y Paulina.

18 de noviembre de 1992. Giménez Ibáñez, Gustavo. 23 de agosto de 1972. Burgos. Marcos y María Rosa.

18 de noviembre de 1992. Cañal Carrera, Francisco. 23 de agosto de 1971. Miranda de Ebro. Moisés e Inención.

NIR 64, Ala Mixta número 46. Gando-Las Palmas de Gran Canaria

18 de mayo de 1992. Bilger Martínez, Georges Jea. 21 de septiembre de 1972. Miranda de Ebro. Frantz y Dolores.

Burgos, 13 de noviembre de 1991.-El teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.-119-F.